

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2019
e Informe de Gestión del ejercicio 2019

Técnicas Reunidas, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe
de Gestión al 31 de diciembre
de 2019



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UNOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas de Técnicas Reunidas, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Técnicas Reunidas, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p><i>Reconocimiento de ingresos en contratos de construcción</i></p> <p>El criterio de reconocimiento de ingresos seguido por la Sociedad se basa en el método del porcentaje de realización considerando el grado de avance conforme a la normativa aplicable en España para Contratos de Construcción.</p> <p>En la aplicación del método del porcentaje de realización la Sociedad utiliza estimaciones significativas empleando juicios relevantes en relación con los costes totales necesarios para la ejecución del contrato, así como sobre el importe de las reclamaciones o variaciones en el alcance del proyecto que se incluyen, en su caso, como más ingresos del contrato.</p> <p>La Sociedad tiene implementados procesos y controles para lograr la contabilización adecuada y supervisión de los contratos de larga duración desde la fase de oferta hasta el cierre y durante la ejecución. Estos procesos incluyen, entre otros: organización del proyecto, documentación, gestión de riesgos, revisiones financieras y reporte, así como el control de la adecuada aplicación de los principios contables.</p> <p>La información relativa a los contratos de construcción está desglosada en las Notas 3.14, 10 y 24 a) de la memoria.</p> <p>Dada la relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de estos ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos, se ha considerado esta cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>En nuestro trabajo de auditoría hemos considerado nuestro entendimiento de los controles del proceso de estimación del margen en contratos de larga duración. Nuestros procedimientos comprenden, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño, la implementación y la eficacia operativa de determinados controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en este tipo de contratos de construcción.</p> <p>Para la realización de pruebas sustantivas hemos seleccionado, en primer lugar, una muestra aplicando criterios cuantitativos y cualitativos, como son la identificación de aquellos contratos relevantes, bien por el precio de venta total del contrato, bien por la cuantía de los ingresos o márgenes reconocidos en el ejercicio o bien por el riesgo asociado a los costes pendientes de incurrir para completar el contrato.</p> <p>Adicionalmente, para la totalidad de proyectos restantes hemos realizado una selección en base a criterios estadísticos.</p> <p>Para los proyectos seleccionados hemos obtenido los contratos para su lectura y el entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones; así como los presupuestos y los informes de seguimiento de ejecución de tales proyectos, realizando los siguientes procedimientos enfocados en los principales aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuamos un análisis sobre la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en el precio de venta como en los costes presupuestados totales. • Evaluamos la coherencia de las estimaciones realizadas por la Sociedad en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso. • Re-cálculo del grado de avance de cada etapa de las obras seleccionadas y comparación de los resultados con el cálculo de la Sociedad. • En relación a las modificaciones del contrato y reclamaciones en negociación con los clientes, obtenemos evidencia de las aprobaciones técnicas y del estado de las negociaciones económicas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	<ul style="list-style-type: none"> Obtenemos explicaciones sobre la conciliación entre la información financiera y los informes de seguimiento de los proyectos aportados por la dirección de proyectos. <p>Por último, hemos comprobado que los desgloses de información incluidos en las Notas 3.14, 10 y 24 a) de las cuentas anuales adjuntas en relación con el reconocimiento de ingresos en contratos bajo el método de grado de avance resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.</p> <p>El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>
<p><i>Actuaciones inspectoras por parte de la Administración Tributaria</i></p> <p>En los últimos ejercicios el grupo fiscal al que pertenece la Sociedad se sometió a una inspección relativa al impuesto de sociedades de dicho grupo fiscal español de los ejercicios 2008 a 2011.</p> <p>Tras la finalización en el ejercicio 2015 de las mencionadas actuaciones inspectoras, la Sociedad recibió una propuesta de liquidación por un importe de 138,2 millones de euros más intereses por discrepancias en los precios de transferencia.</p> <p>La Sociedad firmó el acta en disconformidad, recurriendo tal decisión por vía administrativa y constituyendo los avales necesarios</p> <p>Durante el ejercicio 2018 el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) resolvió parcialmente a favor de la Sociedad, reduciendo el importe de la liquidación en 20,9 millones de euros más intereses y estableciendo el importe actual de la reclamación en 117,3 millones de euros (más intereses). La Sociedad mantiene los avales necesarios correspondientes a estas actas.</p>	<p>En nuestro trabajo de auditoría hemos entendido los procesos y evaluado las estimaciones realizadas por la dirección. Para ello, hemos obtenido cartas de confirmación de los abogados para contrastar la evaluación del resultado esperado, la totalidad de la información relacionada y la identificación de potenciales pasivos comparándolos con la estimación de la Sociedad.</p> <p>Para analizar la razonabilidad de la estimación de la Sociedad hemos involucrado especialistas internos fiscalistas y, como parte de nuestro trabajo sustantivo, hemos mantenido entrevistas con los abogados de la Sociedad, con respecto a las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria hasta la fecha. Adicionalmente, hemos analizado las probabilidades de éxito de la oposición de la Sociedad a las conclusiones de la Agencia Tributaria, que corroboran la estimación de la Sociedad y la información que de ello se incluye en la memoria resulta adecuada a los requerimientos de la normativa contable aplicable.</p> <p>El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

La Sociedad tiene implementados procesos y controles para evaluar los riesgos y probabilidades de que un potencial pasivo debiera ser reconocido en las cuentas anuales, considerando que existen argumentos jurídicos que soportan su criterio según el cual no se ha constituido una provisión a este respecto.

La información relativa a las actuaciones inspectoras por parte de la Administración Tributaria está desglosada en la Nota 23 de la memoria.

Dada la relevancia de las estimaciones utilizadas sobre la probabilidad de que se materialicen el riesgo y el importe reclamado por la Administración Tributaria en las actas incoadas, se ha considerado esta cuestión clave de nuestra auditoría.

Activos por impuestos diferidos

El balance al 31 de diciembre de 2019 incluye un saldo de 181.026 miles de euros de activos por impuestos diferidos, que principalmente corresponden a diferencias temporarias por pérdidas incurridas en negocios en el extranjero que serán recuperables en el contexto del grupo fiscal español encabezado por la Sociedad cuando se produzca la liquidación de las sociedades que tienen estos negocios.

Al cierre del ejercicio, la dirección de la Sociedad prepara proyecciones de ingresos y rentabilidades por proyectos para evaluar la capacidad de recuperar los activos por impuestos diferidos, considerando las novedades legislativas y las actualizaciones de las rentabilidades obtenidas en los diferentes proyectos.

Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de estas proyecciones requiere de un elevado nivel de juicio, básicamente en lo que respecta a la evolución de las proyecciones de los proyectos que afectan a la estimación realizada para la recuperación de los activos por impuestos diferidos.

Hemos obtenido un entendimiento y analizado el proceso de estimación efectuado por los administradores y por la dirección, centrando nuestros procedimientos en aspectos como:

- El proceso de elaboración del plan negocio, el cual se apoya sustancialmente en los proyectos en curso, los proyectos en cartera y las estimaciones sobre nueva cartera a contratar basadas en información histórica, preparado con el objetivo de evaluar el registro, la valoración y la capacidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos.
- Los criterios utilizados en el cálculo de los activos por impuestos diferidos.
- La información base utilizada por la dirección en su análisis de recuperación de los activos por impuestos diferidos, comprobando su concordancia con las estimaciones sobre proyectos utilizadas en otras áreas de la auditoría, como el reconocimiento de ingresos o la evaluación del principio de empresa en funcionamiento.



Técnicas Reunidas, S.A.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>La información relativa a los activos por impuestos diferidos está desglosada en la Nota 23 de la memoria.</p>	<p>Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área fiscal en la consideración de la razonabilidad de las hipótesis fiscales utilizadas en base a la normativa aplicable, para asegurar que son completas y adecuadas.</p> <p>Por último, hemos comprobado que la Nota 23 de las cuentas anuales adjuntas contiene los desgloses oportunos a este respecto.</p> <p>El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Técnicas Reunidas, S.A. en el que la Sociedad se integra, que la información del IAGC, mencionada en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría y control en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría y control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría y control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría y control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría y control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para el comité de auditoría y control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría y control de la Sociedad de fecha 27 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como co-auditor de la Sociedad por un periodo de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017 nombró a Deloitte S.L. como co-auditor de la Sociedad por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. fue designado por acuerdo de la Junta General de Accionistas para un periodo inicial y ha venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas adicionales prestados a la Sociedad han sido los descritos en la Nota 32 de la memoria de las cuentas anuales adjunta.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0242

Goretti Álvarez

Inscrita en el R.O.A.C. nº 20.208

27 de febrero de 2020

Deloitte, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Javier Peris

F. Javier Peris Álvarez

Inscrito en el R.O.A.C. nº 13.355

27 de febrero de 2020



TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

**Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019
e Informe de Gestión del ejercicio 2019**

Índice de las cuentas anuales de Técnicas Reunidas, S.A.

Nota	Página
Balance	1
Cuentas de pérdidas y ganancias	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	6
Memoria de las cuentas anuales	7
1 Información general	7
2 Bases de presentación	7
3 Criterios contables	10
3.1 Inmovilizado intangible	10
3.2 Inmovilizado material	12
3.3 Coste por intereses	12
3.4 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	13
3.5 Activos financieros	13
3.6 Existencias	15
3.7 Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	16
3.8 Patrimonio neto	16
3.9 Pasivos financieros	16
3.10 Subvenciones recibidas	16
3.11 Derivados financieros y coberturas contables	16
3.12 Impuestos corrientes y diferidos	17
3.13 Provisiones y pasivos contingentes	18
3.14 Reconocimiento de ingresos	18
3.15 Transacciones en moneda extranjera	20
3.16 Arrendamientos	20
3.17 Empresas del grupo y asociadas	21
3.18 Negocios conjuntos – Unión temporal de empresas y consorcios	21
3.19 Combinaciones de negocios	21
3.20 Transacciones con partes vinculadas	21
3.21 Estado de flujos de efectivo	22
4 Gestión del riesgo financiero	22
4.1 Factores de riesgo financiero	22
4.2 Gestión del riesgo de capital	26
4.3 Estimación del valor razonable	27
5 Inmovilizado intangible	28
6 Inmovilizado material	30
7 Análisis de instrumentos financieros	31
8 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	33
9 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	40
10 Préstamos y partidas a cobrar	41

Nota	Página
11 Instrumentos financieros derivados	43
12 Existencias	45
13 Anticipos a proveedores	46
14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46
15 Capital y prima de emisión	47
16 Reservas	49
17 Resultado del ejercicio	50
18 Diferencias de conversión	50
19 Provisiones	51
20 Deudas a largo plazo y a corto plazo	52
21 Deudas con empresas del grupo y asociadas	53
22 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	54
23 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	55
24 Ingresos y gastos	60
25 Resultado financiero	63
26 Contingencias	64
27 Uniones Temporales de Empresas (UTES)	65
28 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	66
29 Otras operaciones con partes vinculadas	67
30 Información sobre medio ambiente	69
31 Hechos posteriores al cierre	69
32 Honorarios de auditores de cuentas	69
Anexo I: Uniones Temporales de Empresas y consorcios en los que participa la Sociedad.	

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	A 31 de diciembre	
		2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE		735.730	516.887
Inmovilizado intangible	5	52.532	54.721
Inmovilizado material	6	23.048	24.901
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	381.996	227.152
Inversiones financieras a largo plazo	7	97.128	96.520
Acciones y participaciones en patrimonio a largo plazo.		197	197
Créditos a terceros		692	994
Derivados	7-11	295	129
Otros activos financieros		95.944	95.200
Activos por impuesto diferido	23	181.026	113.593
ACTIVO CORRIENTE		2.642.033	2.655.374
Existencias	12	14.498	15.001
Anticipos a proveedores	13	176.357	173.709
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7-10	1.582.982	1.507.759
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	447.948	540.271
Inversiones financieras a corto plazo		53.726	55.994
Activos financieros a valor razonable	7-9	42.252	42.038
Derivados	7-11	6.234	6.336
Otros activos financieros		5.240	7.620
Efectivo y otros líquidos equivalentes	14	366.522	362.640
TOTAL ACTIVO		3.377.763	3.172.261

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en Miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	A 31 de diciembre	
		2019	2018
PATRIMONIO NETO		449.757	460.499
Fondos propios		462.566	473.590
Capital	15	5.590	5.590
Capital escriturado		5.590	5.590
Prima de emisión	15	8.691	8.691
Reservas	16	531.642	556.836
Legal y estatutarias		1.137	1.137
Reserva de capitalización		3.056	3.056
Otras reservas		527.449	552.643
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15	(73.830)	(74.116)
Resultado del ejercicio	17	(9.527)	(23.411)
Ajustes por cambios de valor		(12.809)	(13.091)
Operaciones de cobertura	11	(13.611)	(6.274)
Diferencias de conversión	18	802	(6.817)
PASIVO NO CORRIENTE		391.493	460.129
Provisiones a largo plazo		77.111	83.892
Otras provisiones	19	77.111	83.892
Deudas a largo plazo	20	298.183	346.881
Deudas con entidades de crédito		288.554	340.361
Derivados	11	2.928	1.242
Otros pasivos financieros		6.701	5.278
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	780
Pasivos por impuesto diferido	23	16.199	28.576
PASIVO CORRIENTE		2.536.513	2.251.633
Provisiones a corto plazo	19	36.063	23.055
Deudas a corto plazo	20	275.650	116.306
Deudas con entidades de crédito		233.578	76.023
Derivados		41.543	39.727
Otros pasivos financieros		529	556
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	21	241.450	375.675
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	1.983.350	1.736.597
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.377.763	3.172.261

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en Miles de Euros)

		Ejercicio terminado a 31 de diciembre	
	Nota	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	24	2.333.535	1.913.659
Ventas y prestación de servicios		2.333.535	1.913.659
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(609)	3.055
Aprovisionamientos		(1.547.755)	(1.159.566)
Consumo de mercaderías		(1.547.755)	(1.159.566)
Otros ingresos de explotación		5.455	6.115
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.898	5.588
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		557	527
Gastos de personal	24.c	(314.396)	(303.700)
Sueldos, salarios y asimilados		(261.128)	(252.276)
Cargas sociales		(51.815)	(49.933)
Provisiones		(1.453)	(1.491)
Otros gastos de explotación	24.d	(459.672)	(473.677)
Servicios exteriores		(448.162)	(445.819)
Tributos		(5.840)	(2.593)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(5.208)	(22.994)
Otros gastos de gestión corriente		(462)	(2.271)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(8.791)	(14.410)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(27)	(790)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.740	(29.314)
Ingresos financieros		39.975	47.417
Gastos financieros		(23.478)	(9.764)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		214	(1.939)
Diferencias de cambio		14.020	7.217
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(23.997)	(47.621)
RESULTADO FINANCIERO	25	6.734	(4.690)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.474	(34.004)
Impuestos sobre beneficios	23	(24.001)	10.593
RESULTADO DEL EJERCICIO		(9.527)	(23.411)

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****(Expresado en Miles de Euros)****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	Nota	Ejercicio terminado a 31 de diciembre	
		2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(9.527)	(23.411)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	11	(48.017)	(29.953)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		3.541	4.053
Efecto impositivo	23	12.147	4.428
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(32.329)	(21.472)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por coberturas de flujos de efectivo	11	38.263	3.350
Efecto impositivo	23	(9.566)	(838)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		28.697	2.512
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(13.159)	(42.371)

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en Miles de Euros)

	Capital (Nota 15)	Prima de emisión (Nota 15)	Reservas (Nota 16)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 15)	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 17)	Dividendo a cuenta (Nota 17)	Ajustes por cambios de valor (Notas 18 y 11)	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2018	5.590	8.691	423.544	(73.041)	-	187.333	(35.852)	5.869	522.134
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(23.411)	-	(18.960)	(42.371)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	(14.149)	-	(35.851)	-	-	-	(50.000)
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(279)	(1.075)	-	-	-	-	(1.354)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución del resultado	-	-	151.481	-	35.851	(187.333)	35.852	-	35.851
- Otras variaciones	-	-	(3.761)	-	-	-	-	-	(3.761)
SALDO, FINAL AÑO 2018	5.590	8.691	556.836	(74.116)	-	(23.411)	-	(13.091)	460.499
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	5.590	8.691	556.836	(74.116)	-	(23.411)	-	(13.091)	460.499
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(9.527)	-	(3.632)	(13.159)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(156)	286	-	-	-	-	130
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución del resultado	-	-	(23.411)	-	-	23.411	-	-	-
- Otras variaciones	-	-	(1.627)	-	-	-	-	3.914	2.287
SALDO, FINAL AÑO 2019	5.590	8.691	531.642	(73.830)	-	(9.527)	-	(12.809)	449.757

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en Miles de Euros)

		Ejercicio terminado a 31 de diciembre	
	Notas	2019	2018
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		14.474	(34.004)
2. Ajustes del resultado:			
- Amortización del Inmovilizado	5 y 6	8.791	14.410
- Variación provisiones	19	6.227	29.946
- Correcciones valorativos por deterioro	8	40.211	42.672
- Resultados por bajas y enajenaciones del Inmovilizado		27	790
- Ingresos financieros	25	(39.975)	(47.470)
- Gastos financieros	25	9.222	9.764
- Variaciones en resultados de derivados y diferencias en cambio		(6.315)	3.350
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9	(214)	1.938
- Otros ingresos y gastos		1.423	-
3. Variaciones en el capital circulante:			
- Existencias y anticipos	12 y 13	(2.145)	(34.330)
- Clientes y cuentas a cobrar		(72.815)	329.323
- Otras cuentas a cobrar		(71.196)	47.910
- Acreedores comerciales		133.521	(230.302)
- Otras Variaciones		-	7.629
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses		(9.222)	(9.764)
- Cobros de dividendos		13.500	28.655
- Cobros de intereses		26.475	18.816
- Pagos por impuesto sobre beneficios		-	9.917
- Otros pagos y cobros		14.256	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		66.245	189.250
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
6. Pagos por inversiones			
- Adquisición de Inmovilizado Material	6	(4.700)	(1.071)
- Adquisición de Inmovilizado Intangible	5	(320)	(2.040)
- Inversión empresas del grupo y asociadas		(45.113)	(40.465)
- Otros activos financieros		(442)	(137)
7. Cobros por desinversiones			
- Inmovilizado material		-	(12)
- Ingresos procedentes de ventas en empresas asociadas		2.469	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(48.106)	(43.725)
Flujos de efectivo de actividades de financiación			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio propio, netos		129	(1.355)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
a) Emisión			
- Deudas con entidades de crédito		863.000	364.698
- Deudas con empresas del grupo y asociadas		338.819	111.281
b) Devolución			
- Deudas con entidades de crédito		(755.328)	(344.283)
- Deudas con empresas del grupo y asociadas		(460.877)	(194.193)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.			
- Dividendos pagados		-	(50.000)
13. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(14.257)	(113.852)
Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo		3.882	31.673
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		362.640	330.967
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		366.522	362.640

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

1. Información general

Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó el día 6 de julio de 1960 como Sociedad Anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 5692, folio 129 del tomo 1407 de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos se encuentra inscrita en el tomo 22573, libro 0 de la Sección 8, folio 197, hoja M-72319, inscripción nº 157.

El domicilio social de Técnicas Reunidas, S.A. se encuentra en la calle Arapiles 14, Madrid, España. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la calle Arapiles 13.

El objeto social está descrito en el Artículo 4 de sus Estatutos Sociales y consiste en la realización de todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos “llave en mano” incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

La Sociedad, dentro de su actividad de servicios de ingeniería, opera a través de distintas líneas de negocio dentro de los sectores de refino, gasista y energético principalmente.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006, cotizan en el mercado continuo de la Bolsa Española.

Tal y como se indica en la Nota 8, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades (en adelante, el Grupo). Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 26 de febrero de 2020, el Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019 que han sido preparadas aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el Patrimonio Neto asciende 330.028 miles de euros (2018: 358.587 miles de euros), cifra ésta que incluye una pérdida del ejercicio 2019 de (9.995) miles de euros (2018: 14.447 miles de euros), de los cuales (9.230) miles de euros son atribuibles a los accionistas de la Sociedad (2018: 11.974 miles de euros).

2. Bases de presentación

Marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificado según Real Decreto 1159/2010, RD 602/2016 y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad (PGC) a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (en adelante, Plan sectorial de empresas

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

concesionarias). Éstas han sido formuladas por los administradores de la Sociedad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio y de los flujos de efectivo, de acuerdo con la legislación vigente mencionada anteriormente.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Si bien la Sociedad ha incurrido en pérdidas durante el ejercicio 2019 por 9.527 miles de euros tiene una elevada cartera de proyectos rentables en ejecución, mantiene un fondo de maniobra positivo, dispone asimismo de líneas de crédito otorgadas a la fecha y no utilizadas y tiene un plan de negocio que contempla beneficios en los próximos ejercicios, por lo que, en consecuencia, los administradores han formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio contable de empresa en funcionamiento.

Comparación de la información

A efectos de comparación de la información, la sociedad presenta, conjuntamente con el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018. La Sociedad presenta información comparativa en las notas explicativas de la memoria cuando es relevante para la mejor comprensión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio en curso.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales se muestran en miles de euros salvo mención expresa.

Estimación y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Sociedad realice estimaciones e hipótesis, en relación con el futuro, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones e hipótesis se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad:

a) Reconocimiento de ingresos

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por la Sociedad se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. El grado de avance se determina en base a la valoración económica de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización, la Sociedad analiza los factores diversos que pueden incidir en una variación de las estimaciones de los costes en los proyectos respecto a lo planificado y, en función a este análisis, realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto.

Los ingresos de los contratos originados por reclamaciones por parte de la Sociedad a los clientes o por variaciones en el alcance del proyecto se incluyen como ingresos del contrato cuando están aprobados por el cliente final o cuando es probable que la Sociedad reciba una entrada de recursos.

b) Impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre beneficios requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Con respecto a posiciones fiscales inciertas, la dirección de la Sociedad como cabecera de Grupo fiscal (ver nota 23) realiza una evaluación de probabilidades y su cuantificación, determinadas en base a la experiencia que el grupo haya tenido en operaciones similares, realizando las necesarias consultas con sus asesores fiscales y otros informes de expertos adicionales en caso de resultar necesario.

c) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

d) Cuentas a cobrar

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes.

e) Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) que no se negocian en un mercado activo usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos e hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. La Sociedad ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados para algunos instrumentos financieros derivados que no se negocian en mercados activos, u otras evidencias objetivas del valor razonable del instrumento financiero, como pueden ser la referencia a transacciones recientemente realizadas o el valor de opciones de compra o venta existentes a la fecha de balance.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

f) Reclamaciones por garantía

La Sociedad generalmente ofrece garantías de 24 ó 36 meses para sus obras y servicios. La Dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a información histórica sobre reclamaciones de garantía, así como a tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste pueda diferir de las reclamaciones futuras.

g) Deterioro de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

La comprobación del deterioro de valor en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se realiza de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 3.5.d. Dado que las sociedades no cotizan se consideran como importes recuperables el valor teórico corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

h) Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material e inmovilizado intangible

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material e inmovilizado intangible. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

i) Deterioro de activos concesionales

El valor recuperable estimado de las concesiones que opera la Sociedad han sido determinadas a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos y proyecciones previstos de esos activos concesionales y usando tasas de descuento apropiadas a esos negocios.

En la aplicación de las políticas contables no se han aplicado juicios diferentes de las estimaciones anteriormente detalladas.

j) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1. Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias

b) Aplicaciones informáticas

Recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas, tanto adquiridas a terceros como elaboradas por la Sociedad, que se prevén utilizar en varios ejercicios. Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Por su parte, los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos asociados.

La amortización se realiza de forma lineal en un período de cuatro años desde el momento en que se inicia el uso de cada aplicación. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan como gasto del ejercicio en el que se incurren.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

Recoge el importe satisfecho por la propiedad, o por el derecho de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial. Tienen una vida útil definida y se amortizan linealmente en el periodo de su vigencia.

d) Acuerdo de concesión, activo regulado

Las concesiones se refieren a la autorización administrativa concedida por varios Ayuntamientos para la construcción y posterior explotación, durante un periodo determinado en los respectivos contratos, de aparcamientos, y otros bienes. El tratamiento contable de estos activos ha sido definido a partir de la consideración de los bienes objetos de la concesión como activos intangibles valorados a su valor razonable (entendiendo como tal el que surge de su construcción). Una vez que empieza la explotación de los activos sujetos a concesión, los cobros por la explotación de las distintas concesiones se reconocen como ingresos ordinarios, los gastos de explotación se reconocen como gastos del ejercicio y se reconoce la amortización del inmovilizado intangible de forma lineal sobre la duración de la concesión. A cada cierre se revisa la rentabilidad del proyecto para evaluar si existe algún indicador de pérdida de valor por no ser recuperables los activos en relación con los ingresos generados por su explotación.

El concesionario está obligado a efectuar, durante la vida de la concesión, las operaciones de reparación y mantenimiento de las instalaciones así como el acondicionamiento adecuado. Los gastos de reparación y conservación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. No se han reconocido pasivos al ser el valor actual de la obligación no significativo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

3.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes de inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas de las diferentes categorías de activos son las siguientes:

	Coeficientes
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas de laboratorio	20%
Maquinaria de reproducción	10%
Instalaciones generales	6%
Instalaciones de aire acondicionado	8%
Estaciones topográficas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%-25%
Otras instalaciones	15%
Equipos para el proceso de información	25%
Elementos de transporte	14%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3. Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

3.4. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

La Sociedad no mantiene en su balance activos intangibles con vida útil indefinida.

A cada cierre la Sociedad revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados. Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5. Activos financieros

La Sociedad determina la clasificación de sus inversiones, a efectos de su valoración, en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada cierre del ejercicio. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros, valorándose los mismos conforme a los siguientes criterios:

- a. **Préstamos y partidas a cobrar:** Son aquellos activos que se originan por la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Adicionalmente se incluyen en esta categoría los créditos no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b. **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** Son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c. Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.12).

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- d. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:** Se incluye en esta categoría las inversiones en el capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- e. Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 3.12).

3.6. Existencias

El epígrafe de existencias incluye los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero, así como el coste de plazas de aparcamiento destinadas a la venta.

Los costes de oferta se reconocen como existencias cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato. Dichos costes se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del grado de avance del proyecto al que corresponden.

Las plazas de aparcamiento, destinadas para la venta, se valoran al coste de adquisición inicialmente, y posteriormente al menor entre el coste y el valor neto realizable.

3.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o inferior y que no estén sujetos a cambios de valor significativos. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tiene descubiertos bancarios.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

3.8. Patrimonio Neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.9. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar:

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se ha extinguido.

3.10. Subvenciones recibidas

Las subvenciones oficiales reintegrables se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y la Sociedad cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado material o activos intangibles se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

3.11. Derivados financieros y coberturas contables

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

La Sociedad designa determinados derivados como cobertura de los flujos de efectivo. La Sociedad documenta al inicio de la operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, además del objetivo de su gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la operación cubierta prevista afecte al resultado. Sin embargo, cuando la transacción prevista que está cubierta resulte en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde el patrimonio neto y se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura o que no califican para ser designados como tales, las variaciones en el valor razonable en cada fecha de valoración se reconocen como un resultado financiero (ingreso o gasto) en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos financieros por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Técnicas Reunidas, S.A. tributa el impuesto de sociedades en régimen de Consolidación Fiscal con determinadas sociedades del Grupo (ver nota 23).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

3.13. Provisiones y pasivos contingentes

La Sociedad reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras, aunque sí para las pérdidas estimadas de contratos de ingeniería.

Las provisiones se reconocen por la mejor estimación del pasivo a liquidar por la Sociedad, teniendo en cuenta los efectos de las variaciones de los tipos de cambio, para aquellas denominadas en moneda extranjera, y el valor temporal del dinero, si el efecto resulta significativo.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la Nota 26.

3.14. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro de la Sociedad. La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. En el caso de las existencias, la Sociedad sigue el procedimiento de reconocer las ventas y los resultados en el momento de la entrega de la propiedad al comprador. No se considera que el importe de los ingresos se pueda determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Contratos de administración

Las ventas de servicios hacen referencia a contratos de administración y se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios en base al grado de ejecución por referencia al servicio real proporcionado. El precio a pagar por el cliente final es el coste directo incurrido al que se suma un margen fijo en concepto de costes indirectos y beneficio industrial.

Contratos de ingeniería llave en mano

Cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato. El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto. En caso contrario, el beneficio se reconoce durante el período del contrato y en función del grado de avance del proyecto.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

La Sociedad utiliza el método del porcentaje de realización para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina en base a la valoración económica de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance como un porcentaje de las tareas y costes estimados totales para cada contrato.

La Sociedad presenta como una cuenta a cobrar el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

La Sociedad presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los cobros parciales superan los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

En ocasiones la Sociedad firma dos o varios contratos con el mismo cliente cuya negociación está condicionada entre ambos; suelen ser contratos en los que los costes y plazos de uno afectan a las condiciones del otro, además de ejecutarse de forma simultánea o solapando parte de sus vidas y en la misma zona industrial. En dicho caso, la Sociedad los trata como un único contrato.

Por el contrario, otras veces un único contrato tiene partes claramente diferenciadas, con presupuestos de venta diferentes firmados con el cliente. En este tipo de acuerdos el cliente se beneficia de cada parte, teniendo la Sociedad distintas obligaciones de ejecución. En el caso que se puedan identificar los ingresos y costes de los distintos elementos, cada parte se trata de forma separada.

Dada la propia naturaleza de la actividad, los contratos pueden sufrir alteraciones a lo largo de su desarrollo debido a modificaciones en el alcance de los trabajos que se van a ejecutar bajo los términos del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes del contrato. El importe de la modificación se registra como mayor valor del contrato cuando es probable que el cliente apruebe la variación de alcance, así como la cuantía de los ingresos que surgen de dicha modificación; y la cuantía del ingreso puede ser medida con suficiente fiabilidad.

Igualmente en el desarrollo de los contratos pueden surgir reclamaciones que el contratista espera cobrar del cliente, o de un tercero, como reembolso de costes no incluidos en el precio del contrato. Los motivos de las reclamaciones están relacionados y soportados con cláusulas del contrato o causas de fuerza mayor. Los ingresos de los contratos originados por reclamaciones se incluyen como ingresos del contrato cuando las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración y existe, por tanto, suficiente fiabilidad en cuanto a su aceptación por parte del cliente, siendo por tanto probable que la sociedad reciba una entrada de recursos. En la evaluación de la probabilidad de las reclamaciones se considera, además del análisis técnico de cada caso, la experiencia pasada en situaciones similares tanto por su naturaleza como por la contraparte afectada, así como las comunicaciones con el cliente en relación al caso.

Derivado de la tipología de los proyectos en cartera, las negociaciones con los clientes entorno a las reclamaciones se extienden durante la vida de los mismos.

Contratos de concesiones

Los ingresos derivados de las actividades concesionales se reconocen en función de los servicios prestados a los precios contractuales acordados.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.15. Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros, el euro que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.16. Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad es arrendataria y tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. Para el cálculo del valor actual, se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre la reducción de la deuda y la carga financiera. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo a excepción de aquellas con un vencimiento inferior a doce meses. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo o la duración del contrato, el menor de los dos.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Para los casos en los que la Sociedad es arrendataria, los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

3.17. Empresas del grupo y asociadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control. Se presume que hay control cuando la participación es superior a la mitad de los derechos de voto o, en el caso que sea inferior, si otras causas o hechos demuestran la existencia de control (por ejemplo los acuerdos entre accionistas).

Asociadas son todas las entidades sobre las que la Sociedad ejerce influencia significativa pero no tiene control. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación se encuentra entre un 20% y un 50% de los derechos de voto o, en caso de que la participación sea menor, existen hechos y circunstancias que demuestren el ejercicio de influencia significativa.

3.18. Negocios conjuntos – Uniones temporal de empresas (UTES) y consorcios

La Sociedad participa en una serie de UTES (véase Anexo I). La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce por la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación del negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

No existen UTES que utilicen criterios contables diferentes a los utilizados por la Sociedad.

Las participaciones en empresas controladas de forma conjunta se registran conforme con lo dispuesto para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.5.d).

3.19. Combinaciones de negocio

En el caso de negocios originados como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.5.d).

3.20. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

3.21. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14).
- Flujos de efectivo de las actividades de explotación: pagos y cobros de las actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión: pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes.
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación: pagos y cobros procedentes de la colocación y cancelación de pasivos financieros, instrumentos de patrimonio o dividendos.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de tipo de interés). El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Financiera, Direcciones de los Negocios y el Departamento Central de Tesorería de la Sociedad con arreglo a políticas tuteladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y supervisadas por el Comité de Auditoría y Control. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

a) Riesgo de mercado

a.1) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (USD), dinar de Kuwait (KWD) y yenes (JPY). Residualmente hay riesgos menores con proveedores en otras monedas (principalmente liras turcas, dólares australianos, ringgit malayo y sol peruano). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usa, de acuerdo con la política de cobertura establecida, contratos a plazo, negociados a través del departamento de Tesorería de la Sociedad (Treasurería corporativa del Grupo). El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera (teniendo en cuenta también los riesgos derivados de monedas ligadas al USD, donde la cobertura contratada protege el riesgo USD). Adicionalmente, la Sociedad intenta cubrirse del riesgo de tipo de cambio acordando con los clientes contratos "multimoneda", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

La política de gestión del riesgo de la Sociedad se basa en cubrir, para los proyectos en ejecución, una parte de las transacciones previstas con certeza elevada en cada una de las principales monedas durante todos los meses de proyecto previstos. En cada nuevo proyecto contratado con riesgo de cambio varía el porcentaje de riesgo a asegurar sobre las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales, seguros que califican como transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

Por el tipo de operaciones de la Sociedad, es muy habitual contratar operaciones con los clientes en USD, mientras que es habitual que los costes correspondan a distintas monedas, incluyendo principalmente USD. Si al 31 de diciembre de 2019, el euro se hubiera apreciado / depreciado un 10% respecto al USD manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado antes de impuestos del ejercicio hubiera sido superior / inferior en 14.810 miles de euros (2018: 16.411 miles de euros superior / inferior) principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas generadas por la apreciación / depreciación de las posiciones en USD.

El patrimonio neto, si el euro se hubiera apreciado / depreciado un 10% respecto al USD, hubiera sido inferior / superior en 61.160 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (2018: inferior / superior en 63.817 miles de euros); estos efectos en patrimonio neto han sido estimados considerando las variaciones en resultados antes mencionadas, y las variaciones estimadas de los derivados financieros de cobertura con efecto en la reserva de patrimonio neto (todo sin considerar el efecto fiscal).

Este efecto se produciría siempre y cuando la variación del USD respecto del EUR tuviese lugar en un plazo inferior a 183 días, ya que ese es el vencimiento promedio al cual están contratadas las operaciones de cobertura.

a.2) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital. La exposición al riesgo de precio por las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance a valor razonable con cambios en resultados se encuentra limitada debido a que las inversiones mantenidas se corresponden principalmente con fondos de inversión de renta fija posicionados en activos a muy corto plazo, cuyo vencimiento es inferior a seis meses y ausencia del riesgo de tipo de interés (Nota 9).

La Sociedad se encuentra expuesta parcialmente al riesgo del precio de la materia prima cotizada básicamente ligado a los metales y al petróleo por lo que afectan al precio de los suministros de equipos y materiales fabricados en los proyectos construidos. Generalmente estos impactos se trasladan de forma eficiente a los precios de venta por todos los contratistas similares que operan en el mismo sector.

La Sociedad reduce y mitiga el riesgo de precio con políticas establecidas instruidas por la Dirección Corporativa del Grupo, básicamente acelerando o ralentizando el ritmo de colocaciones y seleccionando las monedas y países de origen. Otro mecanismo utilizado para mitigar este riesgo consiste en la utilización de modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir posibles desviaciones de los costes, así como la contratación de derivados.

a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y en el valor razonable

La Sociedad generalmente procura que los proyectos en los que participa se autofinancien, estableciendo con los clientes hitos de facturación y cobro que cubran los períodos de pago comprometidos con los proveedores. No obstante, la Sociedad mantiene líneas de crédito para

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

cubrir necesidades de circulante en los proyectos. La mayor parte de estas líneas están negociadas a tipos variables referenciadas al EURIBOR. En la situación actual de tasas negativas de EURIBOR, se considera que los tipos variables establecidos en las pólizas son la mejor política para minimizar el riesgo de tipo de interés. Adicionalmente, y como parte de la política de control del riesgo del tipo de interés y del impacto que la variación en los mismos pueda tener en la cuenta pérdidas y ganancias, existen 171.000 miles de euros a tipo fijo (2018: 107.000 miles de euros)

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre del ejercicio es la siguiente:

	2019			2018		
	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total
Recursos ajenos a tipo variable (Nota 20)	(351.132)	-	(351.132)	(290.785)	(18.599)	(309.384)
Efectivo y equivalentes de efectivo que devengan interés (Nota 14)	165.929	200.593	366.522	95.256	267.384	362.640
	(185.203)	200.593	(15.390)	(195.529)	248.785	(53.256)

Según las simulaciones realizadas sobre el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, el impacto sobre el resultado de una variación de 25 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento/disminución de 916 miles de euros (2018: 948 miles de euros).

En el caso de la deuda financiera a interés variable, la variación positiva/negativa en 10 puntos básicos del tipo de interés tendría un impacto en el resultado consolidado de una disminución/aumento de 347 miles de euros. (2018: 247 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Sociedad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (Nota 11).
- Saldos por distintos conceptos incluidos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14).
- Saldos relacionados con Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10).

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe una alta concentración en función de los proyectos más significativos de la Sociedad. Estas contrapartes son generalmente compañías petroleras estatales o multinacionales, además de grandes grupos españoles dedicados a negocios de energía.

Los principales clientes representan un 86% del total de la cuenta "Clientes" (incluida en Clientes y cuentas a cobrar) al 31 de diciembre de 2019 (2018 86%), y están referidos a operaciones con el tipo de entidades antes mencionado, con lo cual la Sociedad considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado. Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

No existen garantías ni otras mejoras crediticias para asegurar el cobro de los clientes, excepto en casos puntuales que se consideren convenientes.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento Central de Tesorería de la Sociedad y del grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito.

La tendencia de los contratos con los clientes, que incluyen flujos de caja más ajustados, y las dificultades de trasladar a los proveedores los periodos de pago han llevado a la Sociedad a aumentar sus líneas de financiación.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados. La Sociedad cuenta con líneas de crédito que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que el riesgo de liquidez en la Sociedad está adecuadamente gestionado.

Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	Miles de euros	
	2019	2018
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	(522.132)	(416.384)
Activos financieros a valor razonable (Nota 7 y 9)	42.252	42.038
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	366.522	362.640
Posición neta de tesorería y AFVR	(113.358)	(11.706)
<hr/>		
Líneas de crédito y otros préstamos no dispuestos (Nota 20)	366.979	746.649
<hr/>		
Total reservas de liquidez	253.621	734.943

Las dos líneas de crédito sindicadas firmadas, así como la colocación privada y la colocación en el mercado de pagarés alemanes firmadas por TR vigentes a la fecha de formulación de estas cuentas cuyo total asciende a 618 millones de euros exige, entre otros requisitos, que el ratio Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 3. Estos requisitos se cumplen a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Así mismo la Sociedad cumple adicionalmente todos los requisitos exigidos a 31 de diciembre de 2019 en relación con sus líneas de créditos sindicados.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2019				
Recursos ajenos	233.578	157.000	69.448	62.106
Instrumentos financieros derivados	41.543	2.928	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.983.350	-	-	-
Total	2.258.471	159.928	69.448	62.106
Al 31 de diciembre de 2018				
Recursos ajenos	76.023	340.361	-	-
Instrumentos financieros derivados	39.727	1.242	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.736.597	-	-	-
Total	1.852.347	341.603	-	-

4.2. Gestión del riesgo del capital

Los objetivos en relación con la gestión del capital se basan en garantizar la actividad comercial, ofreciendo a los clientes y potenciales clientes, unos recursos propios suficientes que garanticen nuestra capacidad de atender a los proyectos.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, u otras acciones que se estimasen convenientes.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda dividida entre el patrimonio neto. La deuda se calcula como el total de recursos ajenos. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas.

	2019	2018
Recursos ajenos (Nota 20)	(522.132)	(416.384)
Posición neta de tesorería y AFV	(113.358)	(11.706)
Patrimonio Neto	449.757	460.499
% Recursos ajenos / Patrimonio Neto	(116%)	(90%)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

4.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable es el importe al que un instrumento financiero es intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción en condiciones normales de mercado.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando se puede disponer de los precios de cotización de forma fácil y regular a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio corriente comprador. Estos instrumentos son principalmente inversiones en títulos de patrimonio neto clasificados como títulos de negociación o disponibles para la venta.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por, ejemplo, derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen:

Precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.

El valor actual de los futuros de moneda extranjera se determina usando los tipos de cambio a futuro a la fecha de balance, descontándose el importe resultante a su valor actual. Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivos descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

En lo que a instrumentos financieros se refiere, se debe incluir el riesgo de crédito en las valoraciones a valor razonable, entendiendo por riesgo de crédito tanto el riesgo de crédito de la contraparte como el riesgo de crédito propio de la Sociedad cuando sea necesario.

Debido a las características de la cartera de la Sociedad, la aplicación del riesgo de crédito tiene impacto principalmente en la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo, dado que los mismos se valoran a valor razonable.

Estos instrumentos tienen la particularidad de que sus flujos de fondos esperados no están predeterminados sino que cambian en función de la variable financiera subyacente, por lo que la determinación del riesgo de crédito a aplicar, es decir el propio o el de la contraparte, no es intuitiva sino que depende de las condiciones de mercado de cada momento y requiere por lo tanto la cuantificación a través de modelos de valoración. Los derivados contratados por de la Sociedad corresponden a futuros de divisa y futuros sobre materias primas.

Las operaciones a plazo de divisas consisten en la compra de una divisa contra la venta de otra divisa diferente, cuyo cambio se fija en la fecha de contratación y su entrega o liquidación se realiza en el futuro, a partir del tercer día hábil posterior al de la contratación.

Las operaciones a plazo de materias primas cotizadas consisten en la compra o venta de una materia prima a futuro, cuyo cambio se fija en la fecha de contratación y su entrega o liquidación se realiza en el futuro, a partir del tercer día hábil posterior al de la contratación.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los futuros de divisa y materias primas dependerá de la liquidación del futuro. En el caso de que la liquidación sea favorable de la Sociedad, se incorpora un spread de crédito de la contraparte para cuantificar la probabilidad de impago a vencimiento; en caso contrario, si la liquidación se espera negativa para de la Sociedad, se aplica el propio riesgo de crédito sobre la liquidación final de la Sociedad. Para determinar si la liquidación

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

de los futuros es favorable o contraria a la Sociedad, es necesario utilizar un modelo estocástico en el que se simule el comportamiento del derivado en distintos escenarios mediante modelos matemáticos complejos, en función de la volatilidad del subyacente, y aplicar el spread de crédito resultante en cada simulación.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Miles de euros			
	Acuerdo de concesión, activo regulado	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2018				
Coste	894	370	13.943	15.207
Amortización acumulada	(335)	-	(10.893)	(11.228)
Valor contable	559	370	3.050	3.979
Altas	-	-	2.040	2.040
Bajas	-	-	(4.903)	(4.903)
Trasposos	73.467	-	(518)	72.949
Dotación para amortización	(2.912)	-	(1.449)	(4.361)
Bajas de amortización	-	-	4.117	4.117
Otros movimientos coste	-	-	3	3
Trasposos amortización y deterioro	(21.814)	-	14	(21.800)
Reversión de deterioro	2.697	-	-	2.697
Saldo a 31-12-2018				
Coste	74.361	370	10.565	85.296
Amortización y deterioro acumulados	(22.364)	-	(8.211)	(30.575)
Valor contable	51.997	370	2.354	54.721
Altas	-	-	320	320
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(1.483)	-	(1.026)	(2.509)
Saldo a 31-12-2019				
Coste	74.361	370	10.885	85.616
Amortización acumulada	(23.847)	-	(9.236)	(33.084)
Valor contable	50.514	370	1.648	52.532

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)**Concesiones**

Durante el segundo semestre de 2018 se han dado por concluidas las negociaciones que se estaban llevando a cabo para la venta de las concesiones del complejo deportivo Alcobendas y del complejo deportivo, aparcamiento y espacios públicos en San Sebastián de los Reyes Centro Comercial La Viña, por lo que los órganos de dirección de la Sociedad han decidido reclasificar los activos relacionados con dichas concesiones a inmovilizado intangible.

Este epígrafe incluye, adicionalmente, las concesiones para la explotación del aparcamiento subterráneo de Huerca-Overa (Almería), y del aparcamiento subterráneo en Alcobendas. Las características más relevantes respecto de los mencionados acuerdos de concesiones de servicios públicos son:

Concesión	Duración	Remuneración	Rescate
1 Complejo Deportivo Alcobendas	50 años	Usuarios vía tarifa	Al término de la concesión
2 Complejo Deportivo, aparcamiento y espacios públicos en San Sebastián de los Reyes- Centro Comercial La Viña	50 años	Usuarios vía tarifa	El plazo prorrogable potestativamente por el Ayuntamiento hasta los 60 años
3 Aparcamiento subterráneo en Huerca - Overa (Almería)	30 años	Usuarios vía tarifa	Susceptible de prórrogas sucesivas.
4 Aparcamiento subterráneo en Alcobendas	75 años	Usuarios vía tarifa	Al término de la concesión.

Los activos concesionales se encuentran financiados por una deuda financiera por importe de 16.886 miles de euros (2018: 18.604 miles de euros).

Los ingresos de explotación por la explotación de estas concesiones ascienden a 5.989 miles de euros en 2019 (2018: 6.278 miles de euros).

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han capitalizado gastos financieros, al igual que no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro adicionales a las ya existentes.

El epígrafe de Aplicaciones Informáticas recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Las principales altas del ejercicio hacen relación a la adquisición de licencias de software de gestión.

Al 31 de diciembre de 2019, el valor de los elementos de inmovilizado intangible incluidos en balance y totalmente amortizados asciende a 6.540 miles de euros (2018: 5.813 miles de euros) y se corresponden principalmente con aplicaciones informáticas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)
6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1-1-2018			
Coste	2.708	97.587	100.295
Amortización acumulada	(982)	(66.057)	(67.039)
Valor contable	1.726	31.530	33.256
Altas	-	1.071	1.071
Bajas	-	(16.292)	(16.292)
Dotación para amortización	(93)	(9.956)	(10.049)
Bajas de amortización	-	16.285	16.285
Otros movimientos coste	-	175	175
Otros movimientos amortización	-	(159)	(159)
Traspasos	-	614	614
Saldo a 31-12-2018			
Coste	2.708	83.155	85.863
Amortización acumulada	(1.075)	(59.887)	(60.962)
Valor contable	1.633	23.268	24.901
Altas	-	4.700	4.700
Bajas	-	(78)	(78)
Dotación para amortización	(93)	(6.189)	(6.282)
Bajas de amortización	-	51	51
Otros movimientos coste	-	238	238
Otros movimientos amortización	-	(482)	(482)
Saldo a 31-12-2019			
Coste	2.708	88.015	90.723
Amortización acumulada	(1.168)	(66.507)	(67.675)
Valor contable	1.540	21.508	23.048

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

b) Inmovilizado material situado en el extranjero

Al 31 de diciembre de 2019 el valor neto contable del inmovilizado ubicado en el extranjero, que corresponden a instalaciones y otro inmovilizado material asciende a 4.712 miles de euros (2018: 2.655 miles de euros) incluyendo un total de amortización acumulada de 14.793 miles de euros (2018: 13.080 miles de euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)
c) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2019, el coste de los elementos de inmovilizado material en uso incluidos en balance y totalmente amortizados asciende a 30.163 miles de euros (2018: 26.306 miles de euros).

d) Bienes bajo arrendamiento operativo

En el epígrafe “Servicios Exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de oficinas por importe de 17.944 miles de euros (2018: 18.879 miles de euros).

e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Análisis de instrumentos financieros**7.1 Análisis por categorías**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8.a), y los anticipos a proveedores y existencias es el siguiente:

a) Activos financieros:

Miles de euros					
A 31 de diciembre de 2019	Otros	Valor razonable con cambios en resultados (Nota 9)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7 y 10)	Derivados de cobertura (Nota 11)	Efectivos y equivalentes (Nota 14)
Instrumentos de patrimonio	197	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	295	-
Otros activos financieros	-	-	96.636	-	-
No corriente	197	-	96.636	295	-
Valores representativos de deuda	-	42.252	-	-	-
Derivados	-	-	-	6.234	-
Otros activos financieros	-	-	2.006.610	-	366.522
Corriente	-	42.252	2.006.610	6.234	366.522

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Miles de euros					
A 31 de diciembre de 2018	Otros	Valor razonable con cambios en resultados (Nota 9)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7 y 10)	Derivados de cobertura (Nota 11)	Efectivos y equivalentes (Nota 14)
Instrumentos de patrimonio	197	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	129	-
Otros activos financieros	-	-	96.194	-	-
No corriente	197	-	96.194	129	-
Valores representativos de deuda	-	42.038	-	-	-
Derivados	-	-	-	6.336	-
Otros activos financieros	-	-	2.019.420	-	362.640
Corriente	-	42.038	2.019.420	6.336	362.640

b) Pasivos financieros:

Miles de euros				
	2019		2018	
	Débitos y partidas a pagar (Notas 20 y 22)	Derivados de cobertura (Nota 11)	Débitos y partidas a pagar (Notas 20 y 22)	Derivados de cobertura (Nota 11)
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	288.554	-	340.361	-
Derivados	-	2.928	-	1.242
Otros pasivos financieros	6.701	-	6.058	-
No corriente	295.255	2.928	346.119	1.242
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	233.578	-	76.023	-
Derivados	-	41.543	-	39.727
Otros pasivos financieros	2.101.697	-	2.086.102	-
Corriente	2.335.275	41.543	2.162.125	39.727

En relación con los saldos de Clientes y otras cuentas a cobrar, una alta proporción de los mismos están referidos a operaciones con clientes del sector privado, una parte muy significativa de estos saldos están referidos a compañías de alta calificación crediticia, nacionales e internacionales, con las cuales no existe historial de impago. Periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas, la Sociedad considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado.

El epígrafe “Otros activos financieros no corrientes” recoge, principalmente, los importes transferidos a clientes en garantía del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse del desenlace de litigios. La sociedad recoge en el epígrafe “Provisiones a largo plazo” la estimación del coste probable que pudieran derivarse de la resolución de los mencionados litigios.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El desglose de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (a)	381.996	227.152
Inversiones en empresas del grupo multigrupo y asociadas a corto plazo (b)	447.948	540.271
	829.944	767.423

a) Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se corresponde con la participación en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Durante el ejercicio 2019, los dividendos recibidos totalizan 13.500 miles de euros (2018: 28.655 miles de euros) y se reflejan como ingresos financieros de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Nota 28).

En el ejercicio 2019 ha habido altas de las participaciones en las siguientes sociedades: TR Argentina, TR Colombia, S.A.S, TR Duqm LLC, TR Alberta y TR Projeler Insaat ve Mühendislik A.S.

Se ha adquirido el 50% de la sociedad Ibérica del Espacio S.A, alcanzando una participación del 89,99%.

En el ejercicio 2018, se habían producido las altas de participaciones en las siguientes sociedades: TRD DUQM PROJECT LLC, TR Italy, Técnicas Reunidas LLC.

Así mismo en el ejercicio 2019 se ha vendido la participación de la Sociedad en las sociedades Empresarios Agrupados Internacional y en Empresarios Agrupados A.I.E. El resultado de la venta ha sido un beneficio de 18.931 miles de euros que se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" al determinarse que todas las condiciones suspensivas del contrato de compra-venta de fecha 16 de julio de 2019 se cumplen de forma sustantiva al 31 de diciembre de 2019.

El movimiento en las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

	01.01.19	Altas	Bajas	31.12.19
Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	372.227	160.548	(333)	532.442
Capital no desembolsado	(34.844)	-	33.694	(1.150)
Deterioro de participaciones	(110.231)	(42.935)	3.870	(149.296)
Total	227.152	117.613	37.231	381.996

	01.01.18	Altas	Bajas	31.12.18
Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	222.062	150.165	-	372.227
Capital no desembolsado	(1.191)	(33.694)	41	(34.844)
Deterioro de participaciones	(67.589)	(43.732)	1.090	(110.231)
Total	153.282	72.739	1.131	227.152

Las altas de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas corresponden, principalmente, a la ampliación de capital de TR Saudia por 140.718 miles de euros, a la ampliación de capital y desembolso de TSGI Muhendislik INSAAT LTD. SIRKETI por 43.901 miles de euros y a la aportación de socios a INITEC Infraestructuras, S.A.U. por 7.185 miles de euros.

En 2018 las altas de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas correspondían, principalmente, a la ampliación de capital de TSGI Muhendislik INSAAT LTD. SIRKETI por 61.078 miles de euros, a la ampliación de capital de TR Malaysia SDN por 12.692 miles de euros y a la aportación de fondos a INITEC Plantas Industriales, S.A.U. por 75.000 miles de euros.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han producido bajas significativas, salvo la anteriormente mencionada de Empresarios Agrupados.

En cuanto al deterioro, se ha dotado una provisión por 31.902 miles de euros en 2019 y 40.345 en 2018 en relación con la participación de la Sociedad en TSGI Muhendislik INSAAT LTD. SIRKETI.

El detalle de las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 (Expresada en Miles de Euros)

Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2019

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Patrimonio neto			Dividendos (Nota 25)
						Capital	Reservas	Resultados	
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	120	120	2.953	(137)	-
Técnicas Reunidas Australia Pty.	AUSTRALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	-	-	1.907	692	860
Termotécnica, S.A.	ESPAÑA	MAYORISTA MAQUINARIA	40,00%	60,00%	300	781	967	107	-
TR Construcción y Montaje S.A.	ESPAÑA	PROMOCION INMOBILIARIA	100,00%	-	150	332	1.208	133	-
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	120	120	1.742	34	-
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	60	120	1.803	(108)	-
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	PANAMA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	46	46	61	(10)	-
Española de Investigación y Desarrollo S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	438	90	10.505	(693)	-
TR Proyectos Internacionales, S.A.	ESPAÑA	PROMOCION Y CONTRATACION	100,00%	-	421	1.503	(784)	4.036	-
Técnicas Reunidas Venezuela S.A	VENEZUELA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	9	-	-	-	-
Layar, S.A.	ESPAÑA	GESTION DE EMPRESAS	100,00%	-	2.222	1.085	904	314	4.501
Initec Plantas Industriales, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	124.613	6.600	24.484	24.418	-
Initec Infraestructuras, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	1.205	1.800	1.308	(8.066)	-
Técnicas Reunidas Ecuador S.A.	ECUADOR	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	3	-	-	-	-
Técnicas Reunidas Gulf L.T.D.	SAUDI ARABIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	30.260	550	29.727	(17)	-
ReciclAguilar, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	80,00%	-	-	60	(369)	(119)	-
TR SNG Alliance Ltd.	CHIPRE	SERVICIOS INGENIERIA	30,00%	-	38	-	-	-	-
Servicios Unidos S.A.	VENEZUELA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	74	-	-	-	-
TR Hungary Dufi CCGT Kft	HUNGRIA	SERVICIOS INGENIERIA	85,00%	15,00%	8	10	603	687	-
TR Brasil Participações Ltd.	BRASIL	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	-	7	-	-	-	-
TR Tec Ltda	BOLIVIA	SERVICIOS INGENIERIA	12,40%	87,60%	250	2	2.741	(728)	-
TR Canada INC	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	3,96%	96,04%	553	133.937	(241.894)	28.602	-
TR Engineers India Private LTD	INDIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	10	7	1.532	933	-
TR Saudi Arabia LLC	SAUDI ARABIA	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	50,00%	3	479	(558)	0	-
Al Hassan Técnicas Reunidas Project LLC	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	19	-	-	-	-
TR Saudia for Services and Contracting Co. Limited	SAUDIA	SERVICIOS INGENIERIA	97,00%	3,00%	173.729	149.220	(71.981)	(138.614)	-
Heymo Ingeniería, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	757	903	7.546	(1.374)	-
TR Servicios S.R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	25,00%	4	6	175	273	-
Técnicas Reunidas USA L.L.C.	EEUU	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	27	27	1.192	2.297	-
TR Sagemis Italia S.R.L.	ITALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	80	10	14	(3)	-
TR Canadá E&C INC	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	15,00%	85,00%	5	36	2.140	786	-
TR Perú Ingeniería y Construcción	PERU	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	9	9	1.037	(10)	-
Deportes Valdavia 2017 SL	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	3	3	(2)	(4)	-
TR México Ingeniería y Construcción	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	25,00%	4	6	11.559	2.378	-
TR Italy	ITALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	10	10	211	838	420
TR Duqum Project LLC	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	65,00%	-	360	554	7.781	26.537	-
Ibérica del Espacio	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	89,99%	10,01%	4.791	4.459	(465)	9.796	-
TR Colombia	COLOMBIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	5	6	-	(6)	-
TR Alberta	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	50,00%	17	34	2	93	-
TR LLC Duqum	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	288	575	(2)	4.512	-
TR Projeler	TURQUIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	16	16	(1)	(7)	-
Sociedades monoproyecto con patrimonio neto positivo *		SERVICIOS INGENIERIA			36.879	298.934	(99.314)	415	7.269
Sociedades monoproyecto con patrimonio neto negativo *		SERVICIOS INGENIERIA			18	3.580	(35.509)	(1.563)	-
Total participación en Empresas del Grupo					337.936				

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 (Expresada en Miles de Euros)

Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2019

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos (Nota 25)
EMPRESAS ASOCIADAS Y MULTIGRUPO									
Master S.A. de Ingeniería y Arquitectura	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	40,00%	-	-	152	(349)	(654)	-
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	-	21.953	(33.769)	-	-
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	4.058	41.214	(29.038)	-	-
Otras					5				450
Total participación en Empresas Asociadas y multigrupo					4.058				
Total					381.995				

*Se agrupan sociedades constituidas con la única finalidad de prestar apoyo al desarrollo de un único proyecto.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 (Expresada en Miles de Euros)

Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2018

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Patrimonio neto			Dividendos (Nota 25)
						Capital	Reservas	Resultados	
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	120	120	2.944	9	-
Técnicas Reunidas Australia Pty.	AUSTRALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	-	-	924	1.817	1.872
Termotécnica, S.A.	ESPAÑA	MAYORISTA MAQUINARIA	40,00%	60,00%	300	781	1.049	21	-
TR Construcción y Montaje S.A.	ESPAÑA	PROMOCION INMOBILIARIA	100,00%	-	150	332	1.206	2	-
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	120	120	1.746	(4)	-
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	60	120	1.863	(64)	-
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	PANAMA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	46	46	76	(17)	-
Española de Investigación y Desarrollo S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	438	90	11.365	(859)	-
TR Proyectos Internacionales, S.A.	ESPAÑA	PROMOCION Y CONTRATACION	100,00%	-	(184)	1.503	(831)	48	-
Técnicas Reunidas Venezuela S.A	VENEZUELA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	9	-	-	-	-
Layar, S.A.	ESPAÑA	GESTION DE EMPRESAS	100,00%	-	6.483	1.085	5.198	211	-
Initec Plantas Industriales, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	124.613	6.600	96.375	(70.332)	-
Initec Infraestructuras, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	-	1.800	341	(6.217)	-
Técnicas Reunidas Ecuador S.A.	ECUADOR	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	3	-	-	-	-
Técnicas Reunidas Gulf L.T.D.	SAUDI ARABIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	29.592	550	34.545	(5.503)	-
ReciclAguilar, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	80,00%	-	-	60	(369)	-	-
TR SNG Alliance Ltd.	CHIPRE	SERVICIOS INGENIERIA	30,00%	-	38	-	-	-	-
Servicios Unidos S.A.	VENEZUELA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	74	-	-	-	-
TR Hungary Dufi CCGT Kft	HUNGRIA	SERVICIOS INGENIERIA	85,00%	15,00%	8	10	634	(33)	-
TR Brasil Participações Ltd.	BRASIL	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	-	7	-	-	-	-
TR Tec Ltda	BOLIVIA	SERVICIOS INGENIERIA	12,40%	87,60%	331	2	4.346	(1.678)	-
TR Canada INC	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	3,96%	96,04%	-	133.937	(169.981)	(66.497)	-
TR Engineers India Private LTD	INDIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	10	7	945	612	-
TR Saudi Arabia LLC	SAUDI ARABIA	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	50,00%	3	479	(556)	-	-
Al Hassan Técnicas Reunidas Project LLC	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	19	-	-	-	-
TR Saudia for Services and Contracting Co. Limited	SAUDIA	SERVICIOS INGENIERIA	97,00%	3,00%	33.011	8.502	(91.579)	27.686	-
Heymo Ingeniería, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	757	903	3.665	3.881	-
TR Servicios S.R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	25,00%	4	6	153	8	-
	EEUU	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	27				7.706
Técnicas Reunidas USA L.L.C.						27	(8.261)	9.439	
TR Sagemis Italia S.R.L.	ITALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	80	10	3	11	-
TR Canadá E&C INC	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	15,00%	85,00%	5	36	(208)	2.195	-
TR Perú Ingeniería y Construcción	PERU	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	9	9	2.469	42	-
Deportes Valdavia 2017 SL	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	3	3	(2)	-	-
TR México Ingeniería y Construcción	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	25,00%	4	6	(5.657)	17.182	-
TR Italy	ITALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	10	10	-	631	-
TR Duqm Project LLC	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	65,00%	-	360	554	232	7.397	-
Sociedades monoproyecto con patrimonio neto positivo *		SERVICIOS INGENIERIA			24.906	167.216	6.308	(91.609)	18.633
Sociedades monoproyecto con patrimonio neto negativo *		SERVICIOS INGENIERIA			18	3.520	(39.314)	3.645	-
Total participación en Empresas del Grupo					221.440				

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019 (Expresada en Miles de Euros)

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos (Nota 25)
Empresarios Agrupados, A.I.E.	ESPAÑA	SERVICIOS A EMPRESAS	34,40%	8,60%	69	162	588	-	-
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS A EMPRESAS	34,40%	8,60%	264	1.202	13.393	1.057	444
Ibérica del Espacio	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	39,09%	9,78%	1.597	4.459	1.753	(2.218)	-
Master S.A. de Ingeniería y Arquitectura	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	40,00%	-	-	152	510	(859)	-
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	-	21.953	(33.532)	431	-
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	3.829	41.214	(29.257)	(469)	-
Otras					(47)				
Total participación en Empresas Asociadas y multigrupo					5.712				
Total					227.152				

**Se agrupan sociedades constituidas con la única finalidad de prestar apoyo al desarrollo de un único proyecto.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Ninguna de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas cotiza en bolsa.

b) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo

	Miles de euros	
	2019	2018
Préstamos y cuentas a cobrar	447.948	540.271
Total Corriente	447.948	540.271

El detalle del saldo por crédito a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Créditos por efecto impositivo	Otros créditos
Initec Plantas Industriales, S.A.U.	20.527	40.218
TR Saudia LTD	-	226.904
TR De Construção Unip. LDA	-	38.869
TR Canada INC	-	38.912
TR UK	-	31.454
Otras empresas del grupo, asociadas y UTEs	4.212	46.852
Total Corriente	24.739	423.209

El detalle del saldo por crédito a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

	Créditos por efecto impositivo	Otros créditos
Initec Plantas Industriales, S.A.U.	16.579	13.074
TR Saudia LTD	-	337.988
TR De Construção Unip. LDA	-	37.421
TR Canada INC	-	68.402
TR Malasya	-	19.383
Otras empresas del grupo, asociadas y UTEs	3.944	43.480
Total Corriente	20.523	519.748

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de los créditos a empresas del grupo recoge 24.739 miles de euros (2018: 20.523 miles de euros) relacionados con los saldos por efecto impositivo correspondiente a las cuotas a pagar por el Impuesto de Sociedades por cada una de las filiales que forman parte del grupo de tributación consolidada (ver nota 23).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

El resto del saldo se corresponde a créditos comerciales con empresas del grupo, empresas asociadas y UTEs, relacionados principalmente con servicios de ingeniería.

En relación a los créditos con empresas del grupo, Técnicas Reunidas ha evaluado su recuperabilidad en función de los planes de negocios suministrados por dichas subsidiarias basados en la cartera de contratos actualmente vigente.

El tipo de interés medio de los créditos a socios en UTEs y negocios conjuntos es de tipo de mercado Euribor +1% (2018: Euribor +1%).

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en créditos a empresas del grupo y otros activos financieros.

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El movimiento y desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
- Inversiones de Renta Fija a Corto Plazo	28.401	27.604
- Inversiones de Renta Variable a Corto Plazo	13.851	14.434
	42.252	42.038

Todos los activos financieros se consideran como mantenidos para su negociación.

En el estado de flujos de efectivo, los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan dentro del epígrafe de variación valor razonable en instrumentos financieros en el flujo generado por actividades de explotación.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias representan inversiones en renta variable cotizada e inversiones en fondos de renta fija a corto plazo. Su valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ha sido determinado con referencia al valor de cotización al cierre del ejercicio. En el caso de renta fija, los rendimientos están asociados a la evolución del tipo de interés en la zona euro.

El movimiento de estas inversiones en el ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Saldo a 1 de enero	42.038	43.977
Altas	-	-
Bajas	-	-
Resultado por variación de valor razonable (Nota 25)	214	(1.939)
Saldo a 31 de diciembre	42.252	42.038

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

10. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2019	2018
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.144.842	1.166.059
Clientes, empresas del grupo y asociadas	348.154	280.762
Deudores varios	22.870	26.687
Deudores empresas del grupo	42.929	4.942
Personal	722	386
Activos por impuestos corriente	6.481	12.392
Otros créditos con las administraciones públicas	23.824	23.838
Provisiones por deterioro del valor	(6.840)	(7.307)
	1.582.982	1.507.759

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta Clientes incluye 981.775 miles de euros en concepto de Obra ejecutada pendiente de certificar (2018: 895.042 miles de euros), la cual es calculada siguiendo el criterio establecido en la Nota 3.14.

El detalle de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Initec Plantas Industriales, S.A.U.	230.680	186.944
TR DUQUM Proyect L.L.C.	32.158	-
TR De Construção Unip. LDA	20.272	20.272
TR BAPCO	7.495	-
Initec Infraestructuras, S.A.U.	169	5.420
TR Mühendislik Insaat AS	-	9.276
TR UK	3.455	3.995
Otras empresas del grupo, asociadas y UTEs	60.835	54.855
Total Clientes y deudores de grupo, empresas del grupo y asociadas	348.154	280.762

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Saldo Inicial	7.307	6.840
Dotaciones	-	467
Aplicaciones	(468)	-
Saldo final	6.839	7.307

A 31 de diciembre de 2019, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 117.864 miles de euros (2018: 125.563 miles de euros), de los que un 21% corresponde a cuentas vencidas dentro de los 6 meses.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

Los valores contables de los clientes comerciales están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2019	2018
Euro	784.730	747.274
USD	389.057	361.677
KWD	253.670	105.056
Otras monedas	155.525	293.752
Total	1.582.982	1.507.759

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

11. Instrumentos financieros derivados

Los saldos al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 correspondientes a los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

	Miles de euros			
	2019		2018	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de flujos de efectivo	5.723	44.471	6.465	36.621
Contratos a plazo sobre materias primas	806	-	-	4.348
Total	6.529	44.471	6.465	40.969
Menos parte no corriente:				
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de flujos de efectivo	295	2.928	129	1.242
Contratos a plazo sobre materias primas	-	-	-	-
Parte no corriente	295	2.928	129	1.242
Parte corriente	6.234	41.543	6.336	39.727

Los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad corresponden principalmente a forwards de tipo de cambio para cubrir flujos de caja futuros de cobros altamente probables.

La Sociedad evalúa la eficacia de las coberturas mediante la realización de los correspondientes test de eficacia, prospectivos y retrospectivos, en los cuales se comparan las variaciones en los flujos de caja cubiertos con respecto a las variaciones en los flujos de caja del derivado asignado.

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los nocionales con contratos vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

	Valor razonable (Miles de euros)	Moneda del nacional	Vencimientos Nacionales (Miles)			
Tipo de Instrumento	2019		2020	2021	2022	Total
USD / EUR	5.691	USD	92.895	51.000	-	143.895
USD/ CHF	15	CHF	3.702	-	-	3.702
USD/JPY	17	JPY	204.000	-	-	204.000
Contratos a plazo sobre materias primas Commodity	806					
Activos	6.529					
Contratos a plazo de moneda extranjera						
USD / EUR	43.374	USD	727.083	191.136	-	918.219
EUR/CAD	77	CAD	19.000	-	-	19.000
GBP / EUR	106	GBP	5.000	-	-	5.000
EUR / KWD	246	KWD	6.000	-	-	6.000
USD/JPY	554	JPY	569.160	-	-	569.160
EUR/PLN	114	PLN	41.000	-	-	41.000
Pasivos	44.471					
SalDOS netos	(37.942)					

	Valor razonable (Miles de euros)	Moneda del nacional	Vencimientos Nacionales (Miles)			
Tipo de Instrumento	2018		2019	2020	2021	Total
USD / EUR	6.433	USD	13.085	80.000	-	93.085
EUR / KWD	27	KWD	340	-	-	340
PLN / EUR	5	PLN	13.152			13.152
Activos	6.465					
Contratos a plazo de moneda extranjera						
USD / EUR	34.967	USD	376.550	197.188	-	573.738
USD / JPY	455	USD	4.197	-	-	4.197
GBP / EUR	571	GBP	41.500	-	-	41.500
USD / CHF	109	CHF	38.000	-	-	38.000
KWD / EUR	425	KWD	23.600	-	-	23.600
USD / NOK	78	USD	796	-	-	796
PLN / EUR	17	PLN	25.956	-	-	25.956
Contratos a plazo sobre materias primas Commodity	4.348					
Pasivos	40.969					
SalDOS netos	(34.503)					

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los valores razonables de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2020	2021	Total Valor razonable
Total Activo 2019	-	6.234	295	6.529
Total Pasivo 2019	-	41.543	2.928	44.471
Total Activo 2018	6.336	129	-	6.465
Total Pasivo 2018	39.727	1.242	-	40.969

El valor razonable total de estos derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Se espera que las transacciones futuras altamente probables cubiertas denominadas en moneda extranjera ocurran según los vencimientos esperados.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se desglosa el impacto de las coberturas de flujos de efectivo en patrimonio así como sus transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han producido ineffectividades dignas de reseñar originadas por coberturas de moneda extranjera, las cuales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

12. Existencias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Proyectos de construcción en curso y terminados	3.793	3.847
Costes de presentación de ofertas	10.705	11.154
	14.498	15.001

El epígrafe de Proyectos de construcción en curso y terminados recoge el coste de diversos bienes (principalmente aparcamientos destinados para la venta), relacionados con las concesiones descritas en la Nota 5, inmovilizado intangible.

El epígrafe de Costes de presentación de ofertas incluye el importe de aquellos contratos obtenidos o cuya obtención es probable.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

13. Anticipos a proveedores

Este epígrafe incluye un desglose de los anticipos a proveedores:

	Miles de euros	
	2019	2018
Grupo	167.753	160.568
No Grupo	8.604	13.141
	176.357	173.709

El detalle de saldos con grupo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Initec Plantas Industriales, S.A.	154.704	159.764
Resto	13.049	804
	167.753	160.568

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2019	2018
Tesorería	180.195	176.857
Otros activos líquidos equivalentes	186.327	185.783
	366.522	362.640

Este epígrafe incluye efectivo (efectivo en caja y depósitos bancarios a la vista) y equivalentes de efectivo (es decir, inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en un plazo máximo de tres meses y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios).

Durante el ejercicio 2019, el tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue del 0% para depósitos en euros (2018: 0%) y del 1,6% para depósitos en USD (2018: 2%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es de 14 días (2018: 14 días). Además la Sociedad ha mantenido durante el ejercicio saldos relevantes en dólares australianos (AUD) con una rentabilidad anual del 2%, en rublos (RUB) al 9%, en soles peruanos (PEN) al 3,5%, liras turcas

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

(TRY) al 9%, riyal saudíes (SAR) al 1,5%, dinares kuwites (KWD) al 1,2%, zloty (PLN) al 1,25% y ringgit malayos (MYR) al 2,5%.

Del total incluido en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2019 220.810 miles de euros (2018: 239.932 miles de euros) provienen de la integración de los negocios conjuntos y las uniones temporales de empresas en los que participa la Sociedad.

No hay efectivo ni equivalente de efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2019 ni a 31 de diciembre de 2018 si bien el efectivo procedente de los acuerdos conjuntos con otros socios se destina íntegramente al proyecto objeto del acuerdo conjunto o UTE.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de tesorería incluye el saldo del epígrafe de efectivo y equivalentes de efectivo.

15. Capital y prima de emisión

	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	5.590	8.691	(73.041)	(58.760)
Otros movimientos, netos	-	-	(1.075)	(1.075)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5.590	8.691	(74.116)	(59.835)
Otros movimientos, netos	-	-	286	286
Saldo al 31 de diciembre de 2019	5.590	8.691	(73.830)	(59.549)

a) Capital

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el número autorizado total de acciones ordinarias es de 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0,10 euros por acción. Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

El capital social de Técnicas Reunidas, S.A. está representado de la siguiente forma:

	2019	2018
Accionista	% Participación	% Participación
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U.	5,10%	5,10%
Araltec Corporación, S.L.U.	31,99%	31,99%
Franklin Templeton Investment Management Ltd	3,00%	3,00%
Norges Bank	5,04%	-
Ariel Investments L.L.C.	3,01%	3,01%
Resto de accionistas (incluyendo capital flotante)	47,94%	52,97%
Acciones propias	3,92%	3,93%
TOTAL	100,00%	100,00%

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo.

b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

c) Acciones en patrimonio propias

El movimiento del epígrafe acciones propias durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número de acciones propias	Miles de Euros	Número de acciones propias	Miles de Euros
Al inicio del ejercicio	2.201.389	74.116	2.167.274	73.041
Aumentos/Compras	2.756.598	63.675	4.088.054	106.432
Disminuciones/Ventas	(2.764.563)	(63.961)	(4.053.939)	(105.357)
Al cierre del ejercicio	2.193.424	73.830	2.201.389	74.116

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2019 y representan el 3,92% del capital social (2018: 3,93%) de la Sociedad y totalizan 2.193.424 acciones (2018: 2.201.389 acciones) y un precio medio ponderado de 33,66 euros por acción (2018: 33,67 euros por acción).

Según comunicación remitida a la CNMV el 12 de diciembre de 2017, el señor D. José Lladó Fernández-Urrutia ostenta una participación directa e indirecta, a través de las sociedades Araltec

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Corporación, S.L.U. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U., en Técnicas Reunidas, S.A. del 37,20%.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 26 de junio de 2019 autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias hasta el número máximo establecido por Ley, a un precio que no podrá ser superior ni inferior en un 5 % del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra y con un volumen máximo diario que no podrá ser superior al 15 % del promedio diario del volumen negociado en el mercado de órdenes del mercado regulado o del sistema multilateral de negociación español en las treinta sesiones anteriores.

La Sociedad suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. El marco de este contrato son las Bolsas de Valores españolas y la finalidad perseguida es favorecer la liquidez de las transacciones. El contrato con vigencia 1 año se renovó el 10 de julio de 2017 de acuerdo a la Circular 1/2017 de la CNMV de 26 de abril, extendiéndose por un año adicional a partir del 10 de julio de 2019 El número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato es de 74.500 miles de euros y el importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato es de 2.537 miles de euros.

16. Reservas

a) Reservas

	Miles de euros	
	2019	2018
- Reserva Legal	1.137	1.137
- Reserva de Capitalización	3.056	3.056
- Otras Reservas	527.449	552.643
	531.642	556.836

Reserva Legal

La reserva legal, que se encuentra íntegramente dotada y ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

La Reserva de Capitalización

La Reserva de Capitalización se dota de acuerdo al artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. Se trata de una reserva indisponible durante 5 años de acuerdo a las condiciones establecidas por dicho artículo.

Otras reservas

Esta reserva es de libre disposición.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)
17. Resultado del ejercicio**Propuesta de distribución de resultados**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2018 aprobada es la siguiente:

	2019	2018
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	(9.527)	(23.411)
	(9.527)	(23.411)
Aplicación		
Otras reservas	(9.527)	(23.411)
	(9.527)	(23.411)

El Consejo de Administración de la Sociedad no ha aprobado el reparto de dividendos a cuenta en el ejercicio 2019 ni en el ejercicio 2018.

18. Diferencias de conversión

	Miles de euros	
	2019	2018
Diferencia acumulada de conversión	802	(6.817)

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por establecimientos permanentes al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Sucursal Abu Dhabi	3.790	80
Sucursal Argelia	(2.720)	(2.457)
Sucursal Australia	(3.684)	(3.669)
Sucursal Ankara	118	43
Sucursal Moscú	(2.412)	(2.213)
Sucursal Kuwait	7.035	2.492
Otros	(1.325)	(1.093)
	802	(6.817)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

19. Provisiones

	Miles de euros	
	2019	2018
Provisiones para riesgos y gastos	77.111	83.892
No corriente	77.111	83.892
Otras provisiones	36.063	23.055
Corriente	36.063	23.055

El movimiento durante el ejercicio 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Saldo inicial	106.947	77.001
Dotaciones	9.645	34.331
Aplicaciones/Reversiones	(3.418)	(4.385)
Saldo final	113.174	106.947

Las dotaciones del ejercicio principalmente se deben a provisiones para cubrir fondos propios negativos de filiales (Nota 8) y provisiones para riesgos y gastos.

Provisiones para riesgos y gastos - no corrientes

Este epígrafe incluye, principalmente, provisiones constituidas para cubrir fondos propios negativos de filiales por importe 49.043 miles de euros (2018: 47.897 miles de euros) (Nota 8) así como otras provisiones por riesgos de litigios y otros pagos a realizar a largo plazo.

Provisiones para riesgos y gastos – corrientes

En el ejercicio 2018 se traspasó a corto plazo el importe derivado del litigio de Sines por existir laudo arbitral alineado con las provisiones del Grupo y sus asesores y con la provisión dotada en ejercicios anteriores. El cliente recurrió dicho laudo arbitral, ante los tribunales portugueses. La Sociedad estima que hará frente al pago del mismo durante el ejercicio 2020.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

20. Deudas a largo y a corto plazo

	Miles de euros	
	2019	2018
Deudas con entidades de crédito a)	288.554	340.361
Derivados (Nota 11)	2.928	1.242
Otros pasivos financieros	6.701	5.278
Deudas a largo plazo	298.183	346.881
	233.578	76.023
Deudas con entidades de crédito a)		
Derivados (Nota 11)	41.543	39.727
Otras pasivos financieros	529	556
Deudas a corto plazo	275.650	116.306

El importe en libros de los recursos ajenos (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable.

a) Deudas con entidades de crédito

El importe en libros se aproxima a su valor razonable. Las deudas están referenciadas principalmente al Euribor, con períodos de revisión de hasta 6 meses. Préstamos por importe 16.886 miles de euros (2018: 18.604 miles de euros) se encuentran garantizando activos concesionales (Nota 5), que se encuentran registrados bajo el epígrafe de inmovilizado intangible.

Las líneas de crédito sindicadas contratadas por la Sociedad exigen que el ratio de deuda financiera neta / EBITDA sea inferior o igual 3. Esta condición se cumple a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
2019	-	233.578	157.000	131.554	522.132
2018	76.023	340.361	-	-	416.384

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

El importe en libros de las deudas con entidades de crédito está denominado en euros, siendo los tipos de interés efectivos promedios en la fecha de balance de 0,96% (2018: 0,80%).

El importe en libros de los recursos ajenos (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable ya que el impacto de aplicar un descuento no sería significativo.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito y otros préstamos no dispuestos:

	Miles de euros	
	2019	2018
– con vencimiento a menos de un año	246.979	575.149
– con vencimiento superior a un año	120.000	171.500
	366.979	746.649

21. Deudas con empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros	
	2019	2018
Empresas del Grupo	238.692	375.675
Empresas asociadas	2.758	-
	241.450	375.675

El detalle de las partidas que componen el epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Por servicios de ingeniería	109.880	216.238
Por préstamos a corto plazo	128.812	159.437
Empresas del Grupo	238.692	375.675
Por integración de UTEs	2.758	-
Empresas asociadas	2.758	-

En el ejercicio 2019, los préstamos con empresas del Grupo devengaron en el ejercicio un tipo de interés medio del Euribor +1% (2018: Euribor +1%).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

22. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	Miles de euros	
	2019	2018
Proveedores	1.341.457	1.021.089
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	257.507	253.843
Retenciones a proveedores	78.677	75.579
Acreedores varios	49.361	66.014
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.436	5.111
Otras deudas con las Administraciones Públicas	120.041	26.724
Anticipos de clientes	131.871	288.237
	1.983.350	1.736.597

No existe efecto significativo sobre valores razonables de proveedores y acreedores comerciales. Los valores nominales se consideran una aproximación al valor razonable de los mismos.

El detalle de proveedores, empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Initec Plantas Industriales, S.A.U.	222.597	223.818
Initec Infraestructuras, S.A.U.	2.006	1.038
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.U.	2.293	2.526
TR Malasya	18.092	-
Resto	12.519	26.461
	257.507	253.843

El valor contable de los acreedores comerciales en moneda extranjera está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2019	2018
Euro	464.904	344.642
Dólar US	650.794	346.585
Otras monedas	225.759	329.861
	1.341.457	1.021.088

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedad de Capital”).

Conforme a lo establecido por la ley de referencia así como la resolución de 29 de enero de 2017, se desglosa la siguiente información en referencia al periodo medio de pago a proveedores:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	64	71
Ratio de operaciones pagadas	60	67
Ratio de operaciones pendientes de pago	88	100
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	964.135	1.615.378
Total pagos pendientes	112.261	207.176

La Sociedad está cumpliendo con los plazos establecidos legalmente con algún retraso menor, por facturas que no cumplen lo establecido en el contrato por no ser conformes oficialmente, falta por recibir los avales o cumplir otras obligaciones de los proveedores bajo el contrato de servicio o pedido firmado, y debido a ello puede haber una pequeña demora en el pago.

El cálculo de los datos del cuadro anterior se realizado acorde a lo establecido en la resolución de 4 de febrero de 2016 sobre la base de todas las sociedades en las la sociedad participa. A efectos de la presente nota, el concepto de acreedores comerciales engloba las partidas de proveedores y acreedores varios por deudas con suministradores de bienes o servicios incluidos en el alcance de la regulación en materia de plazos legales de pagos.

23. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Con fecha 30 de septiembre de 1993 la Dirección General de Tributos concedió el Régimen de Declaración Consolidada a las siguientes sociedades: Técnicas Reunidas, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Termotécnica, S.A., Técnicas Reunidas Construcciones y Montajes, S.A., Técnicas Reunidas Ecología, S.A.. Posteriormente en 1994 se incorporaron al Régimen de Declaración Consolidada las sociedades Técnicas Siderúrgicas, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A. y Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A. En el ejercicio 1998 se incorporó al Grupo fiscal la sociedad Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A., y en 1999 se incorporaron Layar, S.A., Layar Castilla, S.A. y Layar Real Reserva, S.A. Durante el ejercicio 2003 se incorporaron Eurocontrol, S.A. y ReciclAguilar, S.A., y en el 2005 Initec Plantas Industriales, S.A. e Initec Infraestructuras, S.A. Durante el ejercicio 2007, la sociedad Layar Castilla, S.A. salió del

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Grupo fiscal. En 2016 se incorporan Eurocontrol International Services, S.L. y Euromoodly International Services, S.L.. En 2016 se ha incorporado Heymo Ingenieria, S.A.U, y en el ejercicio 2017 las incorporaciones han sido Deportes Valdavia S.L, Valdavia Gym S.L., Valdavia Padel S.L.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios para el ejercicio 2019 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2019		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	(9.527)		(9.527)
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	-	24.001	24.001
Diferencias permanentes	5.759	(262.556)	(256.797)
Diferencias temporarias	105.916	(38.706)	67.210
Base imponible (resultado fiscal)			(175.113)

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de euros	
	2019	2018
Impuesto corriente	(60.581)	5.352
Impuesto diferido	29.103	(15.605)
Crédito fiscal	-	(3.809)
Otros	55.479	3.470
	24.001	(10.592)

Los aumentos por diferencias permanentes corresponden a los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2019	2018
Reversión de provisiones deducidas fiscalmente (RD3/2016)	4.614	27.713
Gastos no deducibles	1.145	630
	5.759	28.343

Las disminuciones por diferencias permanentes corresponden a los siguientes conceptos:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

	Miles de euros	
	2019	2018
Resultados procedentes del extranjero	235.863	80.838
Exención dividendos extranjeros	13.499	28.655
Plusvalía venta participadas y Otros	13.193	2.625
	262.555	112.118

Impuestos diferidos

	Miles de euros	
	2019	2018
Activos por impuestos diferidos		
- a recuperar en más de 12 meses	167.956	105.489
- a recuperar en menos de 12 meses	13.070	8.104
	181.026	113.593
Pasivos por impuestos diferidos		
- a desembolsar en más de 12 meses	-	28.576
- a desembolsar en menos de 12 meses	16.199	-
	16.199	28.576

El movimiento de los activos y de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	2019		2018	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
A 1 de enero	113.593	28.576	69.267	16.756
Reversiones/Aplicaciones	(4.500)	(12.781)	(9.376)	(6.815)
Dotaciones	71.929	404	53.702	18.635
A 31 de diciembre	181.022	16.199	113.593	28.576

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Los impuestos diferidos son originados por los siguientes conceptos:

Activo por impuesto diferido

	Miles de euros	
	2019	2018
Bases imponibles negativas activadas en E.P.s	35.779	44.628
- Activación de provisión de cartera	34.158	24.121
- Provisiones para riesgos y gastos y otros	35.159	21.964
- Amortizaciones	415	632
- Concesiones	3.896	3.896
-Impuestos con origen en establecimientos permanentes	4.539	4.153
-Créditos fiscales por pérdidas a compensar	62.543	12.108
-Reserva de cobertura	4.537	2.091
	181.026	113.593

Pasivo por impuesto diferido

	Miles de euros	
	2019	2018
Impuestos con origen en establecimientos permanentes	16.199	28.576
	16.199	28.576

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Con fecha 28 de junio de 2014 la Agencia tributaria comunicó a Técnicas Reunidas, S.A., como sociedad Dominante del Grupo Fiscal, el inicio de actuaciones inspectoras para el Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2008-2011.

En junio de 2015 la Sociedad Dominante recibe propuesta de liquidación por un importe de 138,2 millones de euros más intereses, firmando dicha acta en disconformidad. El acuerdo de liquidación se fundamenta en las discrepancias de la Agencia Tributaria con los criterios que sustentan el estudio de precios de transferencia del Grupo.

En julio de 2015 la propuesta de liquidación fue recurrida en reposición ante la propia Agencia Tributaria con resultado desfavorable. La sociedad presentó recurso en vía Contencioso Administrativo contra la resolución mencionada, ante el TEAC, el 15 de septiembre de 2015.

Durante el ejercicio 2018, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) resolvió parcialmente a favor del Grupo, reduciendo el importe de la liquidación en 20,9 millones de euros más intereses y estableciendo el importe actual de la reclamación en 117,3 millones de euros más intereses. La AEAT no ha presentado recurso contra este fallo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

En octubre de 2018 el Grupo interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional contra la correspondiente resolución del TEAC. A lo largo del ejercicio 2019 la Audiencia Nacional ha dado traslado del expediente y del plazo para formalizar demanda en varias ocasiones, pero en todas ellas Técnicas Reunidas considera que el expediente se encontraba incompleto y se ha solicitado y obtenido la suspensión del plazo para formalizar la demanda, estando en la actualidad pendiente que la Audiencia Nacional remita el expediente completo y comunique el nuevo plazo para presentar la demanda.

En opinión de la Dirección de la Sociedad Dominante y sus asesores fiscales se concluye que no es probable que el importe de las actas recurridas ante la Audiencia Nacional se tenga que satisfacer. La Dirección considera que existen argumentos técnicos para que los criterios de Técnicas Reunidas sean estimados en su totalidad, y dichas posibilidades resultan más elevadas en la fase Contencioso Administrativa. El juicio de Técnicas Reunidas se basa en que las Actas con Acuerdo firmadas en 2010 reconocían el derecho a la exención de las UTES con las que el Grupo Técnicas Reunidas opera en el extranjero y, además, definían el modelo de transacciones intragrupo sobre el que Técnicas Reunidas, con el apoyo de sus asesores fiscales, desarrolló su nuevo modelo de precios de transferencia

En consecuencia, la dirección ha considerado que no corresponde el registro de pasivo alguno.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas la Sociedad Dominante no ha tenido que realizar ningún pago relativo a las Actas en Disconformidad. Se han presentado avales por importe de 136,2 millones de euros de cuota y 45 millones de euros de intereses de demora. A solicitud del Grupo, el 14 de febrero de 2020 la Agencia Tributaria ha acordado la reducción del importe de dichos avales a los efectos de reducir la garantía en aproximadamente 25 millones de euros, en concordancia con la reducción de la deuda tributaria conseguida a resultas de la estimación parcial de la reclamación económico-administrativa.

El 3 de julio de 2017 se inició la inspección del impuesto de sociedades de los ejercicios 2012 a 2014 y de los ejercicios 2014 a 2015 para el resto de los impuestos.

En octubre de 2019 se firmaron las actas con acuerdo para el ejercicio 2012, en donde la liquidación asociada a dichas actas ascendió a 26.826 miles de Euros (21.251 miles en concreto de cuota y 5.576 miles de Euros correspondientes a intereses). Dicho importe fue abonado en enero del año 2020.

En enero de 2020 se firmaron las actas con acuerdo para los ejercicios 2013 y 2014, en donde la liquidación asociada a dichas actas ascendió para el ejercicio 2013 a 28.324 miles de Euros (23.456 miles en concreto de cuota y 4.868 miles de Euros correspondientes a intereses), mientras que para el ejercicio 2014 la cifra de la liquidación fue de 11.924 miles de Euros (10.293 miles en concreto de cuota y 1.631 miles de Euros correspondientes a intereses). El importe correspondiente al ejercicio 2014 fue abonado en enero de 2020, mientras que el importe correspondiente al ejercicio 2013 está todavía pendiente de pago.

Los acuerdos alcanzados están relacionados con la aplicación de exenciones tributarias a la ejecución de proyectos a través de Uniones Temporales de Empresas. El Grupo y la Inspección de Hacienda acordaron que dicha exención es aplicable parcialmente.

La firma de estas Actas en acuerdo, está destinada a reducir los riesgos asociados a los litigios de naturaleza fiscal que el Grupo mantiene. Adicionalmente, y en opinión de la Dirección y de los asesores fiscales del Grupo, la firma de ese acuerdo no modifica la estimación respecto a que la reclamación ante la Audiencia Nacional concluya favorablemente.

Así mismo, derivado de la inspección de los ejercicios 2012-2014 existen una serie de puntos que han sido objeto de actas en disconformidad, el importe de dichas actas en disconformidad asciende

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

para el ejercicio 2012 a 3.566 miles de Euros (2.823 en concepto de cuota y 744 correspondientes a intereses), mientras que para los ejercicios 2013 y 2014 dichas actas contenían una propuesta de liquidación que ascendía a 4.986 miles de Euros (4.170 en concepto de cuota y 817 correspondientes a intereses).

Frente a dicha propuesta se han presentado las alegaciones oportunas sin que se haya producido la resolución de la Administración que ratifique o modifique las mismas.

En opinión de la Dirección de la Sociedad Dominante y sus asesores fiscales se concluye que no es probable que el importe de las actas recurridas ante el TEAC se tenga que satisfacer, por lo que no se ha dotado provisión alguna por estos conceptos.

El detalle de los ejercicios abiertos a inspección, adicionalmente a los que están siendo inspeccionados, es el siguiente:

Impuesto	Ejercicios
Impuesto sobre Sociedades	2015-2019
Impuesto sobre el Valor Añadido	2016-2019
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2016-2019
Otros tributos	Últimos 4 ejercicios

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

24. Ingresos y gastos**a) Importe neto de la cifra de negocios**

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	Miles de euros	
	2019	2018
España	48.903	46.119
Unión Europea	3.577	121.632
OCDE (Sin España ni U.E)	39.748	192.726
Resto	2.241.307	1.553.182
	2.333.535	1.913.659

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades es como sigue:

Actividad	Miles de euros	
	2019	2018
Petróleo y Gas	2.096.267	1.567.825
Energía	205.761	315.243
Otros	31.507	30.591
Total	2.333.535	1.913.659

Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Sociedad no ha registrado ninguna penalización ni bonificación significativa en concepto de retrasos, adelantos u otros motivos.

b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son las siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Ventas	901.733	1.565.070
Compras	919.480	836.740
Servicios recibidos	171.391	263.483

c) Gastos de personal

	Miles de euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	260.228	251.718
Indemnizaciones	900	1.371
Cargas sociales	51.815	49.120
Dotaciones/reversiones para prestaciones al personal	1.453	1.491
	314.396	303.700

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2019	2018
Consejeros ejecutivos y altos directivos	12	12
Titulados, técnicos y administrativos	3.284	3.307
No titulados / No cualificados	21	22
Comerciantes	33	30
	3.350	3.371

La distribución del personal por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es el siguiente:

	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos y altos directivos	10	2	12	10	2	12
Titulados, técnicos y administrativos	2.154	1.129	3.283	2.152	1.130	3.282
No titulados / No cualificados	18	1	19	21	1	22
Comerciantes	19	14	33	19	10	29
	2.201	1.146	3.347	2.202	1.143	3.345

Las cifras anteriores incluyen 398 profesionales subcontratados (2018: 332 empleados).

Durante el ejercicio 2019 el número de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% ha sido de 21 personas, en la categoría de Titulados, técnicos y administrativos (2018: 35 personas).

d) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

	Miles de euros	
	2019	2018
Servicios	316.214	294.137
Arrendamientos y cánones	39.280	43.067
Servicios de profesionales independientes	32.282	50.908
Transporte	12.799	13.089
Reparaciones y conservación	5.546	8.824
Primas de seguros	7.630	6.135
Servicios bancarios y similares	28.642	26.311
Otros	5.769	3.348
Servicios exteriores	448.162	445.819
Tributos	5.840	2.593
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales	5.208	22.994
Otros gastos de gestión corriente	462	2.271
	459.672	473.677

25. Resultado financiero

	Miles de euros	
	2019	2018
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio:		
En empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	13.500	28.655
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		
De empresas del grupo y asociadas	24.484	14.791
De terceros	1.991	3.971
	39.975	47.417
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(2.182)	(2.265)
Por deudas con terceros	(7.450)	(7.499)
Otros gastos financieros	(13.846)	-
	(23.478)	(9.764)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros (Nota 9)	214	(1.939)
	214	(1.939)
Diferencias de cambio netas	14.021	7.217
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas (Notas 8 y 19)	(40.211)	(47.621)
Resultados por enajenaciones (Nota 8)	18.931	-
Otros	(2.717)	-
	(23.997)	(47.621)
Resultado financiero	6.734	(4.690)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Dentro del epígrafe de “Otros gastos financieros” se incluyen los intereses de las actas de inspección provisionadas por importe de 12.075 miles de euros.

26. Contingencias

a) Pasivos contingentes

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo adicional a aquellos casos por los que se dotaron provisiones. En el curso normal de las actividades, y como es habitual entre las compañías dedicadas a actividades de ingeniería y construcción, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de 5.861.288 miles de euros (2018: 5.196.055 miles de euros) como garantía del adecuado cumplimiento de los contratos.

El total de avales prestados incluye líneas sindicadas de avales por importe de 709.316 miles de euros (2018: 547.259 miles de euros) que están sujetas a determinados “covenants”, cuyo cumplimiento estaba eximido a 31 de diciembre de 2019. Los administradores de la Sociedad no prevén incumplimientos al cierre del próximo ejercicio de cualquiera de los ratios o “covenants” incluidos en los contratos sindicados de avales.

De acuerdo con las condiciones generales de contratación la sociedad y las sociedades del Grupo se ven obligadas a prestar avales técnicos en relación con la ejecución de las obras que pueden ser constituidas en efectivo o por avales bancarios (siendo estos últimos los más representativos) y deben ser mantenidas durante un determinado periodo.

Tal y como se menciona en la Nota 20 la deuda financiera por un importe de 16.886 miles de euros (2018: 18.604 miles de euros) financiaron la construcción de las concesiones. Dichos préstamos (excepto 1.200 miles de euros) están garantizados con los citados activos concesionales.

En relación a las actuaciones inspectoras mencionadas en la nota 29, se han presentado avales ante la Administración Tributaria por importe de 136,2 millones de euros de cuota y 45 millones de euros de intereses de demora. A solicitud de la Sociedad el 14 de febrero de 2020 la Agencia Tributaria ha acordado la reducción del importe de dichos avales a los efectos de reducir la garantía en aproximadamente 25 millones de euros, en concordancia con la reducción de la deuda tributaria conseguida a resultas de la estimación parcial de la reclamación económico-administrativa.

La Sociedad es parte en ciertas disputas judiciales y arbitrales, enmarcadas en el proceso de cierre de los proyectos, con clientes y proveedores. En base a la opinión de los asesores legales de la Sociedad, formulada sobre la información disponible, la Sociedad estima que, excepto por aquellos litigios para los que se ha registrado la provisión correspondiente a la mejor estimación realizada sobre el impacto que pudiera tener su resolución (ver nota 19), el desenlace de las mismas no influirá significativamente en la situación patrimonial de la Sociedad.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

b) Compromisos

Compromisos de compra de activos fijos

No hay inversiones comprometidas significativas por compra de activos a la fecha de balance.

Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad alquila varios locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo (ver Nota 6). Estos arrendamientos tienen términos variables, cláusulas por tramos y derechos de renovación. La Sociedad está obligada a notificar, como regla general, con seis meses de antelación la finalización de estos acuerdos.

Los pagos mínimos futuros a pagar por el arrendamiento bajo arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2019	2018
Menos de 1 año	16.346	14.248
Entre 1 y 5 años	28.571	24.444

Compromisos de compra a suministradores y subcontratistas

La Sociedad tiene compromisos de pago a sus suministradores, adicionales a los registrados en el epígrafe de acreedores comerciales, como consecuencia de pedidos que se encuentran en fase elaboración o construcción y que no pueden serle facturados hasta la consecución de los hitos contractuales. En este mismo sentido, las facturaciones a los clientes de la Sociedad se realizan de acuerdo a hitos contractuales de naturaleza similar a los que la Sociedad mantiene con sus proveedores.

27. Uniones Temporales de Empresas (UTES) y consorcios

La Sociedad tiene participaciones en las UTES y consorcios que se detallan en el Anexo I. Los importes que se muestran a continuación representaban la participación de la Sociedad, según los porcentajes que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y gastos de las UTES. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Activos:	2019	2018
Activos no corrientes	54.044	51.584
Activos corrientes	892.406	764.760
	946.450	816.344
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	31.520	52.747
Pasivos corrientes	821.381	744.429
	852.901	797.176
Activos netos	93.550	19.168
Ingresos	1.852.086	1.254.099
Gastos	(1.757.505)	(1.248.353)
Beneficio después de impuestos	94.581	(5.746)

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación de la Sociedad en las UTEs, ni pasivos contingentes de las propias UTEs y consorcios.

28. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

A continuación se presenta la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

- Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, percibidas por todos los miembros del Consejo: 1.809 miles de euros (2018: 1.884 miles de euros).
- Sueldos y salarios: 2.310 miles de euros (2018: 2.750 miles de euros).
- Primas de seguros de vida y planes de pensiones: 39 miles de euros (2018: 40 miles de euros).
- Servicios prestados al grupo: 303 miles de euros (2018: 308 miles de euros).

Adicionalmente el Grupo ha pagado 137 miles de euros en 2019 y la misma cantidad en 2018 respectivamente en concepto de seguros de responsabilidad civil a Administradores y Consejeros.

b) Retribución al personal de Alta Dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2019 al personal de Alta Dirección asciende a un importe de 4.306 miles de euros (2018: 3.752 miles de euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

- Anticipos: Durante el ejercicio 2019 se ha concedido anticipos al personal de alta dirección por 92 miles de euros (2018: 335 miles de euros).
- Préstamos: 95 miles de euros (2018: 0 miles de euros)

c) Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

La participación, directa o indirecta que, tanto los administradores como las personas vinculadas a ellos mismos, tienen en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, es la que se muestra a continuación:

- D. José Lladó Fernández-Urrutia es Presidente de Técnicas Reunidas Internacional, S.A. y Administrador Mancomunado en Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.
- D. Juan Lladó Arburúa es Consejero no ejecutivo de Initec Plantas Industriales, S.A.U, Initec Infraestructuras, S.A.U, Empresarios Agrupados Internacional, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A, Española de Investigación y Desarrollo, S.A., Eurocontrol, S.A. y Master S.A. de Ingeniería y Arquitectura. Asimismo, es Miembro del Comité de Administradores Empresarios Agrupados A.I.E., Vicepresidente de Técnicas Reunidas Internacional, S.A y Española de Investigación y Desarrollo, S.A. y Administrador Mancomunado de Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.
- Dña. Petra Mateos-Aparicio es Consejera no ejecutiva de Ghesa.

29. Otras operaciones con partes vinculadas

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera de un Grupo de Sociedades. Las operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

a) Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad

La Sociedad no ha realizado operaciones con ninguno de los accionistas principales de la misma durante los ejercicios 2019 y 2018.

b) Operaciones realizadas con consejeros y directivos de la Sociedad y entidades vinculadas a estos

Durante los ejercicios 2018 y 2018 no se han realizado operaciones con Consejeros de la Sociedad, excepto por lo que se detalla a continuación:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Operaciones realizadas con el Banco Sabadell durante el ejercicio 2019:

El Consejero de la Sociedad por el que se incluye la información no lo era hasta la Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de junio del 2018, la información referida corresponde a todo el ejercicio 2018.

Operaciones realizadas durante el ejercicio:

	2019	2018
Gastos financieros	781	228
Ingresos financieros	2	12
Líneas de crédito	10.000	5.000
Salvos dispuestos	1.800	-
Líneas de avales	77.000	60.000
Avales utilizados	51.756	46.960
Seguro de cambio	-	15.807

Asimismo, la Sociedad tenía abiertas cuentas corrientes necesarias, en euros y en divisa, para la realización de sus operaciones ordinarias y a 31 de diciembre de 2019 el importe equivalente en cuentas corrientes e imposiciones ascendía a 32.323 (2018: 37.910) miles de euros.

En la Nota 28 se incluye información relacionada con las retribuciones pagadas a los Consejeros de Técnicas Reunidas, S.A. así como a directivos de la Sociedad.

c) Operaciones realizadas con sociedad del grupo, multigrupo y asociadas

Se presenta a continuación los importes agregados de las operaciones con las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas incluidas en la Nota 8:

	Empresas del Grupo	Empresas multigrupo y asociadas
Ejercicio 2019		
Servicios recibidos	110.199	-
Gastos financieros	2.179	-
Total gastos	112.378	-
Prestación de servicios	84.897	436.189
Ingresos financieros	24.268	-
Dividendos recibidos (Nota 25)	13.049	451
Total ingresos	122.214	436.640

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

	Empresas del Grupo	Empresas multigrupo y asociadas
Ejercicio 2018		
Servicios recibidos	95.145	4.726
Gastos financieros	2.201	64
Total gastos	97.346	4.790
Prestación de servicios	86.824	75.684
Ingresos financieros	14.491	6
Dividendos recibidos (Nota 25)	28.211	443
Total ingresos	129.526	76.133

Los servicios recibidos y prestados se derivan de las operaciones normales del negocio de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Adicionalmente durante los ejercicios 2019 y 2018 la compañía no realizó operaciones de compraventa de inmovilizado a empresas del Grupo.

30. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

31. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las presentes cuentas anuales.

32. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios por servicios contratados en el ejercicio 2019 por la Sociedad con sus respectivos auditores y otras empresas relacionadas a los mismos, son los que se detallan a continuación:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019
(Expresada en Miles de Euros)

Honorarios:

	2019		2018	
	PwC	Deloitte	PwC	Deloitte
Servicios de auditoría de cuentas	228	344	211	323
Otros trabajos de verificación realizados por el auditor	194	36	158	23
Otros servicios prestados por el auditor	9	-	31	-
Otros servicios prestados por entidades de la red del auditor	438	117	269	48
	869	497	669	394

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

ANEXO I : UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Ejercicio 2019

Nombre	Actividad	% Partic.	Nombre	Actividad	% Partic
TR Abu Dhabi BRANCH	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Damietta LNG	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR TURQUÍA BOTAS	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE RAMBLA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
TR AUSTRALIA	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Villamartin	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR BRANCH VOLGOGRADO	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Puerto de Barcelona	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TReunidas Branch Argelia	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE Edif.Servs. Múltiples	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR SA ODDZIAL W POLSCE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/ASF. Cons.Aparc.Al	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR EP UTE OPTARA BELGIUM	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE JV Hawiyah GPE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
EP BANGLADESH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE Centro de día	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
EP JORDANIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/INIT. P.I. Rabigh	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR KUWAIT BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/TREC OPER.DESALAD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR FINLANDIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/INITEC INFRA CONST	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE Ju'aymah GPE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE INITEC/TR SAIH RAWL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE INITEC/TR RKF ARGELIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR Altamarca C. Viña	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TFT ARGELIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR/Duro F. CTCC Besós	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE INITEC/TR PISCINA HO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE PEIRAO XXI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IN CONS.COMPL.VIÑA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR/GEA 21 COL.PLUVIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%
UTE TR/Initec Pl. Fenoles	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE SANHER EL CARAMBOLO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
UTE TR/Initec Pl. Bio Bio	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE PERELLÓ	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI Offsites Abudh	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE PALMAS ALTAS SURL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
UTE INITEC P.I./TR Mejill	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TSK TR ASHUGANJ NORTH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI Refi. de Sines	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR JJC	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	51%
UTE P.I./TRSA KHABAROVSK	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR/ SGS PISTA 18R	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR ELEFSINA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%	UTE TR PHB JORDAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE HYDROCRACKER HUNG.	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE ELORRIO-ELORRIO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI TR POWER	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	SAMSUNG-TR JOINT VENTURE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	29%
UTE ALQUILACION CHILE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TR OMAN BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
TR ABU DHABI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE HPP Gepesa	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	60%

Ejercicio 2019

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

ANEXO I : UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Nombre	Actividad	% Partic.	Nombre	Actividad	% Partic
UTE TR JUBAIL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TSGL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	33%
UTE TR RUP	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%			
UTE EP SINES	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	TR MOSCU BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR YANBU REFINERY	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	TECNICAS REUNIDAS FR BR.	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR-IPU ABU DHABI SHAH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV DARSAT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR-IPU TANQUE MEJILLO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV SOHAR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR DUFU HUNGRIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TR QATAR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE PERLA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV RAILWAY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	34%
UTE VOLGOGRAD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV KUWAIT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE INTEGRATED PROJECT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%	TRSA INDIA 33059	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR JRTP JAZAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TRSA INDIA 33065	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR TALARA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TRSA INDIA 33117	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR OPTARA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TR BRANCH AZERBAIJAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE STURGEON	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR HARADH GAS COMPES	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	30%
UTE TR INTEGRATED GAS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE BU HASA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE FORT HILLS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%	UTE TR ADGAS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE TR MINATITLAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	75%	TRD DUQUM PROJECT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%
UTE IGD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TR SHARJAH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR ETO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR BALONGAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE FAHDILI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%	UTE MARJAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	45%
UTE TR NAPHTHA RT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	70%	UTE TR NEC	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR SINGAPUR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR JURONG	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE TR MERCURY	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%			

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

ANEXO I : UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Ejercicio 2018

Nombre	Actividad	% Partic.	Nombre	Actividad	% Partic
TR Abu Dhabi BRANCH	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Damietta LNG	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR TURQUÍA BOTAS	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE RAMBLA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
TR AUSTRALIA	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Villamartin	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR BRANCH VOLGOGRADO	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Puerto de Barcelona	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TReunidas Branch Argelia	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE Edif.Servs. Múltiples	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR SA ODDZIAL W POLSCE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/ASF. Cons.Aparc.Al	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR EP UTE OPTARA BELGIUM	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE JV Hawiyah GPE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
EP BANGLADESH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE Centro de día	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
EP JORDANIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/INIT. P.I. Rabigh	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR KUWAIT BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/TREC OPER.DESALAD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR FINLANDIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/INITEC INFRA CONST	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE Ju'aymah GPE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE INITEC/TR SAIH RAWL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE INITEC/TR RKF ARGELIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR Altamarca C. Viña	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TFT ARGELIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR/Duro F. CTCC Besós	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE INITEC/TR PISCINA HO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE PEIRAO XXI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IN CONS.COMPL.VIÑA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR/GEA 21 COL.PLUVIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%
UTE TR/Initec Pl. Fenoles	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE SANHER EL CARAMBOLO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
UTE TR/Initec Pl. Bio Bio	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE PERELLÓ	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI Offsites Abudh	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE PALMAS ALTAS SURL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
UTE INITEC P.I./TR Mejill	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TSK TR ASHUGANJ NORTH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI Refi. de Sines	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR JJC	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	51%
UTE P.I./TRSA KHABAROVSK	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR/ SGS PISTA 18R	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR ELEFSINA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%	UTE TR PHB JORDAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE HYDROCRACKER HUNG.	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE ELORRIO-ELORRIO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI TR POWER	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	SAMSUNG-TR JOINT VENTURE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	29%
UTE ALQUILACION CHILE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TR OMAN BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
TR ABU DHABI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%			

Ejercicio 2018

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

ANEXO I : UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Nombre	Actividad	% Partic.	Nombre	Actividad	% Partic
UTE TR JUBAIL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE HPP Gepesa	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	60%
UTE TR RUP	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	UTE TSGI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	33%
UTE EP SINES	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%			
UTE TR YANBU REFINERY	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	TR MOSCU BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR-IPi ABU DHABI SHAH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TECNICAS REUNIDAS FR BR.	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR-IPi TANQUE MEJILLO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TR KHABAROVSK BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR DUFI HUNGRIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%			
UTE PERLA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV DARSAT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE VOLGOGRAD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV SOHAR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE INTEGRATED PROJECT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%	TR QATAR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR JRTP JAZAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	JV RAILWAY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	34%
UTE TR TALARA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	JV KUWAIT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR OPTARA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TRSA INDIA 33059	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE STURGEON	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TRSA INDIA 33065	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR INTEGRATED GAS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TRSA INDIA 33117	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE FORT HILLS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%	TR BRANCH AZERBAIJAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR MINATITLAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	75%	UTE TR HARADH GAS COMPES	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	30%
UTE IGD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE BU HASA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE TR ETO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR ADGAS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE FAHDILI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%	TRD DUQUM PROJECT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%
UTE TR NAPHTHA RT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	70%			

1. Evolución del negocio

El año 2019 ha sido un año marcado por la elevada incertidumbre generada por el conflicto comercial entre EE. UU. y China, las negociaciones del “Brexit” y la inestabilidad geopolítica en regiones de Oriente Medio. A lo largo del año, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe del WEO, actualizó a la baja de forma reiterada las perspectivas de crecimiento mundial para 2019 y 2020. Con este panorama, los bancos centrales de los países desarrollados dieron un cambio de sesgo en sus políticas monetarias y bajaron de forma coordinada los tipos de interés para promover la inversión de las empresas y el crecimiento económico, abaratando el coste de financiación.

En el entorno energético, la evolución del precio del petróleo ha estado definida por numerosos acontecimientos y una elevada volatilidad. Tras la caída registrada en el cuarto trimestre de 2018, el precio del crudo de referencia empezó el año en los niveles más bajos desde 2017, cerca de 50\$/barril, y se revalorizó casi un 40% hasta abril (75 \$/barril). Este repunte estuvo asociado a factores de la oferta de crudo, incluidos los compromisos de los recortes por parte de la OPEP y sus socios, las sanciones estadounidenses a Irán y la fuerte caída de la producción en Venezuela (desde 2,3 mb/d en enero de 2016 hasta 0,8 mb/d en abril de 2019). Sin embargo, a partir de mayo, ante un empeoramiento de las perspectivas económicas mundiales, comenzaron las incertidumbres por el lado de la demanda y las principales agencias oficiales energéticas, como la Agencia Internacional de la Energía (AIE), fueron revisando a la baja continuamente sus perspectivas de crecimiento de la demanda global en 2019 y 2020. El precio del barril terminó el año en 66\$/barril, lo que supone una caída de un 12% desde el nivel más alto alcanzado en abril y, una revalorización de un 23% en el conjunto de 2019.

Sin embargo, en el plano sectorial la recuperación del sector de ingeniería y construcción de plantas de petróleo y gas es una realidad. Los clientes han agilizado sus decisiones de inversión, el ritmo de resolución de licitaciones se ha ido acelerando y los fundamentales para estas inversiones se mantienen sólidos. El incremento de la demanda en las economías emergentes, las inversiones para obtener una mayor rentabilidad en las refinerías existentes, la adaptación de los productos derivados del petróleo a los estándares medioambientales más exigentes y el creciente papel que juega el gas natural en la matriz energética a nivel mundial siguen haciendo imprescindibles las inversiones en refino y gas. Por otro lado, los factores que, entre otros, impulsan las inversiones en petroquímica son el desarrollo humano y su consiguiente urbanización, la motorización de las economías emergentes, y la integración de plantas petroquímicas con procesos de refino para optimizar operaciones.

En el caso concreto de Técnicas Reunidas, las previsiones para el negocio continúan mejorando. El año 2019 ha estado marcado por una cifra récord en adjudicaciones, más de 7.000 millones, lo que se traduce en un crecimiento sostenido de nuestra cartera de pedidos. Gracias a su diversificado abanico de actividades, le ha permitido estar presente en trabajos relacionados con refino, upstream de petróleo, tratamiento de gas natural y generación de energía. Una vez más la proporción de recurrencia en la base de clientes se ha mantenido alta (Saudi Aramco, ADNOC, Cepsa, Sonatrach, BP, Socar, Exxon, YPF), así como el éxito de incorporación de nuevas reconocidas referencias (INEOS y Termocandelaria).

Las perspectivas de contratación son positivas a medio plazo, apoyada por una cartera de oportunidades a ofertar muy alta. En este contexto, Técnicas Reunidas es más selectiva en cuanto a tecnologías, geografías o tipos de contratos. La compañía está ofertando más en esquemas de contratos por servicios, que contribuyen a diversificar riesgos y a mejorar la ejecución de proyectos.

En este entorno de fuerte crecimiento, Técnicas Reunidas está centrada en la reducción de costes y planes de eficiencia, que abarcan a todas las divisiones, regiones y a la estructura central. A

principios de 2019, con el apoyo de consultores externos, TR lanzó el Proyecto TR-ansforma para redefinir la estructura de costes del grupo y optimizar las operaciones de la compañía.

El Proyecto TR-ansforma se enfoca en cuatro frentes: revisión y reducción de costes de estructura; implantación de estrategias operativas de ahorro de costes; optimización de procedimientos de ingeniería y supervisión; y acciones estratégicas vinculadas a las etapas de oferta, flujo de caja y planificación.

Siguiendo los principios del plan TR-ansforma, la compañía ha iniciado un proceso de optimización de activos, que conlleva la venta de inversiones financieras no estratégicas y de algunos activos inmobiliarios. TR ya ha lanzado este proceso de venta y espera cerrar estas desinversiones en la primera mitad de 2020. Se esperan obtener plusvalías por la venta de estos activos del entorno de 50 millones de euros.

Con respecto a los resultados de la compañía, las ventas en 2019 subieron un 22% hasta los 2.334 millones de euros. El Resultado de explotación fue de 8 millones de euros. El Resultado después de impuestos fue de (9) millones de euros.

El hecho de que, durante la primera mitad de 2019, los proyectos más maduros estuviesen en fase de terminación mecánica y que parte de la cartera estuviese en fase de ingeniería, explica el recorte sufrido en los resultados. Ambas fases tienen una menor contribución en términos de ventas y los proyectos en sus fases finales puedan impactar los resultados en función de las negociaciones de cierre con clientes y subcontratistas. Además, la caída de márgenes operativos en la división de Energía debido a dificultades relativas a la fase de construcción y a una menor absorción de los costes comerciales y de estructura, contribuye a deteriorar el beneficio consolidado del grupo.

A cierre de 2019, la posición de caja neta de la compañía fue de 371 millones de euros. Desde el inicio de la crisis, la gestión de la posición financiera ha ido ganando importancia en el sector desde el punto de vista de los clientes, de la cadena suministradora y de los contratistas. Poder contar con una saneada posición financiera, se ha convertido en una de las prioridades del Grupo para poder afrontar las necesidades de liquidez a lo largo de la vida de los proyectos y optar a los grandes proyectos que se realizan en el sector.

En 2019, el comportamiento en bolsa de Técnicas Reunidas fue positivo. La acción acumuló una revalorización de casi un 12% para el conjunto del año. Durante los cuatro primeros meses de 2019, apoyado por la subida del Brent en el mismo periodo, la compañía llegó a revalorizarse un 24%. Sin embargo, a partir de mayo, junto con el empeoramiento de las perspectivas económicas mundiales y de la demanda global de petróleo, la compañía perdió parte del terreno ganado.

Respecto a la remuneración al accionista, debido a la situación de crisis que lleva viviendo el sector en los últimos años, al consecuente recorte de beneficios que ha experimentado Técnicas Reunidas y, al objetivo de la compañía de preservar su caja, la compañía decidió no proponer un dividendo para aprobación en la Junta General de 2019.

En relación a la evolución de la plantilla ver Nota 24.c.

La evolución de cada una de las líneas de negocio de TR fue la siguiente:

Petróleo y Gas

Las perspectivas de los principales organismos de referencia contemplan un crecimiento sostenido de demanda para los próximos 20 años. En concreto, la Agencia Internacional de la Energía estima en su informe anual World Energy Outlook 2019 (WEO, por sus siglas en inglés), una inversión total

de 58.795 billones de dólares en infraestructura energética hasta 2040, o lo que sería una inversión media anual de 2.673 billones de dólares. En lo referido al sector de petróleo y gas, la Agencia Internacional de la Energía estima una inversión total de más de 19.730 billones de dólares para el periodo de 2019 a 2040, representando un 34% de la inversión estimada en energía global.

Técnicas Reunidas estudia y analiza en profundidad las condiciones de mercado de cada momento, identificando y seleccionando las oportunidades que generen mayor valor para la continuidad de su negocio. Actualmente, Técnicas Reunidas visualiza unas perspectivas muy positivas por el sólido ciclo inversor que se presenta en el sector y por el fortalecimiento de su posición industrial en los últimos años.

En el ejercicio 2019, los ingresos procedentes de esta actividad alcanzaron 4.273 millones de euros y representaron el 90% de las ventas totales.

En el ejercicio 2019, los ingresos procedentes de esta actividad alcanzaron 2.096 millones de euros y representaron el 89% de las ventas totales.

a) Refino y Petroquímica

En 2019, TR consiguió ser adjudicataria de dos nuevos contratos de refino con Exxon y Sonatrach, ubicados en los mercados del Sudeste Asiático y Argelia y, de un FEED para YPF en Argentina.

Las principales adjudicaciones que se han incluidas en la cartera a lo largo de 2019 fueron:

- Proyecto de refino para ExxonMobil in Singapur: ExxonMobil le adjudicó a Técnicas Reunidas la ingeniería, aprovisionamientos y construcción de las unidades de proceso para el proyecto de expansión de su refinería de Singapur. El contrato tiene un valor aproximado de 1.500 millones de dólares con una duración de 43 meses.

Este contrato EPC1 es la continuación de los trabajos "FEED"2 realizados por Técnicas Reunidas. El proyecto es parte de una inversión multibillonaria de ExxonMobil en Singapur.

Esta expansión tiene como objeto obtener productos de mayor valor a partir de fueloil. Técnicas Reunidas colaborará con ExxonMobil para alcanzar este objetivo, que incluye diferentes unidades de refino basadas tanto en tecnologías propias de ExxonMobil, como en otras tecnologías licenciadas.

El alcance de Técnicas Reunidas incluye unidades de conversión de hidrotratamiento, recuperación de azufre, sistema de aceite térmico e instalaciones y servicios auxiliares asociados.

Esta adjudicación marca la segunda adjudicación individual de ExxonMobil a Técnicas Reunidas y fortalece aún más la presencia de la compañía en el sudeste asiático.

- Técnicas Reunidas (TR) fue seleccionada por Sonatrach, la empresa estatal de petróleo de Argelia, para la ejecución de un proyecto EPC (Engineering, Procurement and Construction) para la construcción integral de una nueva refinería de petróleo en Haoud el-Hamra, Hassi Messaoud, Argelia. Este proyecto se ejecutará en consorcio con Samsung Engineering Ltd. Co., del cual Técnicas Reunidas será líder con una participación del 55%. El contrato se formaliza en 2020.

El importe aproximado del contrato es de 3.700 millones de dólares, siendo la participación de TR de más de 2.000 millones de dólares. Esta nueva refinería tendrá una capacidad de cinco millones de toneladas al año. Las operaciones de este complejo se espera que comiencen durante la primera mitad del 2024.

El alcance del proyecto incluye la ejecución integral de una nueva refinería, incluyendo todas las unidades de procesos y medioambientales, así como los servicios auxiliares necesarios. El proyecto comprende algunas de las unidades más avanzadas de procesos con tecnologías

enfocadas para la conversión profunda, la producción de combustibles limpios y al cumplimiento de los requisitos medioambientales más exigentes.

La nueva refinería de Hassi Messaoud es uno de los mayores proyectos realizados en Argelia y forma parte de un ambicioso programa que tiene como objetivo incrementar la producción local de energía para dar respuesta a la creciente demanda en el país, a la vez que se adaptan los productos petrolíferos consumidos a los estándares medioambientales europeos (Euro V). El diseño de la planta cumplirá con las normas de seguridad y medioambientales más estrictas tanto en su construcción como su operación.

- Técnicas Reunidas comenzó la ejecución de servicios de FEED / OBE para las nuevas especificaciones de combustible de 10 PPM's para tres complejos de refino de YPF en Argentina (Mendoza, Buenos Aires y Neuquén)

En petroquímica, la compañía resultó adjudicataria de cuatro proyectos relevantes de ingeniería de diseño. Estas adjudicaciones reconocen el liderazgo de TR en la prestación de servicios de ingeniería de alto valor añadido en plantas complejas de procesamiento de petróleo y gas.

- FEED para ADNOC/CEPSA: ADNOC y Cepsa, su socio del proyecto, adjudicaron a Técnicas Reunidas el FEED de una planta a escala mundial de alquibeceno lineal (LAB, por sus siglas en inglés) en el Ruwais Derivatives Park. Este proyecto será la primera de todas las unidades que se desarrollarán dentro del programa de inversión "Downstream" de ADNOC en Ruwais, con una inversión total anunciada de 45.000 millones de dólares. El LAB es una materia prima utilizada en la fabricación de detergentes domésticos e industriales biodegradables, y en la producción de productos de limpieza para el hogar, entre otros.
- Un proyecto FEED que incluye el diseño de un nuevo complejo petroquímico en Turquía para BP/Socar (Mercury).
- Ingeniería básica de diseño y FEED para el proyecto Tuban (Indonesia): Una empresa conjunta entre la compañía estatal de petróleo y gas de Indonesia, PT Pertamina (55%) y la rusa PJSC Rosneft Oil Company (45%), seleccionó a Técnicas Reunidas para ejecutar la Ingeniería Básica de Diseño (BED) y el "Front End Engineering Design", (FEED) para su megaproyecto de Tuban, en Java Oriental, Indonesia.

El complejo consta de una refinería de nueva planta de una capacidad de 300,000 barriles por día, un complejo de aromáticos de 1.3 millones de toneladas por día y un complejo petroquímico integrado encabezado por una planta de producción de etileno de 1.1 millones de toneladas por día.

El alcance de Técnicas Reunidas es desarrollar los servicios BED y FEED de todas las unidades no licenciadas, servicios y sistemas auxiliares, así como supervisar el desarrollo de todos los paquetes de diseño de proceso de unidades licenciadas de todo el complejo.

Este proyecto empleará un promedio de 500 ingenieros durante un plazo de 21 meses, con más de 700 ingenieros trabajando en punta.

La planta va a ser una de las más avanzadas tecnológicamente del mundo, al maximizar la conversión de productos residuales en productos de alto valor añadido, con los objetivos de respetar los requisitos ambientales más estrictos, minimizar las emisiones y reducir los residuos. El alcance incluye varios procesos de gran impacto positivo medioambiental, como una planta de recuperación de azufre, una unidad de extracción de aguas ácidas, una unidad de recuperación de aminas y una planta de tratamiento de aguas residuales.

El objetivo de la inversión de Tuban será satisfacer las necesidades energéticas de Indonesia a un costo razonable y con los más altos estándares de seguridad, sostenibilidad y respeto por el medio ambiente.

El proyecto adjudicado a Técnicas Reunidas se encuentra integrado dentro del Plan Maestro de Desarrollo de Refino de Pertamina, que consiste en la expansión de cuatro refinerías existentes y dos proyectos de refinería de nueva planta. Para Rosneft, este proyecto es un elemento clave en su estrategia de impulsar su presencia en el mercado de productos derivados del petróleo en la región de Asia Pacífico.

- INEOS ha seleccionado a TR para ejecutar un proyecto de definición de configuración tecnológica FEED (Front End Engineering Design, en inglés) para un paquete UPI de servicios auxiliares, energía y otras infraestructuras de un gran complejo de olefinas en Amberes, Bélgica, conocido como Proyecto ONE. Este proyecto incluye una planta a escala global de deshidrogenación de propano, una planta de craqueo de etano, junto con el paquete UPI ya mencionado, así como infraestructuras de atraque, almacenamiento y logística.

Este proyecto supone la mayor inversión de la industria química europea en los últimos 20 años y será una referencia en términos de eficiencia energética. En caso de ser elegida, Técnicas Reunidas podría convertir posteriormente este proyecto FEED en un proyecto EPC (Engineering, Procurement and Construction).

Respecto al resto de proyectos que componen la cartera, se encuentran en fase de ejecución progresando a su ritmo habitual. Al cierre del ejercicio, los proyectos que más contribuyeron a la facturación de la división, así como a la totalidad del grupo, fueron: el proyecto de las unidades de proceso de la refinería de Al Zour para KNPC en Kuwait, el proyecto de modernización de la refinería de Talara para Petroperú en Perú y el proyecto de combustibles limpios de la refinería de Ras Tanura para Saudi Aramco en Arabia Saudita.

El año 2019 fue un año intensivo en entrega de proyectos. Los principales trabajos terminados, entregados o siendo entregados de la división, cumpliendo con el plazo y las especificaciones esperadas fueron: Petronas en Malasia, los de Jazan para Aramco y la Star Refinery para Socar en Turquía.

Acuerdos de Preservación y Mantenimiento

Técnicas Reunidas firmó en 2019 un acuerdo con Petroperú dentro del proyecto Talara, para la preservación y mantenimiento de las unidades de proceso. Este acuerdo asegurará la preservación adecuada de estas unidades principales de proceso hasta la finalización de las unidades auxiliares, que actualmente están siendo ejecutadas por otros contratistas. También contempla una compensación por estas nuevas actividades, que garantizarán una entrega ordenada y exitosa.

Técnicas Reunidas firmó un contrato similar en 2019 con KIPIC (Kuwait Integrated Petroleum Industries Company) para el proyecto Al Zour en Kuwait. En este proyecto, que Técnicas Reunidas lidera con una participación del 50%, la construcción de las dieciocho unidades de proceso (con un valor de 4.000 millones de dólares) de la refinería más grande que se haya construido en el mundo de una sola vez. Todas las unidades de Técnicas Reunidas están ya completadas y en el nivel máximo de precomisionado, a la espera de la finalización de los trabajos que están realizando otros contratistas. El acuerdo firmado remunerará los servicios de mantenimiento necesarios para garantizar la preservación de las dieciocho unidades hasta su arranque.

Ambos acuerdos son muy importantes, ya que muestran que TR sigue entregando a satisfacción del cliente proyectos importantes que se encuentran entre los más grandes y más complejos que se

han ejecutado en la industria y, que además, cumplen con los estándares medioambientales más exigentes.

b) Gas natural y Upstream

Las principales adjudicaciones que se han incluidas en la cartera a lo largo de 2019 fueron:

- Programa de producción de gas y petróleo de Marjan: Saudi Aramco adjudicó a Técnicas Reunidas los paquetes 9 y 11 de la gran inversión de Marjan. Estos dos paquetes son parte de las instalaciones de su nueva planta de gas en Tanajib. El incremento de capacidad total de Marjan será de 2.500 MMSCFD de gas y 85 MBCD de condensado procedentes de los campos de Marjan, Safaniyah y Zuluf, en el este de Arabia Saudita.

Los contratos, que tienen una duración de 44 meses y un valor conjunto aproximado de 3.000 millones de USD, incluyen los paquetes de recepción, almacenamiento y compresión del gas, así como la recuperación y fraccionamiento del NGL producido.

El alcance de los mismos incluye la ingeniería, suministro de equipos y materiales, construcción, instalación y comisionado hasta la terminación mecánica. Las nuevas instalaciones servirán para la provisión de gas a la red estatal del país, reinyección en campos en alta mar y producción de etano, butano, propano, pentano y demás productos asociados.

- ADNOC OFFSHORE seleccionó a Técnicas Reunidas para realizar el FEED para la expansión del campo petrolífero “offshore” de Upper Zakum, en los Emiratos Árabes Unidos, que aumentará la producción en 250,000 barriles por día. Este es uno de los campos petrolíferos más grandes del mundo. Con este nuevo contrato, Técnicas Reunidas está presente simultáneamente en los dos campos más estratégicos de ADNOC, Bu Hasa y Upper Zakum, que tienen una capacidad combinada aproximada de 1.3 millones de barriles por día.

Durante el ejercicio 2019, los proyectos que más contribuyeron a las ventas de la división fueron el proyecto de gas de Fadhili y Haradh, ambos para Saudi Aramco en Arabia Saudita y el proyecto del tren de gas nº5 (GT5) para KNPC en Kuwait.

Energía

Las actividades de Técnicas Reunidas en el negocio de generación de energía abarcan todo tipo de conocimiento tecnológico que le permiten saber diseñar y construir ya sean plantas de ciclo combinado, transformación de ciclo abierto a combinado, plantas de carbón, cogeneración, o de biomasa.

Como ya hemos mencionado, el negocio de generación de energía se ha visto afectado por el grado de volatilidad en la contratación de esta división en los últimos años. Las ventas de la división de energía se situaron en 205 millones de euros en el año, lo que representa una caída de 35% con respecto al año anterior, dado que cuatro de los cinco proyectos de la división han entrado en la última fase de construcción. Este hecho ha afectado al margen operativo de la división, como consecuencia de la decisión de anticipar los costes para terminar la fase de entrega con éxito y de la menor absorción de los costes comerciales y de estructura de la división.

Aun así, el esfuerzo comercial realizado durante los últimos años ha dado sus frutos en 2019. Las principales adjudicaciones de esta división incluidas en la cartera a lo largo de 2019 fueron:

- Ciclo Combinado en Abu Dhabi: Técnicas Reunidas, en consorcio con General Electric, firmó un nuevo contrato para un proyecto de ciclo combinado en los Emiratos Árabes Unidos. El valor de alcance de Técnicas Reunidas en este proyecto asciende a más de 350 millones de dólares. Este nuevo ciclo combinado se alimentará de gas natural, alcanzando los estándares de emisión

más exigentes y proveerá de electricidad al Emirato de Sharjah. La duración del proyecto será de 53 meses.

- Contrato de proyecto de reducción de emisiones para Suncor: Suncor ha adjudicado a Técnicas Reunidas, en consorcio al 50% con Ledcor Group, un contrato para la ejecución de una importante planta de cogeneración para el “Coke Boiler Replacement Project”.

El proyecto consiste en la sustitución de tres calderas de coque de petróleo por dos unidades de cogeneración de gas natural en el complejo de Suncor, ubicado al norte de Fort McMurray, Alberta, Canadá.

La instalación de cogeneración proporcionará el vapor necesario para las operaciones de Suncor y generará 800 megavatios de potencia, que se transmitirán a la red, proporcionando energía de base y con emisiones reducidas de CO₂, disminuyendo considerablemente la cantidad total de las emisiones de la red de generación eléctrica de Alberta.

Según las cifras proporcionadas por Suncor, este proyecto reducirá frente a la situación actual: las emisiones de gases de efecto invernadero en un 25%, las emisiones de dióxido de azufre en un 45%, las emisiones de dióxido de nitrógeno en un 15% y reducirá el consumo de agua en un 20%.

El alcance del trabajo adjudicado a Técnicas Reunidas y Ledcor Group incluye la ingeniería, adquisición, construcción, puesta en marcha y pruebas para la instalación de dos turbinas de gas MHPS 501JAC, sus correspondientes generadores de vapor y los sistemas auxiliares relacionados para su interconexión con la red.

El proyecto representa un paso más en la consolidación de la presencia de TR en Canadá, donde ha estado ejecutando proyectos desde 2012 y es el segundo proyecto de cogeneración de gas natural que la compañía realiza para Suncor.

- Termocandelaria S.C.A. E.S.P adjudicó a Técnicas Reunidas un nuevo proyecto para la conversión a ciclo combinado de su planta de turbinas de gas en Cartagena, Colombia. El proyecto se completará en 31 meses y ha comenzado ya a ejecutarse.

El objetivo de la inversión es incrementar la producción actual, mejorando la eficiencia general de la planta y, al mismo tiempo, reduciendo en un 30% su huella de carbono. También proporcionará a Colombia una capacidad adicional de generación en base flexible, que apoyará el incremento de generación hidroeléctrica y de otras energías renovables. Este proyecto confirma la fortaleza de TR en el mercado energético latinoamericano.

Los proyectos que más contribuyeron a las ventas en 2019 fueron la planta de biomasa para MGT Teeside en Inglaterra, el ciclo combinado de Tierra Mojada para Fistera Energy en México y la planta de carbón de Turow para Polska Grupa Eneretyczna en Polonia.

En 2019 el Grupo vendió su participación en Empresarios Agrupados y Empresarios Agrupados Internacional, a través de las cuales desarrollaba su actividad vinculada al negocio de Energía Nuclear, generando un beneficio extraordinario de 18 millones de euros antes de impuestos.

2. Actividades de Investigación y Desarrollo.

Técnicas Reunidas continua con su firme compromiso con la I+D, con la generación de conocimiento, con el desarrollo de nuevas tecnologías, con la consolidación de las tecnologías ya desarrolladas y con la diversificación hacia nuevos sectores y aplicaciones.

Las líneas estratégicas de investigación de Técnicas Reunidas están focalizadas a las áreas de metales, materias primas críticas y medioambiente (reciclado de residuos industriales, domésticos y agrícolas).

En su Centro Tecnológico José Lladó, uno de los más modernos de España, y en el que trabajan más de 70 personas entre titulados y doctores de diferentes disciplinas, se desarrollan los proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico con especial atención a las necesidades tecnológicas de la empresa. Además, se proporcionan servicios tecnológicos y de asistencia técnica, se colabora en la transferencia de resultados de investigación entre los diferentes Centros Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos y Técnicas Reunidas y se fomenta y se participa en el desarrollo de investigación cooperativa entre empresas.

El Centro Tecnológico es un espacio de fomento de la I+D+i y actúa como elemento tractor para la transferencia y difusión de tecnología, siendo el cliente el eje de actividad del Centro y la innovación la herramienta de la competitividad. El Centro Tecnológico facilita y permite dinamizar la participación de la empresa en procesos de innovación y actividades de I+D.

El Centro Tecnológico, con más de 5000 m² en instalaciones y equipamiento de última generación, permite desarrollar actividades a cualquier nivel, desde el laboratorio hasta la planta piloto, así como la realización de plantas demostración de las tecnologías desarrolladas, e incluso realizar la ingeniería básica o avanzada de la opción seleccionada completado toda la cadena de valor de la I+D+i, desde la idea hasta la implantación industrial de la tecnología desarrollada.

El gasto en I+D en el año 2019 fue superior a los 4 millones de euros manteniendo la política de inversión en I+D considerando además de la pura inversión de I+D los gastos de patentes, software, comercialización de nuevas tecnologías, etc.

Durante el año 2019 Técnicas Reunidas ha participado en los siguientes proyectos tanto a nivel nacional, como a nivel europeo, de forma individual o integrada dentro de consorcios estratégicos:

- El proyecto nacional **3R2020** bajo el programa CIEN del CDTI, en el que TR participa en el desarrollo de procesos hidrometalúrgicos para la recuperación de metales de corrientes de origen industrial y urbano con elevado contenido metálico. El presupuesto asciende a 1,5 millones de euros.
- El proyecto **LIGNOPRIZED** bajo el programa CIEN del CDTI, en el que TR participa con un presupuesto 3,3 millones de euros desarrollando procesos para la valorización de lignina de diferentes orígenes (Kraft y Klason) para la obtención de productos y aplicaciones de alto valor añadido.
- El proyecto nacional **MONACITE** bajo el programa PID del CDTI con un presupuesto de 1,53 millones de euros para el desarrollo de procesos hidrometalúrgicos para la obtención de tierras raras a partir de monacitas.
- Proyecto Nacional **PUREPHOS** bajo el programa PID del CDTI con un presupuesto de 0,999 millones de euros para el desarrollo de nuevas tecnologías de purificación de ácido fosfórico a partir de materias primas minerales no convencionales.
- Proyecto Nacional **VIMAC** bajo el programa PID del CDTI con un presupuesto de 0,946 millones para el desarrollo Tecnologías para la Valorización Integral de Minerales Complejos y recuperar el máximo valor de metales presentes en ellos.
- Proyecto **WALEVA TECH** bajo el programa PID del CDTI con un presupuesto de 1,00 millones de euros para desarrollo de un nuevo proceso de biorrefinería orientado a la obtención ácido levulínico (LEVA) y de su derivado la gamma-valerolactona (GVL) a partir de la fracción de azúcares C6 de biomasas lignocelulósicas.

- Proyecto **BIORECOVER** bajo el programa H2020 de la Comisión Europea, en el que con un presupuesto de 0,7 millones de euros TR desarrolla una estrategia innovadora y sostenible para la bio-recuperación selectiva de materias primas críticas de fuentes primarias y secundarias.

Con el desarrollo de todos estos proyectos de I+D, Técnicas Reunidas pretende incrementar el número de tecnologías en su propiedad.

Fruto de la inversión en I+D, Técnicas Reunidas cuenta con las siguientes tecnologías bajo patente ya implantadas industrialmente:

- **Tecnología ZINCEX™.** Tecnología de extracción de zinc vía disolventes, permite el beneficio de minerales lixiviados y concentrados de zinc de difícil tratamiento por métodos convencionales. Esta tecnología es la primera referencia industrial de producción de zinc por vía hidrometalúrgica mediante extracción con disolventes.

Clara muestra de la versatilidad de la tecnología es que se ha **implementado con éxito en España, Namibia, Japón, Italia y EEUU**, sobre una amplia variedad de materias primas (entre otros, minerales oxidados, óxidos waelz, baterías agotadas) y con capacidades de tratamiento que van desde las **2.000 hasta las 150.000 tpa de zinc**.

- **Tecnología ECOLEAD™.** Tecnología de recuperación de **plomo y plata** basado en lixiviación en salmuera caliente y posterior precipitación de los metales valiosos.

El proceso es aplicable a **residuos metalúrgicos** de diferente naturaleza (**óxidos, sulfuros y residuos jarosínicos** entre otros), con ciertas variaciones en el esquema básico según el tipo de residuo a tratar y los metales objetivo.

Además de las anteriores tecnologías cuenta con las siguientes tecnologías ya desarrolladas y que se encuentra en fase de comercialización:

- **Tecnologías LIP4CAT™ y DATMOS™.** La Tecnología de lixiviación de calcinas denominada **LIP4CAT™** y la tecnología de lixiviación de sulfuros denominada **DATMOS™**. permite procesar nuevas materias primas y aplicar la tecnología de extracción con disolventes **ZINCEX™**, incrementando el volumen potencial de negocio.
- **Tecnología HALOMET™.** Tecnología de tratamiento de residuos de incineración de residuos urbanos para la recuperación de **Zn y otros metales**. Esta tecnología se centra en los mercados de metales secundarios (reciclaje, revalorización de vertidos, etc.); puesto que muchos de los vertidos sólidos que terminan en escombreras pueden contener cantidades sustanciales de metales que se podrían recuperar mediante esta tecnología para su reutilización.
- **Tecnología PHOS4LIFE™.** Tecnología de producción de ácido fosfórico de grado técnico a partir de cenizas de lodos de depuradoras de aguas residuales. Con la tecnología **PHOS4LIFE™** se consigue un proceso respetuoso con el entorno natural, contribuyendo a la protección del medio ambiente, al desarrollo sostenible y a la economía circular permitiendo prolongar las reservas de fosfato.
- **Tecnología WALEVA™** Tecnología la valorización de residuos agroalimentarios, que en la actualidad se queman, mediante un proceso químico que posibilita la obtención de **ácido levulínico**. El **ácido levulínico** es un monómero químico con una importante demanda industrial debido a las múltiples posibilidades que ofrece en diversas aplicaciones para sectores como el farmacéutico, los biocombustibles, los polímeros, alimentación y químicos en general.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL EJERCICIO 2019

En la actualidad hay una cartera de oportunidades de negocio para la implantación industrial en los próximos años de todas estas tecnologías.

3. Estructura de capital.

El capital social está conformado por 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0`10 euros por acción. No existen diferentes clases de acciones, y por tanto los derechos y obligaciones que confieren son iguales para todos ellos. Asimismo, no existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Las participaciones significativas son las siguientes:

Sociedad		Porcentaje participación
Araltec, Corporación S.L.U	Directa	31,99%
Aragonesa de Promoción de Obras y Construcciones S.L.U	Directa	5,10%
Franklin Templeton Investment Management LLC	Directa	3,00%
Ariel Investment, LLC	Directa	3,01%
Norges Bank	Directa	5,04%

4. Restricciones al derecho de voto.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales se vincula la asistencia a las Juntas Generales a ostentar la titularidad de, al menos, 50 acciones.

5. Pactos para sociales.

No existen pactos de esta naturaleza.

6. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

En el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" se describen en detalle estas normas referentes al Consejo de Administración. Los aspectos más relevantes son:

Los artículos 17 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la designación y el cese de los consejeros de Técnicas Reunidas; estableciendo que:

1. Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.
2. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.
4. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro (4) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.
5. En el caso de consejeros independientes, cesarán cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.
6. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
 - Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrado (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

7. Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Consejo de Administración ostenta los poderes de gestión y representación habituales, conforme a las atribuciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad excepto en aquellas materias reservadas a la Junta General.

Adicionalmente el Presidente ostenta los mismos poderes que el Consejo de Administración (excepto los consignados en el Art. 25 respecto a la elección del Presidente y de los Vicepresidentes o los que sean indelegables por disposición legal o de la normativa interna de la sociedad) y es considerado el superior ejecutivo de la Sociedad en virtud del Art. 28 de los Estatutos Sociales.

Respecto a aquellos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Reglamento del Consejo prevé en su artículo 5 que es función del Consejo:

- La ejecución de la política de autocartera en el marco de la autorización de la Junta General.
- La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, encontrándose entre ellas la política de autocartera, y en especial, sus límites.

- La aprobación de las decisiones operativas más relevantes de la compañía, relativas a inversiones y participaciones en otras Sociedades, operaciones financieras, contratación y retribución del personal.

8. Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen contratos firmados de esa naturaleza.

9. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración ó dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación llegó a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Existen acuerdos con tres altos Directivos que disponen que en caso de despido improcedente la indemnización sería la dispuesta por vía judicial y en caso de despido objetivo, regulación de empleo o cualquier otra causa derivada de la decisión de la compañía el importe de la indemnización ascendería a 5.957 miles de euros.

10. Período medio de pago a proveedores

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedad de Capital”).

Conforme a lo establecido por la ley de referencia así como la resolución de 29 de enero de 2017, se desglosa la siguiente información en referencia al periodo medio de pago a proveedores:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	64	71
Ratio de operaciones pagadas	60	67
Ratio de operaciones pendientes de pago	88	100
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	964.135	1.615.378
Total pagos pendientes	112.261	207.176

La Sociedad está cumpliendo con los plazos establecidos legalmente con algún retraso menor, por facturas que no cumplen lo establecido en el contrato por no ser conformes oficialmente, falta por

recibir los avales o cumplir otras obligaciones de los proveedores bajo el contrato de servicio o pedido firmado, y debido a ello puede haber una pequeña demora en el pago.

El cálculo de los datos del cuadro anterior se realizado acorde a lo establecido en la resolución de 4 de febrero de 2016 sobre la base de todas las sociedades en las la sociedad participa. A efectos de la presente nota, el concepto de acreedores comerciales engloba las partidas de proveedores y acreedores varios por deudas con suministradores de bienes o servicios incluidos en el alcance de la regulación en materia de plazos legales de pagos.

11. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosadas.

12. Acciones Propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2019 representan el 3,92% del capital social (2018: 3,93%) de la Sociedad Dominante y totalizan 2.193.424 acciones (2018:2.201.389 acciones) y un precio medio ponderado de 33,6 euros por acción (2018: 33,67 euros por acción).

13. Instrumentos financieros

Ver Nota 10 de la memoria consolidada.

Información no financiera del Grupo Técnicas Reunidas, del cual la Sociedad forma parte:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, y en virtud de la nueva redacción del artículo 262 del Código de Comercio en su apartado 5, la Sociedad está dispensada de la obligación de presentar el Estado de Información no Financiera al figurar esta información dentro del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Técnicas Reunidas cuya cabecera es Técnicas Reunidas, S.A. y que se depositará, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Madrid.

Informe de Gobierno Corporativo.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Técnicas Reunidas correspondiente al ejercicio 2019 forma parte del Informe de Gestión y desde la fecha de publicación de las cuentas anuales se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de Técnicas Reunidas.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-28092583]

Denominación Social:

[**TECNICAS REUNIDAS, S.A.**]

Domicilio social:

[ARAPILES, 13 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/05/2006	5.589.600,00	55.896.000	55.896.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
ARIEL INVESTMENTS, LLC	0,00	3,01	0,00	0,00	3,01
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	5,10	0,00	0,00	0,00	5,10
ARALTEC CORPORACIÓN, S.L.U.	31,99	0,00	0,00	0,00	31,99
NORGES BANK	4,44	0,00	0,60	0,00	5,04

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
ARIEL INVESTMENTS, LLC	ARIEL INVESTMENTS, LLC	3,01	0,00	3,01
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	3,00	0,00	3,00

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La participación de Norges Bank en el capital social de la Sociedad ha superado el porcentaje del 5 % durante el ejercicio 2019.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	0,11	37,09	0,00	0,00	37,20	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						37,25	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	CASTILLO DEL POMAR, S.L.	0,01	0,00	0,01	0,00
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	5,10	0,00	5,10	0,00
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC CORPORACIÓN, S.L.U.	31,99	0,00	31,99	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	ARALTEC CORPORACIÓN, S.L.U.	ARALTEC CORPORACIÓN, S.L.U.	El Sr. García-Agulló fue nombrado consejero de la Sociedad a propuesta del accionista significativo Araltec, S.L. (actualmente, el titular directo de esta participación significativa es Araltec Corporación, S.L.U.).
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	El Sr. Lladó Arburúa fue nombrado consejero de la Sociedad a propuesta del accionista significativo Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[✓] No



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
2.193.424		3,92

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No se han producido variaciones significativas durante el ejercicio.

En todo caso, la Sociedad ha reportado trimestralmente las operaciones realizadas al amparo del contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa que entró en vigor el 11 de julio 2017, adaptado a lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

"(i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra (o precios mínimo y máximo permitidos por la Ley en cada momento).
- Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 15 % del promedio diario del volumen negociado en el mercado de órdenes del mercado regulado o del sistema multilateral de negociación español en las treinta sesiones anteriores.
- Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

(ii) Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 27 de junio de 2018.

(iii) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital".

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	62,80

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

☐ Sí
☒ No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

☐ Sí
☒ No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

☐ Sí
☒ No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

☐ Sí
☒ No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

☒ Sí
☐ No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	0,00	50,01

El último párrafo del artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General solo podrá impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones en asuntos de gestión mediante acuerdos que cumplan los requisitos de información y mayoría previstos para las modificaciones estatutarias en los artículos 194, apartados 1 y 2, y 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los arts. 20.g) de los Estatutos y 5.g) del Reglamento de la Junta establecen que es competencia de la Junta acordar la modificación de los Estatutos y, en este sentido, las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad son las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean,

al menos, el 50 % del capital suscrito con derecho de voto, en cuyo caso bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital, caso en el que se requerirá el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25 % o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50 %.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo es competente para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional de conformidad con lo previsto en los arts. 285 LSC y 3 de los Estatutos Sociales.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son los que establece la LSC, reflejados en los arts. 14, 16 y 17 de los Estatutos y detallados en el Reglamento de la Junta en los siguientes términos.

Derecho de información

El art. 9 del Reglamento establece que desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración, inclusive, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar a los administradores las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público facilitada a la CNMV desde la celebración de la última Junta y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante entrega de la petición en el domicilio social o mediante envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia. Serán admitidas aquellas peticiones que incorporen la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante u otros mecanismos con adecuadas garantías de autenticidad e identificación del accionista.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada por la Sociedad. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Estas peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta, salvo en los casos en los que:

- (i) La información solicitada sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extra sociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.
- (ii) La petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta.
- (iii) La información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva.
- (iv) Así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.
- (v) Cuando la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

La excepción del inciso (i) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos el 25 % del capital. El Consejo podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones o a su Secretaría para que respondan a las solicitudes.

El medio para cursar la información solicitada será el mismo a través del cual se formuló la solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo se incluirán en la página web de la Sociedad.

Derecho de representación

El art. 12 establece que todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Asimismo, los accionistas titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas confiriendo su representación a uno de ellos. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en ella y se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Derecho de voto a distancia

El art. 24 desarrolla el derecho a emitir el voto a distancia por parte de los accionistas con derecho de asistencia, por titularidad directa o agrupación, mediante correspondencia escrita postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia, facultando al Consejo para desarrollar estas previsiones y establecer las reglas y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2017	0,14	61,14	0,00	0,00	61,28
De los que Capital flotante	0,05	23,88	0,00	0,00	23,93
27/06/2018	0,17	61,18	0,00	0,00	61,35
De los que Capital flotante	0,06	23,93	0,00	0,00	23,99
26/06/2019	3,95	60,24	0,01	0,00	64,20
De los que Capital flotante	0,06	21,32	0,01	0,00	21,39

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

☒ Sí
☐ No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
Número de acciones necesarias para votar a distancia	50

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

☐ Sí
☒ No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La página web de la Sociedad es www.tecnicasreunidas.es.

Para acceder a la información sobre Gobierno Corporativo, deberá pincharse en la pestaña "Accionistas e inversores/Gobierno corporativo" y posteriormente en la pestaña "Documentos de Gobierno Corporativo". En este mismo apartado consta la información sobre las Juntas Generales.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	15

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ		Otro Externo	VICEPRESIDENTE 3º	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Independiente	CONSEJERO	29/02/2016	29/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON WILLIAM BLAINE RICHARDSON		Otro Externo	CONSEJERO	22/06/2011	29/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA		Independiente	CONSEJERO	22/06/2011	29/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA		Ejecutivo	PRESIDENTE	10/05/2006	29/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA		Otro Externo	VICEPRESIDENTE 2º	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ		Dominical	CONSEJERO	10/05/2006	29/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO BONET BAIGET		Independiente	CONSEJERO	27/06/2018	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA		Independiente	CONSEJERO	27/06/2018	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	10/05/2006	29/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA		Dominical	CONSEJERO	10/05/2006	29/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE		Otro Externo	CONSEJERO	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ADRIÁN RENÉ LAJOUS VARGAS		Independiente	CONSEJERO	29/06/2016	29/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RODOLFO MARTÍN VILLA		Otro Externo	CONSEJERO	26/06/2019	26/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

14

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON JAVIER ALARCÓ CANOSA	Independiente	29/06/2017	26/06/2019	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	SI

Causa de la baja y otras observaciones

El Sr. Alarcó Canosa causó baja como consejero de la Sociedad el 26 de junio de 2019 en aplicación del artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que cesarán en su cargo los consejeros independientes de la Sociedad "(...) cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años (...)", habiéndose producido su primer nombramiento como consejero de la Sociedad el 26/06/2007.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	Presidente	Doctor en Ciencias Químicas y Química Industrial, Miembro de Honor de la American Chemical Society. Decano del Consejo General de la Asociación de Químicos de España. Embajador de España en Estados Unidos (1978-1982). Ministro de Comercio y Ministro de Transportes y Comunicaciones (1976-1978). Fundador de la Fundación de Apoyo a la Cultura, la del Colegio Libre de Eméritos Universitarios, de la que es Vicepresidente, y Vicepresidente del Círculo de Empresarios.
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Vicepresidente 1º	Economista Universidad de Georgetown-Washington DC. MBA. Master of Business Administration en la Universidad de Austin, Tejas. Vicepresidente 1º de Técnicas Reunidas, S.A. desde el año 1998. Tesorero de Argentaria (1997-1998). Presidente de la Fundación España-China.
Número total de consejeros ejecutivos		2
% sobre el total del consejo		14,29

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	ARALTEC, S.L.	Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Director de la Construcción del Aeropuerto de Rota (1955-56). Ingeniero-Delegado de HUARTE en Cataluña (1957-61). Consejero-Director General de Técnicas Reunidas, S.A. (1962-96). Consejero de Técnicas Reunidas, S.A. (1997-actualidad). Es consejero de Técnicas Reunidas Internacional, S.A.
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	BSBA por la Universidad de Georgetown y MBA por la Universidad de Chicago. Profesionalmente ha sido gerente de la división de financiación internacional corporativa de Citibank N.A. (1986-1990), Director General del Chase Manhattan Bank con responsabilidad de Global Market Sales para España (1990-2001). Subdirector General adjunto de Banesto, con responsabilidades sobre el área de Internacional y Tesorería (2001-2004). Socio fundador de Summa Financial Services (2004-actualidad). Managing director de Ideon Financial Services (2008-actualidad). Pertenece al consejo de administración de Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. (consejero), Araltec, S.L. (vicepresidente), Layar Castilla, S.A. (presidente), Summa Investment Solutions, S.A. (presidente), Choice Financial Solutions, S.L. (consejero), Fintonic Servicios Financieros, S.L. (consejero) y León Valores S.A., SICAV (consejero).

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Doctora "cum laude" en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera. Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos desde julio de 2011 y consejera de Unicaja Banco desde febrero de 2014. Ha sido Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012), Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011), Consejera de Hispamar Satélites (Brasil), Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos) desde 2005 hasta 2012 y Consejera independiente de Solvay (2009- 2013). Desde 1983 hasta julio de 1985 fue Consejera de Iberia y del Banco Exterior de España, donde fue Directora General Adjunta desde 1985 hasta 1987. También ha sido Consejera del Banco CEISS (2004-2018) del Grupo Unicaja, desde 2014 hasta su fusión con Unicaja en septiembre de 2018. Con amplia experiencia académica, ha sido (1982-2015) Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), así como vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017) y miembro del Consejo de ANECA (2009-2015). Ha recibido diversos premios y distinciones, entre otros: Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa, Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y Premio de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Derecho por la Universidad Comercial de Deusto de Bilbao. Cuenta con una dilatada experiencia tras 52 años de carrera profesional en el sector industrial (9 años), financiero (23 años), donde llegó a ser Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de BBV y de BBVA, consultoría (14 años), I+D+i (2 años) y 4 años en la Administración Pública, como Consejero de Economía y Hacienda en el primer Gobierno Vasco, de 1980 a 1984. Además, durante siete años fue profesor universitario en la Universidad Comercial de Deusto, en materias relacionadas con la transformación de la empresa y la gestión avanzada, y posteriormente ha colaborado con distintas "business school" (Deusto Business School, IESE, ESADE, etc.) Desde el año 2002, es Presidente Ejecutivo de Economía, Empresa, Estrategia, empresa de consultoría estratégica creada por él mismo. Compagina este cargo con el de Consejero y Asesor de distintas empresas y coopera con distintas actividades universitarias y sociales.
DON ALFREDO BONET BAIGET	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. Consejero Económico y Comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997). Director general de Altair Asesores (1997-2001). Director general de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004). Secretario general de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010). Secretario de Estado de Comercio Exterior y Presidente del ICEX y de Invest in Spain (2010-2012). Consejero Económico y Comercial Jefe en la Delegación de España ante la OCDE (2012-2015). Director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018). Secretario general del Círculo de Empresarios (2018-actualidad).
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense. Entre otros, ha ocupado los siguientes cargos: - KPMG España - departamento de consultoría (1988-1989). - JP Morgan (1989-2002): - Consejero de The Chase Manhattan Bank (1998-2002). - Managing Director de Banca Corporativa de The Chase Manhattan Bank en España (1998-2002). - Banesto (2002-2010): - Director General Adjunto Banca de Empresas (2002). - Director General de Banca Mayorista (2006). - Grupo Banca March (2010-2017): - Presidente Banco Inversis. - Consejero Delegado de Banca March. - Consejero y miembro de la Comisión de Auditoría de Corporación Financiera Alba, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro, consejero de Consulnor y consejero de Aegon España. Además, es Director General Adjunto de Banco Sabadell (2018-actualidad).
DON ADRIÁN RENÉ LAJOUS VARGAS	Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de México y Maestro en Economía por el King's College de la Universidad de Cambridge. Fue profesor e investigador de tiempo completo de El Colegio de México (1971-76). Trabajó en la Secretaría de Energía de México entre 1977 y 1982, donde fue Director General de Energía. En 1983 ingresó a Pemex, ocupando una serie de puestos ejecutivos: Coordinador Ejecutivo de Comercio Exterior, Director Corporativo de Planeación, Director de Operaciones (COO) y Director de Refino. En 1994 fue designado

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	<p>Director General de Pemex (CEO) y presidente de los consejos de administración de las empresas operativas de Pemex, puestos a los que renunció en diciembre de 1999. Actualmente, el Sr. Lajous es investigador visitante en el Centro de Política Energética Global de la Universidad de Columbia, presidente de Petrométrica, SC, Director no-Ejecutivo de Ternium y de Técnicas Reunidas, así como del Instituto de Estudios Energéticos de Oxford y el Centro Mario Molina. Es también miembro del consejo de la Fundación de El Colegio de México. Ha presidido el Instituto de Estudios Energéticos de Oxford y ha sido miembro de los consejos de administración de Schlumberger, Repsol, Trinity Industries, la Comisión Federal de Electricidad y de otras empresas industriales y financieras estatales. De 2001 a 2011 fue asesor de Mckinsey & Co. y también asesor del Banco Mundial.</p>

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	35,71

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	El Sr. Antoñanzas ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Doctor Ingeniero Industrial. Trabajó en Barreiros - Chrysler durante 10 años, ocupando el cargo de Director General de Fabricación y Montaje. También trabajó cinco años en ITT como Director de

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Operaciones en España, Consejero Delegado de Marconi Española y Vicepresidente de ITT España. Director de Planificación y Presidente del Instituto Nacional de Industria entre 1973-1976. Presidente de Seat entre 1977-1984. Presidente del Consejo de Uralita 1998-2002.
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	El Sr. de Asúa ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Administración de Empresas y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Presidente y Consejero Delegado de IBM España y consejero de IBM World Trade Corp. Vicepresidente Primero del Grupo Banco Santander desde el 2004 hasta febrero del 2015.
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	El Sr. Gómez-Navarro ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Licenciado en Ingeniería Industrial, especialidad de Química, en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y estudió Ciencias Económicas. Ha desarrollado diversos cargos directivos o ejecutivos en Editorial Tania (1979-1983), Feria Internacional de Turismo (1980-1983), de la que es fundador, o Viajes Marsans (1983-1985), donde ocupa el cargo de Presidente - Director General. En el ámbito

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			<p>público, fue nombrado Secretario de Estado - Presidente del Consejo Superior de Deportes (1987-1993) y, posteriormente, Ministro de Comercio y Turismo y Cooperación Internacional (1993-1996) y Gobernador, en nombre de España, de los Bancos de Desarrollo (Banco Iberoamericano, Banco Asiático y Banco Africano) entre 1993 y 1996. Posteriormente, fue nombrado Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (2005-2011) y Presidente ejecutivo de Aldeasa (2005-2012). Actualmente, está al frente de la consultora MBD, dedicada a la consultoría empresarial, a fusiones y adquisiciones, y es consejero de Promotora de Informaciones, S.A. desde noviembre de 2017. Está en posesión de importantes condecoraciones españolas e internacionales, entre otras las Grandes Cruces de Carlos III, del Mérito Civil de España y del Mérito Deportivo, la medalla de Oro de Turismo y otras importantes condecoraciones españolas e hispanoamericanas, la Orden del Mérito de Francia en su máxima categoría, la Orden Olímpica de Oro o el Cóndor de los Andes de Bolivia.</p>
DON WILLIAM BLAINE RICHARDSON	El Sr. Richardson tiene una vinculación contractual con la Sociedad.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	<p>Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Tufts (Medford/Somerville) en 1970. Máster en Asuntos Exteriores</p>

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			<p>en la Escuela Fletcher de Ley y Diplomacia, perteneciente a la misma Universidad de Tufts, en 1971. Miembro en la Cámara de Representantes por el Estado de Nuevo Méjico (1983- 1997). Embajador de Estados Unidos ante las Naciones Unidas (1997-1998). Secretario de Estado de Energía (1998-2001). Gobernador del Estado de Nuevo Méjico por primera vez en 2002, reelegido en el año 2006. Presidente del Consejo Asesor Internacional de "Apco Worldwide". Miembro de numerosos Consejos consultivos de entidades con y sin ánimo de lucro.</p>
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	<p>El Sr. Martín Villa pertenece al Consejo de Administración de Initec Plantas Industriales, S.A.U., filial íntegramente participada por Técnicas Reunidas, S.A. y, en este sentido, ha percibido durante los últimos ejercicios diversas cantidades como consejero de dicha entidad.</p>	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	<p>Ingeniero industrial. Miembro del Cuerpo de inspectores de Finanzas del Estado. Gobernador Civil de Barcelona (1974-1975). Ministro de Relaciones Sindicales (1975-1976), Gobernación - e Interior (1976-1979 y Administración Territorial (1980-1981). Vicepresidente del Gobierno (1981-1982). Diputado al Congreso (1979-1983 y 1989-1997). Presidente de las Comisiones de Presupuestos (1989-1996), Justicia e Interior (1996-1997) y del Pacto de Toledo sobre las pensiones públicas. Presidente de Ibercobre (1979-1980), de U.C.B. España (Unión Chimique Belge) (1990-97), de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Madrid (1993-1997). Presidente de Endesa, S.A. (1997-2002),</p>

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Endesa Italia (2001-2003) y Enersis (Chile) (1997-1999). Presidente de Sogecable, S.A. (2004-2010). Vocal del Patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca, del Colegio Libre de Eméritos Universitarios y de la Fundación Ramón Menéndez Pidal.

Número total de otros consejeros externos	5
% sobre el total del consejo	35,71

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1	1	20,00	16,67	12,50	12,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1	1	1	7,14	7,14	7,69	7,69

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- ☐ Sí
☐ No
☒ Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Los criterios que han de servir de base para la aplicación de una política de diversidad se encuentran recogidos en el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración previéndose al respecto que el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En todo caso, y a la luz de la aprobación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Consejo de Administración de la Sociedad junto con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están valorando las vías para complementar los criterios de diversidad recogidos en las normas corporativas antes referidas con las nuevas exigencias legales al respecto. En este sentido, la Sociedad está valorando la posibilidad de aprobar una Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

De conformidad con lo expuesto en el apartado C.1.5 anterior, en aquellos casos en los que la Sociedad ha tenido la oportunidad de iniciar un procedimiento de selección debido a la existencia de una vacante o a otros factores, este procedimiento ha tenido en cuenta los antes referidos criterios de diversidad incorporados en los textos corporativos y, en particular, la evitación en los procedimientos de selección de cualquier tipo de discriminación por razón de género y en este sentido ha potenciado la posibilidad de candidatas mujeres.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

De conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, ante la existencia de una nueva vacante en el Consejo, como ocurrió en la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2019, los procedimientos de selección para la cobertura de dicha vacante incluyeron entre sus criterios el cumplimiento del principio de diversidad, sin perjuicio de los demás requisitos de competencia, experiencia, disponibilidad, condiciones personales de libertad de juicio y criterio, etc. para el adecuado desempeño del cargo que deben reunir los miembros del Consejo de la Sociedad, teniendo en cuenta asimismo las necesidades y la composición del Consejo de Administración en su conjunto y no sólo la idoneidad individual de sus miembros, teniéndose en cuenta asimismo la conveniencia de dotar a la estructura del Consejo de Administración de una cierta estabilidad que garantice un mejor cumplimiento de sus funciones en el medio plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad prima en todo caso la idoneidad de los candidatos a ser designados consejeros, por lo que tras la adecuada y completa valoración por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, finalmente la propuesta de nuevo nombramiento que se ha sometido a la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2019 incluyó el candidato que se consideró más adecuado atendiendo a las necesidades de la Sociedad en ese momento con independencia de su género.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad considera que el procedimiento de selección de consejeros facilitó la elección de una consejera cuando hubo una vacante en el Consejo de Administración en el ejercicio 2016, y ha mantenido los mismos criterios de selección de cara a la Junta General de 2019, orientados a la búsqueda expresa y deliberada de los perfiles de candidatos que resulten idóneos en función de las características de la vacante a cubrir y de la composición de los órganos de gobierno de la Sociedad.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Presidente tiene todos los poderes del Consejo de Administración excepto los consignados en el artículo 25 de los Estatutos respecto a la elección del Presidente y los Vicepresidentes o los que sean indelegables por disposición legal o de la normativa interna de la Sociedad. Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, los poderes del Presidente podrán ser delegados a terceras personas. Del mismo modo, el

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
	Presidente es considerado el primer ejecutivo de la Sociedad y está investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	Presidente	SI
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.U.	Administrador mancomunado	SI
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	Consejero	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Española de Investigación y Desarrollo, S.A.	Vicepresidente	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	Vicepresidente 1º	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Master SA de Ingeniería y Arquitectura	Consejero	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.U.	Administrador mancomunado	SI
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Initec Infraestructuras, S.A.U.	Consejero	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Initec Plantas Industriales, S.A.U.	Consejero	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Empresarios Agrupados, A.I.E.	Persona física representante de TR en el Comité de Administradores	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Eurocontrol, S.A.	Consejero	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	4.943
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO MARTÍNEZ-BORDIÚ DE CUBAS	Director Corporativo de Recursos Humanos
DON EDUARDO SAN MIGUEL GONZÁLEZ DE HEREDIA	Director Financiero
DOÑA ANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Directora del Área de Aprovisionamientos
DON MIGUEL PARADINAS MÁRQUEZ	Director General Adjunto
DOÑA LAURA BRAVO RAMASCO	Secretaria del Consejo de Administración
DON ENRIQUE RUBÉN ALSINA MASSANA	Director General de Desarrollo Corporativo
DON FELIPE REVENGA LÓPEZ	Director General de Operaciones
DON EMILIO GÓMEZ ACEVEDO	Director de Asesoría Jurídica
DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ VELAYOS	Auditor Interno
DON ARTHUR W. CROSSLEY SANZ	Director General de Upstream y Gas
DON CÉSAR SUÁREZ LEOZ	Director División de Negocio de Energía
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.761

La Sociedad ha concedido préstamos y anticipos por importe global de 187 miles de euros a miembros de la alta dirección durante el ejercicio 2019.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 7 miembros y un máximo de 15, correspondiendo a la Junta General de Accionistas la fijación de su número.

Respecto de la selección y nombramiento de los consejeros, el artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas se someterán, en todo caso, al procedimiento y criterios de selección de consejeros que el Consejo tiene establecido en su Reglamento. En este sentido toda propuesta deberá estar precedida de:

a) La correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes; y

b) La correspondiente propuesta del Consejo de Administración, en el caso de los restantes consejeros que deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

A su vez, el artículo 18 del Reglamento del Consejo establece, respecto de designación de consejeros externos, que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento.

Para los supuestos de reelección de consejeros, además de los requisitos anteriores, el artículo 19 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

De conformidad con el artículo 20 ("Duración del cargo"), los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por el Consejo por cooptación, conforme a la ley. De producirse vacantes una vez convocada la Junta y antes de su celebración, el Consejo conservará la facultad de cooptación hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente siguiente.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 21 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En el caso de consejeros independientes, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

3. Los consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales. Tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el

artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita”.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Respecto de la evaluación de los consejeros, el artículo 5.6 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento (partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) y el de sus Comisiones, así como el de sus Presidentes, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas (el resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo).

Si bien la evaluación evidenció que la composición, organización interna, funcionamiento y frecuencia de sus reuniones del Consejo de Administración era la precisa, la Sociedad realizó diversas actividades como consecuencia de la evaluación anual del Consejo, entre las que destaca la recepción de presentaciones referidas a diversos aspectos de la Sociedad (por ejemplo, acerca del funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo o una presentación sobre el programa de aseguramiento del Grupo) durante el ejercicio 2019.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Para la realización de la evaluación del ejercicio 2019 de las distintas Comisiones se ha partido del informe que estas han elevado al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le ha elevado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Además, como parte del proceso se ha remitido a todos los consejeros un cuestionario de evaluación que, después de haber sido cumplimentado por cada consejero, ha sido analizado con el fin de obtener un resultado homogéneo de los miembros del Consejo de Administración.

En el proceso de evaluación, el Consejo de Administración ha sido auxiliado por el consultor externo KPMG, que ha mantenido entrevistas con los miembros del Consejo como parte del proceso de evaluación.

Las áreas evaluadas durante el proceso de evaluación del Consejo han incluido los siguientes aspectos:

- La eficiencia en el funcionamiento y la composición del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- El desempeño del Presidente, del Vicepresidente I y de la Secretaria del Consejo de Administración y el desempeño y la aportación de cada consejero.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo KPMG Asesores, S.L., y otras sociedades del grupo KPMG han prestado diversos servicios a la Sociedad y a otras empresas de su grupo durante el ejercicio 2019 por un importe global de 523.435 euros. Entre estos servicios adicionales al auxilio en la evaluación del desempeño se encuentran otros adicionales como el asesoramiento en materia de Cumplimiento Normativo, en aplicación de los procedimientos de diligencia debida de la Sociedad, así como el asesoramiento en material tributaria.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Tal y como se ha señalado en el apartado C.1.16 anterior, según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Asimismo, los consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales.

Tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no a que el consejero dimita.

Del mismo modo, el artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que cesarán en su cargo los consejeros externos independientes de la Sociedad "(...) cuando hayan ostentado dicho cargo durante un período ininterrumpido de 12 años (...)".

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

☐ Sí
☒ No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

☒ Sí
☐ No

Descripción de los requisitos

El artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que el Presidente del Consejo de Administración deberá tener la condición de consejero ejecutivo, debiendo ser designado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

☐ Sí
☒ No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

☐ Sí
☒ No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero podrá autorizar por escrito a otro consejero para que le represente. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio.

Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	7

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	7
Número de reuniones de Comité de Auditoría y Control	9

Las reuniones a las que el Presidente de la Sociedad no ha podido asistir durante el ejercicio 2019 han sido en todo caso presididas por el Vicepresidente I, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	94,44
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[☒] Sí
[☐] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON EDUARDO SAN MIGUEL GONZÁLEZ DE HEREDIA	Director Financiero

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De otro lado, el Comité de Auditoría y Control se reúne, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades, así como la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

En este sentido, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Comité de Auditoría y Control, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Revisar la información financiera periódica que, como sociedad cotizada, la Sociedad deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[☐] Sí
[☒] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA LAURA BRAVO RAMASCO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría y Control se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Comité de Auditoría y Control es, por tanto, el responsable de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 29.e) de los Estatutos Sociales y artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Control ha acordado, con la finalidad de salvaguardar la independencia del auditor, limitar el importe de los servicios facturados por la firma de auditoría por trabajos diferentes al de auditoría.

Por otro lado, el artículo 38 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general. En este sentido, la relación de Técnicas Reunidas con los analistas financieros y bancos de inversión, entre otros, se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de inversores institucionales o particulares.

En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[✓] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[] Sí
[✓] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[✓] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	794	155	949
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	37,54	7,33	44,87

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[☒] Sí
[] No

Explicación de las razones

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018 no presenta salvedades. No obstante lo anterior, el Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera, emitido por PricewaterhouseCoopers, S.L. (PWC) con fecha 28 de febrero de 2019, presentó una conclusión con salvedades dado que el Grupo no incorpora el desglose de beneficios país por país por considerar que dicha información detallada país por país afecta sus intereses comerciales, motivo por el que la Sociedad decidió ofrecer esta información agrupada por sus principales áreas geográficas de actividad (América, Asia, España, Europa, Mediterráneo y Oriente Medio).

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	15,79	15,79

La Sociedad ha dispuesto en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de un sistema de auditoría conjunta de sus cuentas anuales desarrollado por las firmas de auditoría PricewaterhouseCoopers y Deloitte. PricewaterhouseCoopers ha realizado la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de todos los ejercicios sociales desde la salida a Bolsa de la Sociedad (ejercicio 2006), mientras que Deloitte ha realizado la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[☒] Sí
[] No

Detalle del procedimiento

De conformidad con el artículo 26.a) del Reglamento del Consejo, entre los deberes del consejero está el de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca.

En este sentido, entre las obligaciones del Secretario del Consejo se encuentra la de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarios, asistiendo al Presidente para que los consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de sus funciones con la antelación suficiente y en el formato adecuado, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, el artículo 23 ("Facultades de información e inspección") del Reglamento del Consejo de Administración establece el siguiente procedimiento para que el consejero ejerza su derecho de información:



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.

2. La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.

3. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

4. El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad."

De otro lado, el artículo 24 del Reglamento del Consejo, en el que se regula el auxilio de expertos a los consejeros externos, establece que el consejero podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos.
- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

☒ Sí
☐ No

Explique las reglas

El artículo 21.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión (...) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Además, el artículo 21.3 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como sus posteriores vicisitudes procesales. Tan pronto como resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no que el consejero dimita.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

☐ Sí
☒ No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha firmado acuerdos de este tipo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejeros ejecutivos y altos directivos	1) Consejeros ejecutivos. En el contrato laboral de cada uno de los consejeros ejecutivos está prevista una compensación económica para el caso de que su terminación por la Sociedad no sea consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones, por un importe equivalente al de las dos últimas anualidades de (a) la retribución fija, (b) la retribución variable, y (c) los importes percibidos en virtud con los convenios especiales con la Seguridad Social que, en su caso, se hubieran suscrito. 2) Altos directivos. Existe un acuerdo con un directivo que disponen que en caso de despido improcedente la indemnización sería la dispuesta por vía judicial y en caso de despido objetivo, regulación de empleo o cualquier otra causa derivada de la decisión de la Sociedad. El importe agregado de estas 3 indemnizaciones ascendería a 5.957 miles de euros.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON ALFREDO BONET BAIGET	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Independiente
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	40,00
% de consejeros otros externos	40,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las principales funciones de la Comisión, así como sus procedimientos y reglas de organización y funcionamiento, se recogen en el art. 30 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 14 del Reglamento del Consejo.

El Presidente de la Comisión será nombrado por el Consejo de entre sus miembros, por un período de 4 años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración. Dicho Presidente deberá ser un consejero independiente.

De conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, y sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo, la Comisión tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades básicas:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
- Informar las propuestas de designación de las personas físicas que hayan de representar a un consejero persona jurídica.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- Proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar al Consejo sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidentes, Consejero Delegado, en su caso, y Secretario y Vicesecretario, en su caso) del Consejo.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos e informar al Consejo sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de altos directivos con dependencia inmediata de este, para que proceda a designarlos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos.
- Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- Informar al Consejo sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre remuneración de consejeros.
- Velar por la transparencia de las retribuciones.
- Informar al Consejo en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- Informar de los nombramientos y ceses de los altos directivos de la Sociedad, así como, en su caso, proponer las condiciones básicas de los contratos que se formalicen con ellos.

Las actuaciones más importantes de la Comisión durante el ejercicio 2019 y la forma de ejercerlas han sido las siguientes:

a) En relación con el nombramiento de Consejeros y altos directivos:

La Comisión propuso el nombramiento de don Rodolfo Martín Villa como otro consejero externo de la Sociedad y emitió el informe preceptivo en el que se acreditaba que el candidato tiene una formación académica sobresaliente y una gran experiencia profesional en los sectores público y empresarial, para su elevación al Consejo.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

De otro lado, la Comisión es plenamente consciente de la necesidad de velar por que el Consejo cuente con una diversidad de edad, formación y experiencia profesionales y género entre sus miembros, así como de contar con procedimientos de selección que procuren favorecer dicha diversidad y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. En este sentido, la Comisión es consciente de la necesidad de realizar una reflexión sobre la incorporación de más mujeres al Consejo, cuestión que se ha planteado y se ha valorado en distintas reuniones.

Asimismo, la Comisión fue informada por los representantes de la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad, el Director del Departamento de Recursos Humanos Internacional y compensación y beneficios y la Directora de Administración de Personal, sobre el Plan de Optimización de Recursos y Estructuras, preparado por la Dirección de Recursos Humanos con ayuda de los consultores externos Ernst & Young y McKinsey, del que forma parte a su vez el Plan de optimización del personal en edad de jubilación.

(Continúa en el apartado H)

Comité de Auditoría y Control		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Las principales funciones del Comité, sus procedimientos y reglas de organización y funcionamiento, se desarrollan en el art. 13 del Reglamento del Consejo y en el art. 29 de los Estatutos:

El Presidente del Comité es elegido por el Consejo de entre los consejeros independientes por un plazo que no excederá de 4 años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de 1 año desde su cese.

Sin perjuicio de cualesquiera otras funciones atribuidas por las disposiciones legales o asignadas en cada momento por el Consejo, el Comité ejercerá las siguientes funciones:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables; conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos; y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas.

- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- Revisar la información financiera periódica que, como sociedad cotizada, la Sociedad deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad. En este sentido, recibir información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.
- La función de control y supervisión del cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos, directamente o a través de Subcomités creados al efecto.

(Continúa en el apartado H).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES / DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA / DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA / DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/07/2018

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00	1	20,00	0	0,00	0	0,00
Comité de Auditoría y Control	1	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, documentos que se encuentran publicados para su consulta en la página web de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es), en la pestaña "Accionistas e inversores/Gobierno corporativo" a través del apartado "Gobierno corporativo". Durante el ejercicio 2019 la Sociedad no ha realizado modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración ni los Estatutos Sociales de la Sociedad, si bien el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han iniciado los trabajos para la aprobación de dos reglamentos específicos de en orden a la incorporación de la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público y la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, lo que deberá coordinarse a su vez con la correspondiente revisión del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboran informes sobre sus actividades y funcionamiento durante el ejercicio que se ponen a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de la Sociedad establece lo siguiente:

"Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, y asumirá aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión, incluyendo entre otros y sin carácter limitativo las funciones que le atribuye la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, las siguientes funciones asumidas con carácter indelegable:

(...)

(xii) la aprobación, previo informe del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad, o sociedades de su grupo, realice con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración, de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculados ("Operaciones Vinculadas").

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

No precisarán, sin embargo, autorización del Consejo de Administración aquellas Operaciones Vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.

2ª. Que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

3ª. Que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

La aprobación de Operaciones Vinculadas exigirá el previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control. Los consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibere y vote sobre ella".

De otro lado, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control tiene la función de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las Operaciones Vinculadas.

Además, el artículo 35 ("Transacciones con accionistas significativos") del Reglamento del Consejo prevé que la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas significativos quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Control. Asimismo, el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Adicionalmente, la Sociedad ha encargado el asesoramiento de un tercero de primer nivel (Cómez Acebo & Pombo) en relación con las operaciones vinculadas de la Sociedad durante el ejercicio 2019 que ha elaborado el correspondiente informe.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Garantías y avales	77.000
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Otras	32.323
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Intereses abonados	22
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Intereses cargados	781

La Sociedad contaba a 31/12/2019 con las siguientes operaciones con Banco de Sabadell, S.A.:

- Línea de crédito no dispuesta: 5.000 miles de euros.
- Línea de crédito sindicada: 5.000 miles de euros (de ellos, utilizados 1.800 miles de euros).
- Línea de avales: 47.000 miles de euros (de ellos, utilizados 22.688,88 miles de euros).
- Línea de avales sindicada: 30.000 miles de euros (de ellos, utilizados 29.067,39 miles de euros).
- Efectivo y otros productos equivalentes a efectivo: 32.323,20 miles de euros.
- Intereses y comisiones pagadas: 780,50 miles de euros.

- Intereses abonados: 21,59 miles de euros.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo y el Reglamento Interno de Conducta regulan los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés.

En relación con los Consejeros, los mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de interés se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. El art. 29 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.
 - Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero.
 - Los cónyuges de ascendientes, descendientes y hermanos del consejero.
 - Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del art. 42 del Código de Comercio.
- En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:
- Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del art. 42 del Código de Comercio.
 - Los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
 - Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
 - Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada al consejero de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece otras obligaciones relativas al deber de evitar situaciones de conflicto de interés de los consejeros, y en particular, las siguientes:

- El art. 28 ("Obligación de no competencia") establece que el consejero no podrá desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o desempeñar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva actual o potencial con la Sociedad o que, de cualquier otro modo le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad, salvo autorización expresa de la Sociedad, mediante acuerdo de la Junta General de accionistas, en los términos establecidos en la ley y con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso, en sociedades del grupo. No obstante lo anterior, el consejero podrá prestar sus servicios profesionales a entidades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la

Sociedad siempre que informe previamente de su propósito al Consejo de Administración, que podrá denegar motivadamente su autorización a dicha actividad.

- El art. 30 ("Uso de activos sociales") del Reglamento prevé que el consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la misma, ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial, salvo que haya obtenido la correspondiente dispensa o autorización de la Sociedad en los términos legalmente establecidos.
- El art. 32 ("Oportunidades de negocio") establece que el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de una persona a él vinculada en los términos establecidos en el referido artículo 29 del Reglamento, una oportunidad de negocio de la Sociedad, salvo que haya obtenido la correspondiente dispensa o autorización de la Sociedad en los términos legalmente establecidos. A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.
- El art. 33 ("Operaciones indirectas") del Reglamento del Consejo establece que el consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por las personas mencionadas anteriormente y que se indican en el art. 29.1 del Reglamento, que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores.

La Sociedad podrá autorizar en casos singulares la realización por parte de un consejero de una transacción con la sociedad, autorización que deberá ser necesariamente acordada por la Junta o el Consejo de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 230 de la LSC.

Asimismo, el consejero también deberá informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad.

En relación con los altos directivos los mecanismos establecidos para detectar y regular posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento Interno de Conducta, que también resulta aplicable a los consejeros. El art. 11 del Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas y los iniciados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros, por lo que deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

(Continúa en el apartado H.1)

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

- ☐ Sí
☒ No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Grupo, a instancia del Comité de Auditoría y Control, dispone de un catálogo de riesgos clave, descritos en el apartado E.3 y elaborados según la metodología COSO 2013.

Técnicas Reunidas ("TR") ha adoptado políticas de gestión de estos riesgos que incluyen la adopción, entre otras, de las siguientes medidas.

- Riesgos relacionados con las variaciones de costes en los proyectos.

Múltiples factores pueden incidir en una variación de las estimaciones de los costes en los proyectos llave en mano (se cierra un precio total al inicio mientras que los costes de ejecución pueden sufrir desviaciones), tales como la volatilidad de los precios de las materias primas, los cambios de alcance de los proyectos, el desempeño en plazo y calidad de los subcontratistas de construcción y montaje, la litigiosidad de clientes y proveedores, las decisiones de naturaleza geopolítica con impacto inmediato o las condiciones meteorológicas, entre otros.

La valoración de todos estos factores implica un elevado nivel de juicio y estimaciones.

El incumplimiento de los plazos de entrega puede llevar aparejado compensaciones al cliente.

Mecanismos de control y gestión:

- Desarrollo de nuevas fórmulas de contratación para mitigar riesgos.
- Inclusión en contratos con proveedores y subcontratistas de cláusulas de derivación de responsabilidad.
- Adquisición intensiva en los primeros meses de ejecución de aquellos equipos críticos y con alto nivel de sensibilidad al precio de las materias primas.
- Contratación de derivados que permiten comprar a plazo determinadas materias primas y equipos esenciales.
- Distribución de ejecución de la obra entre varios subcontratistas e incorporación de los subcontratistas como socios del proyecto.
- Incremento de la supervisión a contratistas de construcción y montaje.
- Inclusión en los presupuestos de contingencias para desviaciones.
- Utilización de la opinión de asesores externos en la elaboración de estimaciones y juicios.
- Seguimiento cercano de plazos de ejecución de proyectos para detectar retrasos, que permitan implementar mecanismos de aceleración y de mitigación del riesgo de penalizaciones.

- Riesgos relacionados con las variaciones en el precio del crudo.

El precio del crudo, además de otros factores, incide en las decisiones de inversión, adjudicación y ejecución de los clientes del Grupo, así como en el de proveedores, competidores y socios.

Recientes caídas del precio del crudo han empujado a los clientes a ofrecer peores condiciones de pago y a ser más exigentes en la negociación de cambios de alcance y reclamaciones.

La acción comercial del grupo está condicionada por el esfuerzo inversor de nuestros clientes.

Sistemas de control y gestión:

- Predominio de las NOCs (compañías petroleras estatales) sobre IOCs (compañías petroleras privadas) en la cartera (las cuales incorporan a sus criterios de decisión otros factores más allá de los puramente económicos, como criterios geopolíticos y sociales).
- Diversificación de producto y geografía.
- Mitigación de riesgos con clientes y proveedores mediante la detección precoz de aquellos temas que puedan suponer una modificación al precio contractual

- Riesgos relacionados con la ejecución de proyectos en múltiples geografías.

Los proyectos de TR se desarrollan en múltiples geografías, cada una de las cuales presenta un perfil de riesgo diferente a mitigar: tensiones políticas y sociales, ubicaciones con accesos limitados, seguridad jurídica limitada, exigencias en relación con el contenido local, crecimiento de la presión fiscal en todas las geografías en las que el Grupo desarrolla su actividad o complejidad del proceso de asignación de márgenes en proyectos desarrollados simultáneamente en múltiples geografías, etc.

El desarrollo de proyectos por primera vez en una determinada geografía incrementa el riesgo de desviación en márgenes.

Sistemas de control y gestión:

- Selección de proyectos basada en un análisis detallado del cliente, en nuestra experiencia previa en cada geografía y de otros aspectos como los márgenes específicos del proyecto y sus riesgos.
- Uso de esquemas de construcción modular en geografías en las que la escasez de mano de obra o las condiciones del site permitan un ahorro frente a otras opciones.
- Inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de la remisión de disputas a tribunales o árbitros de países en los que TR dispone de experiencia.
- Inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de cláusulas que permitan revisar los precios en caso de modificaciones a la ley.
- Flexibilidad para adaptarnos a los requisitos de contenido local.
- Desarrollo de políticas BEPS.
- Manual Interno de Riesgos Fiscales del Grupo que establece la estrategia fiscal y los procedimientos internos de gestión de riesgos fiscales del Grupo se incluyen acciones formativas y planes de investigación interna.
- En la fase de oferta, se definen estrategias fiscales que minimizan el riesgo con asesores locales, incluso en mercados habituales del Grupo.
- En la fase de ejecución, se supervisan las liquidaciones de impuestos presentadas, con apoyo de asesores locales y se identifican eventos o desviaciones respecto a las estrategias iniciales con el objetivo de corregirlas con el apoyo del área de operaciones.

Continúa en apartado H.1

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 5, establece que entre las competencias del Consejo de Administración se encuentra la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

El Comité de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejerce las funciones de supervisión de la eficacia de los sistemas internos de control y de los sistemas de gestión de riesgos financieros. Adicionalmente, supervisará el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera revisando los sistemas de control interno del Grupo, comprobando la adecuación e integridad de los mismos. Para desempeñar dichas funciones contará con la colaboración de auditores internos y externos.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos principales son:

- Variaciones de costes en los proyectos.
- Variaciones en el precio del crudo.
- Ejecución de proyectos en múltiples geografías.
- Concentración en número reducido de clientes.
- Requisitos medioambientales y de seguridad.
- Variables económicas.
- Tecnologías de la información.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Dada la naturaleza de la actividad principal del grupo, la construcción de plantas relacionadas con gas y petróleo en múltiples geografías vía contratos EPC, para cada uno de los contratos en fase de oferta o ejecución se aplican medidas de valoración de riesgos de forma sistemática en el marco de los procedimientos internos de control y gestión de riesgos:

a) Fase de análisis de proyectos y de oferta (i) el procedimiento se inicia con un proceso de identificación de los riesgos en que el departamento de propuestas y la oficina técnica identifican y evalúan los riesgos técnicos de las actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, y el departamento de contratos revisa los borradores de contratos del cliente y elabora un informe sobre los puntos problemáticos u omisiones; el equipo de desarrollo corporativo adopta una primera decisión respecto a las modificaciones que proceden en la oferta; (ii) a continuación, se pone en funcionamiento el proceso de evaluación, y en su caso aprobación, de las contingencias, en que el equipo de desarrollo corporativo revisa la oferta técnica y el informe sobre los contratos, ajusta los riesgos y contingencias desde la perspectiva de los riesgos comerciales, y elabora un borrador de oferta; el comité ejecutivo revisa el borrador de oferta y, en su caso, lo valida fijando el precio final; (iii) seguidamente se da paso al proceso de negociación del contrato final, en el que se remiten al cliente la oferta y los comentarios a los borradores de contratos, se revisan y discuten con el cliente nuevas versiones de los contratos y, finalmente, se someten al comité ejecutivo las versiones finales de los contratos; el comité ejecutivo revisa y, en su caso, acepta las versiones finales de los contratos y aprueba la oferta.

b) Fase de ejecución de los proyectos: (i) durante la ejecución de un proyecto existe un proceso para la monitorización de los riesgos en que el equipo encargado del proyecto controla la evolución de los riesgos identificados en la documentación contractual e identifica nuevos riesgos

que puedan surgir; el equipo y el líder del proyecto elevan la información relevante a la dirección del Grupo, siendo responsabilidad del líder del proyecto dar cuenta a la dirección de la evolución del proyecto y el seguimiento de los riesgos; (ii) a continuación se pone en funcionamiento el proceso de análisis de desviaciones en que el equipo del proyecto analiza la probabilidad de que los riesgos se materialicen y su posible impacto siguiendo criterios históricos y de análisis de coyuntura; asimismo, el equipo del proyecto ordena los riesgos por su nivel de probabilidad e identifica los que requieren adopción de decisiones o medidas; (iii) finalmente se aplica el proceso de adopción de medidas correctoras en el que el equipo del proyecto identifica y analiza las causas tras las contingencias probables, evalúa las medias alternativas, estima el coste de cada medida y selecciona la medida concreta a adoptar.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Riesgos asociados al cumplimiento de condiciones contractuales.

La Sociedad ha incurrido en desviaciones de margen derivados de la estructura de los proyectos llave en mano, que fija el precio de venta y deja abiertos los posibles costes asociados a la construcción de la planta.

La Sociedad ha incurrido en costes derivados del acuerdo alcanzado con la Inspección de la AEAT para los ejercicios 2012-2014.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Técnicas Reunidas está organizada en diferentes divisiones con sus respectivos ámbitos de competencia en la Gestión de los Riesgos de la actividad de la sociedad.

En la Dirección de Operaciones, el Área de Planificación, Control de Costes y Gestión de Riesgos y Oportunidades se encarga de establecer los procesos para la ejecución de la gestión de riesgos y oportunidades (R&O) durante: 1) la fase propuesta de un proyecto hasta la adjudicación del mismo; 2) Fase "OBE" de un proyecto hasta su conversión; 3) Fase de ejecución del proyecto, desde la firma del contrato hasta la finalización del proyecto (según los términos contractuales). La gestión de R&O de proyecto incluye los procesos relativos a la realización de la planificación de la gestión de R&O, su identificación, análisis, respuesta y su seguimiento, supervisión y control en un proyecto.

La Dirección Financiera es responsable de la implementación del SCIF, que pretende controlar el proceso de elaboración de los estados financieros individuales y consolidados contenidos en los informes publicados y su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.

El Comité de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejercerá las funciones de supervisión de la eficacia de los sistemas internos de control y de los sistemas de gestión de riesgos financieros. Adicionalmente, supervisará el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera revisando los sistemas de control interno del Grupo, comprobando la adecuación e integridad de los mismos. Para desempeñar dichas funciones contará con la colaboración de auditores internos y externos.

Los sistemas de control de riesgos están en un permanente proceso de revisión en relación con las actividades que desarrolla la Sociedad. Adicionalmente, la Sociedad tiene implementada una política de "Lessons Learned" en virtud de la cual, a la conclusión de cada proyecto se identifica cuáles han sido los aspectos equivocados en la ejecución de un proyecto y se establecen los procedimientos óptimos a aplicar en situaciones similares en el futuro.

Finalmente, la Sociedad se encuentra en fase de desarrollo de un Manual de Práctica Recomendada en Materia de Evaluación de Riesgos de Contrapartes, que contiene diversas recomendaciones y procedimientos a desarrollar en función del riesgo estimado de las contrapartes con las que se relaciona la Sociedad.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 5, establece entre sus competencias la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, de lo que resulta que el Consejo de Administración es el responsable último de la existencia de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF").

El Comité de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejercerá las funciones de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. Para desempeñar dichas funciones el Comité de Auditoría y Control podrá contar con la colaboración de auditores internos y externos, así como, periódicamente, de la Unidad de Cumplimiento Normativo.

A este respecto y en relación con las referidas funciones de supervisión de la gestión y control de riesgos, la Comisión de Auditoría y Control tiene en cuenta los criterios de los organismos supervisores en materia de prevención de la corrupción y demás prácticas irregulares, así como para la identificación, gestión y control de los potenciales impactos asociados, actuando al respecto bajo un principio de máximo rigor.

La Alta Dirección, a través de la Dirección Financiera, es responsable de la implementación del SCIIF, que pretende controlar el proceso de elaboración de los estados financieros individuales y consolidados contenidos en los informes publicados y su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración es el órgano encargado de diseñar y revisar la estructura organizativa del grupo societario. Esta estructura organizativa contiene los mecanismos encargados de definir la estructura de control interno del mismo, siendo las Direcciones de Operaciones y Financiera del grupo societario, las responsables de implementar los sistemas de control interno sobre los procesos clave, tanto operacionales como de información financiera.

La Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Estandarización y Procedimientos, emite los procedimientos que regulan los diferentes procesos asociados a la gestión de los proyectos, incluyendo las direcciones de ingeniería, compras, construcción y control de proyecto. La Dirección de Riesgos y Control de Proyecto es responsable de la adecuación de la gestión de la información procedente de las distintas direcciones. Sobre la adecuación de la implementación de dichos procedimientos se realizan auditorías periódicas.

La Dirección Financiera es responsable de los distintos procesos de transición desde la información reportada por la Dirección de Operaciones a la elaboración de información contable y financiera que aseguren la adecuación e integridad de la misma. Sobre la adecuación de la implementación de dichos procedimientos se realizan auditorías periódicas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información

financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código de Conducta de Técnicas Reunidas (el "Código de Conducta") ha permanecido en vigor durante el ejercicio 2019, habiendo realizado la Sociedad acciones específicas de formación sobre esta materia. El órgano responsable de su aprobación es el Consejo de Administración, estando el documento disponible en la página web de la Sociedad www.tecnicasreunidas.es. La Sociedad ha difundido este documento entre todos los miembros de la organización mediante formación online, difusión en la intranet corporativa y la ejecución de acciones de formación presencial referidas a determinados capítulos del mismo.

Los principios y valores en los que se basa el Código de Conducta, y que deberán inspirar el comportamiento de Técnicas Reunidas frente a los grupos de interés con los que se relaciona en el ejercicio de su actividad son, entre otros, la integridad, la profesionalidad, el respeto a la legalidad, a los derechos humanos y a los valores cívicos, la calidad e innovación y la orientación al cliente, el desarrollo profesional, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el respeto al medio ambiente.

El Código de Conducta contiene menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera en su apartado 4.1.5, reproducido a continuación en la parte que atañe a esta materia:

"El Grupo TR considera la información y su conocimiento como un activo imprescindible para la gestión de su negocio, por lo que debe ser especialmente protegida.

Del mismo modo, declara que la veracidad de la información (en particular, la financiera, que reflejará fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial del Grupo) será uno de los principios básicos en todas sus actuaciones.

Los Profesionales del Grupo compartirán y comunicarán de forma transparente y veraz toda la información que deban transmitir interna o externamente y en ningún caso proporcionarán a terceros a sabiendas, o introducirán en los sistemas informáticos, información incorrecta, inexacta o que, de cualquier modo, pueda inducir a error a quien la recibe.

Del mismo modo, todas las transacciones económicas del Grupo TR deberán ser reflejadas con precisión y claridad en los registros que en cada caso corresponda y serán acordes con las normas internacionales de información financiera que sean aplicables".

La Sociedad dispone de un responsable de Cumplimiento Normativo, que es el encargado de analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones.

Políticas de Cumplimiento

Al objeto de reforzar la difusión y compromiso de sus profesionales y socios de negocio, con los valores y principios de su Código de Conducta, Técnicas Reunidas ha implementado distintas políticas, procedimientos y programas de formación y sensibilización, que permite a los mismos conocer el comportamiento que se espera de ellos en el desempeño de sus actividades.

Diligencia Debida

Técnicas Reunidas ha reforzado sus procedimientos de Diligencia Debida en su cadena de suministro y subcontratación, incluyendo en sus procesos de precalificación y homologación de terceros, previo al establecimiento de relación comercial, los correspondientes análisis de integridad que permitan prevenir y/o detectar potenciales riesgos de forma temprana, así como su posterior y continuo seguimiento.

Durante el ejercicio 2019 fue aprobado, y se ha implementado, un Código Ético para suministradores y subcontratistas que debe ser aceptado por los mismos previo al establecimiento de relación comercial.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

El Código de Conducta ha implantado un canal de denuncias establecido a estos efectos, que permite efectuar denuncias en relación con los comportamientos pertenecientes a los ámbitos financiero y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización. Este canal de denuncias tiene carácter confidencial.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Anualmente se planifican y realizan cursos de formación para las personas involucradas en la preparación y revisión de la información financiera que incluyen programas de actualización de normas contables, así como otros procesos que permitan un mejor entendimiento de la gestión de la información financiera. En el ejercicio 2019 se realizaron diversas acciones formativas destinadas específicamente a personas involucradas de forma esencial en la generación de información de naturaleza financiera.

Asimismo, en el marco de formación global implantado en el grupo por la Dirección de Recursos Humanos, se imparten cursos específicos de carácter financiero a personal relevante de áreas operacionales involucrados en procesos con impacto en la información financiera de la Sociedad y su grupo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo, a instancias del Comité de Auditoría y Control de la Sociedad, dispone de un catálogo de riesgos clave entre los que se encuentran aquellos con impacto en el control interno de la información financiera. La metodología utilizada para la elaboración de este catálogo es la de COSO 2013. La homogeneidad de los proyectos realizados a lo largo del tiempo y la presencia de un número relativamente reducido de contratos da lugar a cierta estabilidad en el catálogo de riesgos clave relacionados con el control interno de la información financiera.

En el proceso de adecuación del SCIIF a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") se supervisó la trazabilidad entre el catálogo de riesgos clave del Grupo con impacto en la información financiera y los procesos clave del negocio que pueden afectar a los estados financieros, comprobando que la mayoría de los riesgos clave impactan y/o son gestionados en los procesos dentro del alcance previsto.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El Grupo tiene definidas las actividades y procesos que cubren las transacciones que puedan afectar a los estados financieros, así como los objetivos y riesgos asociados a los mismos, los controles existentes y los procedimientos implementados asociados a dichos controles.

El proceso cubre los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones).

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

En el grupo consolidado no existen estructuras societarias complejas, ni entidades instrumentales o de propósito especial, por lo que no se considera un área de riesgo que pueda afectar a la información financiera. No obstante, la Dirección Financiera revisa de forma trimestral el perímetro de consolidación y los auditores externos proceden a su revisión de forma semestral.

El tratamiento contable correspondiente a las diferentes entidades del grupo en su condición de dependientes, asociadas o multigrupo, es conforme a la normativa del grupo y se revisa por la Dirección Financiera y los auditores externos.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El control interno sobre las operaciones realizadas requiere de la valoración de riesgos asociados de diferente naturaleza (legales, tecnológicos, medioambientales, etc.). El proceso de generación de la información financiera se alimenta del modelo de información de control de operaciones que incorpora una valoración adecuada de los riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Dirección Financiera y la Dirección de Operaciones de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso.

Las transacciones no ligadas a operaciones habituales son objeto de análisis específico por la alta dirección del grupo, solicitando la ayuda de terceros expertos cuando es necesaria.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La alta dirección de la Sociedad, a través fundamentalmente de la Dirección Financiera, es responsable de la revisión de la información financiera. Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes financieros semestrales son revisados por el Comité de Auditoría y Control, contando para ello con la colaboración de los auditores externos, que les presentan sus recomendaciones. Los Consejeros Ejecutivos revisan y autorizan las cuentas anuales, cuya posterior formulación compete al Consejo de Administración. La información financiera correspondiente al primer y tercer trimestre es también objeto de revisión por el Comité de Auditoría y Control. El Comité de Auditoría y Control es el órgano encargado de supervisar el SCIIF, para lo que cuenta con el apoyo de los auditores internos y externos de la Sociedad.

El Grupo dispone de procedimientos y controles sobre las actividades y procesos que cubren las principales transacciones que puedan afectar a sus estados financieros, incluyendo:

Dirección de Operaciones con Dirección de Riesgos y Control de Proyecto

- Estimaciones y ejecución de proyectos, incluyendo el diseño de ingeniería, la gestión de suministros, el desarrollo de la construcción y el control de costes (estimación de resultados, y determinación del avance de proyectos).

Dirección Financiera

- Gestión de la divisa.
- Gestión de tesorería.
- Gestión de facturación y cobro.
- Fiscalidad.
- Proceso de reporte y consolidación.

Los procedimientos considerados esenciales contienen una descripción detallada de las actividades y sub-actividades, así como la forma en que han de ser ejecutadas. Asimismo, se definen los distintos niveles de responsabilidad asociados a la ejecución de las distintas actividades. Los ITGs (instrucciones de trabajo general) o procedimientos elaborados por la Sociedad destinados al control interno se encuentran disponibles en la intranet corporativa del grupo.

La Dirección Financiera alimenta de los criterios contables contenidos en el Manual de Políticas Contables y en las NIIF necesarias para la elaboración de sus estimaciones a la Dirección de Operaciones.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El sistema de recopilación de la información financiera empleado en Técnicas Reunidas es el sistema SAP ("Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos"). El sistema SAP se encuentra dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Sociedad, que ha sido certificado de acuerdo con la norma internacional ISO/ IEC 27001:2005. El acceso al sistema se encuentra protegido por claves de acceso individualizadas seguras y que deben ser cambiadas trimestralmente.

Actualmente, del sistema SAP existen los entornos de desarrollo, prueba y producción. Cualquier cambio en los programas o parametrización que conforman el sistema se realiza en el entorno de desarrollo; posteriormente, son transportados al entorno de prueba y, una vez terminada su validación, al entorno de producción. De esta forma, cada cambio en el sistema queda registrado en el proceso de transporte al entorno de producción.

La documentación relacionada con el sistema SAP, que forma parte del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, actualmente en vigor es la siguiente:

- La Política de Seguridad de la Información.
- El Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Los procedimientos para el control de cambios, de los accesos, de la operación, de la continuidad y de la segregación de funciones en IT.

Toda la documentación indicada se encuentra en la intranet corporativa de Técnicas Reunidas.

Asimismo, el grupo utiliza aplicaciones específicas en los procesos de todo el ciclo de gestión de materiales y aprovisionamiento, del control de actividades y de la planificación y consolidación de los estados financieros. Para éstas, existen también políticas de seguridad, control de accesos y garantía de continuidad.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Al cierre del ejercicio 2019 no había actividades desarrolladas por terceros, ni se habían externalizado procesos que puedan considerarse relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. Se han encomendado a expertos independientes evaluaciones, cálculos o valoraciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros, fundamentalmente aquellos relacionados con las valoraciones de pasivos laborales o las de asesores relacionados con litigios. En estos casos los servicios son prestados por firmas especializadas de reconocido prestigio. La Dirección Jurídica supervisa las valoraciones realizadas por terceros.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Unidad de Contabilidad y Consolidación, dependiente de la Dirección Financiera, es la responsable de identificar, definir y mantener actualizadas las políticas contables del grupo, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Durante el ejercicio 2019 se ha realizado el análisis de evaluación y valoración de los impactos asociados a la implementación de las normas contables NIIF 9 y NIIF 15. El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables actualizado y revisado periódicamente por auditores externos. A las filiales se comunican las políticas contables y modificaciones que les sean de aplicación mediante reuniones internas periódicas. Asimismo, corresponde a la Dirección Financiera informar de los cambios introducidos en el Manual de Políticas Contables al Comité de Auditoría y Control.

La política de control de información financiera del grupo incluye la realización de auditorías externas, obligatorias o voluntarias, sobre la práctica totalidad de las sociedades filiales que integran el perímetro de consolidación, aun cuando no se trate de filiales materiales. Dichas auditorías son encargadas a firmas internacionales de reconocido prestigio.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. El sistema de información centralizado de la información financiera, que gestiona directamente la Dirección Financiera del Grupo, cubre el 80 % del volumen de negocio del grupo. La información financiera restante procede de estados financieros previamente revisados por auditores externos, siendo la Dirección Financiera la responsable del proceso de homogeneización de estos estados financieros. Adicionalmente, el Grupo dispone de mecanismos de control que aseguran que la información financiera incluye los desgloses necesarios para su adecuada interpretación por el mercado.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría y Control aprueba anualmente el plan de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, que a su vez presenta la memoria actividades desarrolladas, así como las incidencias identificadas durante la ejecución del plan de trabajo.

El plan de trabajo anual de la Dirección de Auditoría Interna incluye la revisión del SCIIF. Sobre los resultados de dicha evaluación se informa al Comité de Auditoría y Control, así como el plan de recomendaciones de mejoras a implementar para su posterior seguimiento.

- F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

A fin de dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ha mantenido durante el ejercicio 2019 un total de 9 reuniones, a las que asisten los responsables de la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, previa invitación del Presidente y para tratar determinados puntos del orden del día. En ellas se incluyen las reuniones celebradas con anterioridad a la publicación de la información financiera periódica de la Sociedad a fin de obtener y analizar dicha información. En dichas reuniones se revisan las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y trimestrales, las notas informativas sobre resultados que se remiten a la CNMV y cualquier otra información que sea considerada de su interés. Con motivo de las reuniones del Comité de Auditoría y Control destinadas a la revisión de las cuentas anuales, en las que se requiere la presencia de auditores externos, previa invitación del Presidente para tratar determinados puntos del orden del día, estos presentan un conjunto de recomendaciones relacionadas con, entre otras cosas, el control interno que resulta de su trabajo ordinario como auditores de cuentas del Grupo.

Anualmente se encomienda a los auditores externos la realización de un trabajo específico, conjuntamente con la Dirección de Auditoría Interna, destinado a la valoración del SCIIF implementado.

F.6. Otra información relevante.

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.



F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Durante el ejercicio 2019 el auditor externo emitió su informe sobre la revisión del SCIIF correspondiente al ejercicio 2018. Dicho informe ha sido publicado en la página web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante el ejercicio 2020 se procederá igualmente a la revisión del SCIIF por el auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad explicó durante la celebración de su junta general los cambios acaecidos en materia de gobierno corporativo desde la celebración de la anterior junta general ordinaria, pero no de los motivos concretos por los que la Sociedad no sigue algunas recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, considerando que ya proporciona a sus accionistas información suficiente en esta materia. En particular, con ocasión de la convocatoria de su junta general ordinaria pone a disposición de sus accionistas diversa documentación, entre la que se encuentra el Informe Anual de Gobierno Corporativo, donde se explica de forma detallada los motivos concretos del cumplimiento parcial o de la falta de seguimiento de algunas de las Recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad ha puesto a disposición de todos sus accionistas e inversores su Código de Conducta (el "Código") en la página web de la Sociedad (<https://www.tecnicasreunidas.es/wp-content/uploads/2017/04/codigo-de-conducta-2017.pdf>).

El Código desarrolla los principios generales de actuación de la Sociedad, estableciendo políticas de actuación en diversos ámbitos. En particular, en lo que respecta al tratamiento de la información y del conocimiento, el punto 4.1.5 del Código establece lo siguiente: "En lo que respecta a la información que, en su condición de entidad cotizada, TR debe transmitir al mercado, el Grupo TR se compromete a actuar con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y veracidad de las comunicaciones sociales y prevenir la comisión de delitos societarios y abusos de mercado. Esta información será toda aquella necesaria para asegurar que las decisiones de los inversores se puedan basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias y operaciones empresariales. En particular, toda información transmitida al mercado deberá estar caracterizada no sólo por el respeto a la normativa aplicable, sino también por un lenguaje accesible, un carácter objetivo, veraz, exhaustivo y oportuno y el respeto a la uniformidad informativa de todos los inversores. La información relevante deberá ser identificada, preparada y comunicada en tiempo y forma adecuados".

Adicionalmente, el punto 4.3.8 del Código ("Relaciones con los accionistas") establece lo siguiente: "Asimismo, se garantiza el establecimiento de canales de comunicación y consulta que permitan a los accionistas tener a su disposición información veraz, adecuada, útil y completa sobre la evolución del Grupo, con el fin de crear las condiciones necesarias para que la participación de los accionistas en las decisiones de su competencia sea amplia y consciente en aras a maximizar la creación de valor. El Grupo TR garantiza a sus accionistas el principio de igualdad de trato en el acceso a la información sobre la evolución del Grupo".

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- Informe sobre la independencia del auditor.
- Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☐ Explique ☒

La Sociedad considera que la celebración de la Junta General constituye uno de los momentos más relevantes de la vida societaria y de la formación de su voluntad, por lo que pone a disposición de los accionistas los oportunos medios de participación a distancia así como la información necesaria para que sus accionistas conozcan el estado de la Sociedad y puedan participar de forma informada, si así lo desean, en la Junta General. Sin embargo, toda vez que los Estatutos no prevén la asistencia telemática a la Junta General y, además, la Sociedad no ha recibido ninguna solicitud de los accionistas para llevar a cabo la retransmisión de la Junta General en directo, la Sociedad ha optado por no llevar a cabo dicha retransmisión con la consiguiente reducción de los gastos económicos y organizativos derivados de la misma.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

Los órganos de la Sociedad responsables de la selección de consejeros, esencialmente el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se guían en todo momento por criterios de mérito que procuren una composición del Consejo lo más competente, formada y honorable posible, en aras del mejor interés de la Sociedad. Además, tal y como se recoge expresamente en el

Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo vela por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras, aplicándose estos criterios en los procesos concretos de selección de consejeros con el fin de que se valoren distintos perfiles, incluyendo el de mujeres.

A su vez, se tiene en cuenta la importancia respecto de la composición en dotar a la misma de una cierta estabilidad que garantice un mejor cumplimiento de sus funciones en el medio plazo, valorando asimismo la relevancia de la idoneidad del conjunto del Consejo y no sólo a individual de sus miembros.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad continua evaluando la posibilidad de aprobar una política formal ("Política de selección de Consejeros y de diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A.") que recoja expresamente que el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas promoverá el cumplimiento de los objetivos en materia de representación de Consejeras previstos en la normativa aplicable, debiendo además velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia internacional.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

El número de consejeros dominicales e independientes de la Sociedad a fecha de cierre de ejercicio es de siete, de los que dos son dominicales y cinco independientes, sobre un total de catorce consejeros. Esta circunstancia obedece al no agotamiento por los accionistas significativos Araltec y Aragonesas del número máximo de consejeros que permitiría su participación accionarial (los consejeros ejecutivos y dominicales son cuatro, con una participación accionarial del 37,20 %) y a la permanencia en la Sociedad, con la categoría de otros consejeros externos, de diversos consejeros (Sres. Antoñanzas, De Asúa y Gómez-Navarro) que ostentaban previamente la categoría de independientes durante un plazo ininterrumpido de 12 años.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X]

Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X]

Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad considera que el seguimiento de esta Recomendación es parcial, toda vez que el Reglamento del Consejo no recoge el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Esta regla no se ha incorporado al Reglamento del Consejo, si bien se considera que la finalidad de la misma está cubierta al atribuirse expresamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el artículo 14.2 del Reglamento, la función de "evaluar el tiempo y dedicación preciso para que [los consejeros] puedan desempeñar eficazmente su cometido". Además, y a tal fin, el Reglamento del Consejo, en su artículo 34.2, establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de los cargos que desempeñen en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administradores de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

Se considera por todo ello que estas previsiones son suficientes a los efectos de valorar la dedicación de tiempo que deben tener los consejeros, entendiendo que una regla fija relativa al número máximo de Consejos podría ser menos eficiente para lograr dicho objetivo, puesto que atendiendo a las circunstancias particulares de cada consejero, al conjunto de sus actividades adicionales al cargo de consejero en la Sociedad y al tipo de dedicación exigida en las sociedades de que se trate, la limitación podría ser insuficiente o excesiva, propiciando que no pudiesen ser candidatos a consejero o que tuviese que dejar de serlo personas de extremada valía profesional.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad considera que el seguimiento de la Recomendación 26 CBG es parcial, toda vez que en los textos corporativos de la Sociedad únicamente se recoge que tanto el Consejero independiente Coordinador como el Presidente o, en ausencia o incapacidad de éste, el Vicepresidente, pueden proponer puntos adicionales al orden del día inicialmente no previstos, si bien esta facultad individual no se atribuye al resto de consejeros.

La Sociedad considera que es el Consejero independiente Coordinador el que, en el marco de su función de coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos, prevista en el artículo 8.7 del Reglamento del Consejo, recibe las observaciones, preocupaciones y reflexiones de cada uno de los consejeros no ejecutivos, que en la actualidad son 12 de los 14 miembros del Consejo, pudiendo el Consejero independiente Coordinador, cuando lo considere conveniente o lo soliciten los consejeros, proponer los nuevos puntos del orden del día que estime pertinentes una vez haya mantenido los contactos con los demás consejeros no ejecutivos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad es un órgano deliberativo en el que se fomenta el diálogo constructivo entre sus miembros y la libre expresión de opinión, participando los consejeros con libertad en las deliberaciones y, de hecho, a lo largo de todas las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2019, los consejeros han podido plantear, y se han debatido, todas las cuestiones y preocupaciones que han considerado relevantes o de su interés.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ []

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☒ [X]

No aplicable ☐ []

El Consejero Independiente Coordinador de la Sociedad dispone actualmente de las facultades previstas en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de que las recogidas en la Recomendación se considera que son ejercidas de facto por el Consejero Coordinador, dado que la Sociedad reconoce la utilidad y la importancia de estas funciones.

En este sentido, la Sociedad considera que lo fundamental es que estas funciones sean ejercidas en la práctica por el Consejero independiente Coordinador, con lo que los ámbitos de protección y atención respecto a determinadas cuestiones y grupos de interés quedan efectivamente salvaguardados.

No obstante, dado que la Recomendación exige expresamente para su cumplimiento su incorporación o bien en los Estatutos o bien en el Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración tiene pendiente realizar una revisión en profundidad de su Reglamento y, en el marco de esta revisión, valorará especialmente la incorporación completa del contenido de esta Recomendación.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ [X]

Explique ☐ []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad considera que el cumplimiento de esta recomendación es parcial, toda vez que, en el marco del proceso de evaluación, asesorado por un consultor externo, no se ha recogido la evaluación del desempeño individual de cada uno de los consejeros.

El proceso de evaluación del ejercicio se ha centrado, además de en el Consejo de Administración, en las Comisiones, el Presidente y el Vicepresidente ejecutivo, también en la Secretaría del Consejo aun no concurriendo en la misma la condición de consejera, por considerarse sus funciones de información, asesoramiento a los consejeros, preparación de las reuniones, auxilio al Presidente en sus funciones, etc., esenciales para la buena marcha del Consejo y sus Comisiones.

Asimismo, se considera que dado que tanto el Consejo de Administración como sus Comisiones son órganos colegiados, la evaluación de los mismos implica indirectamente la evaluación del desempeño de sus miembros, toda vez que el buen funcionamiento de estos órganos depende del correcto ejercicio de sus funciones por todos los consejeros, quienes deben participar en las reuniones de manera activa, informada y con libertad en las deliberaciones, debiendo fomentarse a este respecto el diálogo constructivo entre sus miembros y la libre expresión de los mismos.

En todo caso, sin perjuicio de que en el resultado de la evaluación elaborada por el experto externo no se han incluido conclusiones acerca del desempeño individual del cargo de cada uno de los consejeros, en el proceso llevado a cabo doce de los catorce miembros del Consejo de Administración cumplimentaron los cuestionarios individuales y se mantuvieron entrevistas personales con la práctica totalidad de los miembros del Consejo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad dispone de una unidad de Auditoría Interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, que depende funcionalmente del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y actúa bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Control de la Sociedad.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Tal y como se señala en el apartado G del IAGC, los sistemas de control y gestión de riesgos de la Sociedad, descritos detalladamente en el apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del IAGC analizan y desarrollan los riesgos financieros y aquellos no financieros vinculados a las fases de preparación de las licitaciones (en particular, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales y políticos) y, en su caso, de ejecución de los proyectos por parte de la Sociedad, así como los sistemas de información y control internos utilizados para controlar y gestionar y las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos antes identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

No obstante lo anterior, si bien la Sociedad tiene implementados los sistemas y procedimientos de control necesarios, se considera que el cumplimiento de esta Recomendación es parcial toda vez que no recoge expresamente en un documento formal la fijación del nivel de riesgos que la Sociedad considera aceptable, si bien sí existen indicadores y parámetros que los responsables de las distintas áreas deben evaluar y tener en cuenta.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El departamento de auditoría interna de la Sociedad realiza las funciones previstas en la Recomendación en lo que respecta a los riesgos del SCIIF de la Sociedad.

Los riesgos no financieros, conforme al sistema de control y gestión de riesgos de la Sociedad que se ha descrito en el apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del IACC, son evaluados, en su caso, por las áreas operacionales o departamentos no operacionales de la Sociedad que desarrollan estas funciones en la práctica, sin que exista una atribución expresa de las mismas en la documentación corporativa de la Sociedad.

La referida asignación de funciones de control y gestión de riesgos funciona sin perjuicio además de los restantes sistemas de control y gestión de riesgos descritos en el referido apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del presente informe.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieran separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ []

Explique ☒ [X]

No aplicable ☐ []

La Sociedad cuenta con una única Comisión que tiene atribuidas las competencias en materia de nombramientos y retribuciones puesto que considera que, dado que los miembros de dicha Comisión han sido elegidos de entre los consejeros de la Sociedad teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña la Comisión, tanto en lo que respecta al área de nombramientos como al área de retribuciones, los miembros de las Comisiones, en el supuesto de estar separadas, serían esencialmente coincidentes, aumentando por tanto innecesariamente el coste para la Sociedad.

Por otra parte, actualmente la Comisión tiene plena capacidad funcional para asumir ambas funciones sin que existan circunstancias que impidan un correcto desempeño de las mismas y, por tanto, la existencia de una única Comisión no perjudica ni limita el ejercicio de las funciones que en materia de nombramientos y retribuciones la Ley atribuye a las Comisiones especializadas de supervisión. En el supuesto de que este aspecto se viere modificado en el futuro o alguna otra razón pudiera hacerlo necesario, el Consejo de Administración valoraría la conveniencia de contar con dos Comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ [X]

Cumple parcialmente ☐ []

Explique ☐ []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen expresamente en el Reglamento del Consejo de Administración respecto de la totalidad de puntos indicados, salvo el inciso final de la letra c) "que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado", si bien ambas Comisiones sí desarrollan en la práctica esta tarea. Adicionalmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por dos consejeros con la categoría de independientes, otros dos con la categoría de otros consejeros externos y uno con la categoría de dominical, por lo que, aunque está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos no cuenta con una mayoría de consejeros independientes. Esta situación es debida, en gran medida, al cambio en la categoría de consejero de los Sres. Antoñanzas, De Asúa y Gómez-Navarro, reelegidos como

consejeros con la categoría de "Otros consejeros externos" por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2018 tras haber sido con anterioridad durante 12 ejercicios ininterrumpidos consejeros independientes de la Sociedad.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

Sin perjuicio de que el Reglamento del Consejo no atribuye de forma literal al Comité de Auditoría y Control todas las funciones establecidas en la Recomendación 53 CBG, el Comité de Auditoría y Control de la Sociedad ejerce en la práctica las restantes funciones de la Recomendación cuando ello es necesario. En este sentido, la Sociedad considera que lo fundamental es que sean ejercidas en la práctica por el Comité, con lo que los ámbitos de protección y atención respecto a las materias que en ellas se recogen quedan efectivamente protegidos.

Asimismo, y aunque la Recomendación no exige expresamente para su cumplimiento su incorporación en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración va a revisar y, en lo que resulte conveniente, reformar su Reglamento para incorporar al mismo las facultades que ya ejerce de facto el Comité de Auditoría y Control de la Sociedad, si bien, como ya se ha indicado anteriormente, la Sociedad procurará llevar a cabo la reforma del Reglamento del Consejo en el momento más oportuno para ello, procurando aprovechar la reforma del mismo en esta materia para modificar, si fuera necesario, otras cuestiones que pudieran resultar convenientes.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La Política de Responsabilidad Corporativa de Técnicas Reunidas fue aprobada por la Sociedad con anterioridad a la aprobación por la CNMV del vigente Código de Buen Gobierno, en el que se incorporó por primera vez la Recomendación 54 relativa al contenido de dicha política, y es de obligado cumplimiento para sus empleados, proveedores y contratistas, describe los compromisos de actuación de la Sociedad en cuestiones ambientales, sociales y de carácter ético. Asimismo, Técnicas Reunidas ha desarrollado las políticas, procesos y controles necesarios para promover una conducta orientada al cumplimiento de los compromisos y que sirven para prevenir, detectar y erradicar actuaciones no acordes con los principios de actuación establecidos.

La Política de Responsabilidad Corporativa de la Sociedad recoge sus objetivos y el desarrollo de instrumentos de apoyo; refiriéndose a la estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales, las prácticas en cuestiones relacionadas con accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente y prevención de conductas ilegales; así como las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor, pero no así el resto de puntos enumerados en esta recomendación, por lo que se considera que el seguimiento de esta Recomendación es parcial.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

No aplicable []

En 2019 existen dos planes retributivos variables de similar contenido, aplicables a D. José Lladó Fernández-Urrutia, en su condición de Presidente de la Sociedad, y a D. Juan Lladó Arburúa, en su condición de Vicepresidente I.

Los planes detallan un sistema de primas anuales (bonus) para cada uno de los consejeros ejecutivos por un importe máximo anual de 550.000 euros para el ejercicio 2019, y que se abonará, previa revisión por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una vez finalice el ejercicio. Este sistema, que ya fue implantado y ejecutado en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, está vinculado a la consecución de los objetivos anuales de la Sociedad. Dichos objetivos son valorados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando como referencia principal los resultados de la Sociedad en el ejercicio anterior, y en particular los aspectos contenidos en el punto V. de la Política de Remuneración de los Consejeros para los Ejercicios 2019, 2020 y 2021, aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019, con un porcentaje de voto a favor del 99,951 % del capital social. Esta Política tiene como principios básicos, entre otros, el estar orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad. La retribución variable está limitada a los consejeros ejecutivos, sirviendo de complemento a su retribución fija y se abona una vez finalizado el ejercicio, teniendo como parámetros fundamentales, además del rendimiento profesional del consejero, la evaluación del desempeño de la Sociedad, tomando en consideración tanto objetivos cuantitativos, tales como cartera de pedidos/ adjudicaciones, margen (EBITDA) e ingresos consolidados, así como objetivos no financieros, que incluirán parámetros tales como la seguridad y el medioambiente.

En particular, para el ejercicio 2019 la retribución variable anual está vinculada a los siguientes objetivos y ponderaciones:

- Objetivos financieros: ingresos consolidados (20%), cartera de pedidos (30%) y margen (EBITDA) (30%).
- Objetivos no financieros: seguridad (10%) y medioambiente (10%).

Los anteriores objetivos tienen asociada una escala de logro que incluye un umbral mínimo por debajo del cual no se abonará la retribución variable. En particular, la Sociedad valorará el cumplimiento ponderado mínimo de entre el 50% y el 70% del total de objetivos.

La concreción de los objetivos y sus ponderaciones para próximos ejercicios durante la vigencia de esta Política de Remuneraciones, el ajuste del 10% por evaluación del desempeño y el importe a percibir en cada uno de los años será competencia del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

Adicionalmente, la Política de Remuneraciones de los Consejeros prevé la posibilidad de aprobar una retribución variable a largo plazo para los consejeros ejecutivos, con los objetivos de promover la generación recíproca de valor para la Sociedad, sus accionistas y beneficiarios, potenciando el compromiso de estos últimos y recompensando la creación de valor sostenible para el accionista en el largo plazo. De esta forma, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a participar durante la vigencia de esta Política de Remuneraciones en todos aquellos programas de retribución variable a largo plazo en metálico, en acciones o referenciados al valor de la acción que sean aprobados por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, formulada previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Finalmente, la Sociedad tiene previsto someter a la consideración de la Junta General de Accionistas 2020 de la Sociedad la aprobación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo para sus consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración se encuentra actualmente en proceso de elaboración de una propuesta de retribución variable a largo plazo para los consejeros ejecutivos, que someterá, en su caso, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2020 de la Sociedad.

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La remuneración variable de los consejeros ejecutivos no conlleva la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor, dado que la Sociedad no lo considera preciso debido a que los dos consejeros ejecutivos tienen una vinculación histórica y accionarial con la Sociedad, por lo que se entiende que sus intereses a largo plazo ya están lo suficientemente alineados con esta.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [☐]

Cumple parcialmente [☐]

Explique [☒]

No aplicable [☐]

Si bien los acuerdos contractuales no incluyan una cláusula en este sentido, la Sociedad estaría dispuesta a adoptar las medidas precisas para reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad, llegado el caso.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [☒]

Cumple parcialmente [☐]

Explique [☐]

No aplicable [☐]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Nota al apartado A.2

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED es una sociedad de gestión de inversión que gestiona activos de fondos y clientes, entre otros. Es una filial indirecta propiedad de FRANKLIN RESOURCES, INC., quien no interfiere mediante instrucciones directas o indirectas o de ningún otro modo en el ejercicio de los derechos de voto de FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED.

Por su parte, ARIEL INVESTMENTS, LLC es una sociedad asesora de inversión beneficiario efectivo de las acciones por cuenta de sus clientes. ARIEL INVESTMENTS, LLC tiene delegado el derecho de voto de la mayoría, aunque no todas, esas acciones. ARIEL INVESTMENTS, LLC es una filial de ARIEL CAPITAL MANAGEMENT HOLDINGS, INC., quien no le da instrucciones directas o indirectas sobre cómo ejercer esos derechos de voto.

Nota al apartado C.1.3

En el momento del nombramiento de los consejeros la denominación del accionista Araltec Corporación, S.L. era Araltec, S.L. Adicionalmente, la solicitud del nombramiento de los consejeros dominicales se efectuó conjuntamente por las entidades Araltec, S.L. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.

Nota al apartado C.1.3

D. Adrián René Lajous fue nombrado consejero de la Sociedad con la calificación de consejero externo independiente mediante acuerdo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2016, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con informe justificativo del Consejo de Administración.

En el referido informe justificativo del Consejo se declaraba que D. Adrián René Lajous no se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodecies 4 de la LSC (que recoge aquellas situaciones que, de concurrir en un consejero, impedirían su calificación como independiente), y en este sentido, ni ha percibido de la Sociedad ni de su Grupo, cantidad o beneficio alguno distinto de su remuneración de consejero, no habiendo mantenido nunca una relación de negocios de ninguna especie con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

A su vez, al consejero externo independiente D. Adrián René Lajous se le han aplicado los mismos conceptos retributivos que a los demás consejeros en su condición de tales conforme a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, es decir, una retribución fija anual y dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y, en su caso, de las Comisiones, de manera que no se le han aplicado conceptos retributivos adicionales ni por tanto distintos de los que se han aplicado al resto de consejeros en su condición de tales.

En este sentido, dentro del importe máximo bruto anual establecido por la Junta General de la Sociedad respecto de la remuneración correspondiente al conjunto de los consejeros de Técnicas Reunidas para el ejercicio 2019 por el desempeño de sus funciones en su condición de tales, correspondió al Consejo de Administración la distribución de la remuneración individual entre sus miembros, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, es decir, "teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes", criterios

éstos que se desarrollan y complementan en la Política de Remuneración de los Consejeros de la Sociedad para los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 en la que se hace referencia a "la pertenencia a las Comisiones, los cargos que ostenten, su dedicación al servicio de la Sociedad, así como las particulares aportaciones que en razón de su cualificación y experiencia profesional dichos consejeros puedan efectuar" (apartado IV de la Política).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que, si bien el desempeño del cargo de consejero como tal implica la atribución legal de unas mismas funciones para todos los consejeros ligadas al desarrollo diligente y leal del objeto social conforme al interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, de conformidad con los criterios estatutarios y la Política de remuneraciones, son las circunstancias objetivas ligadas a las particulares aportaciones que en razón de su cualificación y experiencia profesional puede realizar D. Adrián René Lajous al desarrollo de las funciones colegiadas propias del Consejo de Administración lo que justifica la asignación fija anual establecida específicamente para el Sr. Lajous por el Consejo de Administración. En este sentido, como pone de manifiesto su curriculum vitae, disponible en la sección "Gobierno Corporativo" de la página web de la Sociedad, además de la especial situación derivada de su residencia en México, su singular cualificación y experiencia personal en el ámbito internacional en el sector energético, particularmente en Latam, es lo que da un singular valor añadido a su incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad, considerándose en este sentido muy relevante su visión como consejero, no sólo respecto de las funciones del Consejo en general, sino en particular en relación a la definición estratégica de la Sociedad dada su experiencia internacional.

Además de lo anterior, se hace constar expresamente que D. Adrián René Lajous no tiene atribuidas funciones adicionales, ya sean de dirección o de cualquier otro tipo, a las propias de miembro del Consejo de Administración, con las que cuentan todos los consejeros independientemente de su categoría, ni desempeña otros cometidos dentro de la Sociedad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la calificación que corresponde como consejero a D. Adrián René Lajous es la de consejero externo independiente de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

Nota al apartado C.1.3

D. Rodolfo Martín Villa renunció al cobro de las cantidades correspondientes a su condición de consejero de Initec Plantas Industriales, S.A.U. desde el momento de su nombramiento como consejero de Técnicas Reunidas, S.A.

Nota a los apartados C.1.3 y D.3

La Sociedad considera que las operaciones del Banco de Sabadell con la Sociedad no afectan al desempeño de D. José Nieto de la Cierva como consejero externo independiente de la Sociedad.

D. José Nieto fue designado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con informe justificativo del Consejo de Administración, con la calificación de consejero externo independiente mediante acuerdo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2018.

En el referido Informe justificativo del Consejo se declaraba que D. José Nieto es designado en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, no encontrándose incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodécimo 4 de la LSC que le impedirían ser calificado como consejero independiente.

Como consejero de la Sociedad, D. José Nieto está sometido, entre otros, al deber de lealtad, debiendo desempeñar su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad, principios que han regido su actuación como consejero de la Sociedad en todo momento, sin haberse visto afectado en ningún caso por su condición de Director General de Banco de Sabadell, S.A.

Asimismo, y tal y como se recoge en el apartado D.1 del IAGC, la Sociedad cuenta con un procedimiento específico para la aprobación de operaciones con partes vinculadas. En este sentido, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de la Sociedad establece que corresponde al Consejo de Administración la aprobación, previo informe del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad, o sociedades de su Grupo, realice con Consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculados.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, y además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibere y vote sobre la operación vinculada de que se trate.

Como excepción a esta regla, no precisarán autorización del Consejo de Administración aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

En este sentido, la Sociedad tiene una relación histórica con Banco de Sabadell, sin que la existencia de dichas relaciones comerciales con Banco de Sabadell, S.A. merme en ningún caso la independencia del Sr. Nieto.

Por su parte, la Sociedad continuará sometiendo a la autorización del Consejo de Administración para aquellas operaciones vinculadas con Banco de Sabadell, S.A. respecto a las que esta autorización sea precisa de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

Asimismo, el hecho de que la Sociedad realice operaciones que por su naturaleza se consideren vinculadas con un consejero, siempre dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley y en los textos corporativos de la Sociedad, en ningún caso tiene que condicionar la calificación de un consejero en una u otra categoría, ni implica, por tanto, que no pueda ser calificado como consejero independiente.

Nota al apartado C.1.31

La Junta General de la Sociedad celebrada el 29/06/2017 aprobó el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así como la reelección de PriceWaterhouseCoopers ("PWC") como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017 (reelección de PWC que acordó también la Junta General Ordinaria de 27/06/2018 para el ejercicio 2018 y la de 26/06/2019 para el ejercicio 2019), dentro de un sistema de auditoría conjunta.

Nota al apartado C.1.34

La Junta General de la Sociedad celebrada el 29/06/2017 aprobó el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así como la reelección de PriceWaterhouseCoopers ("PWC") como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017, dentro de un sistema de auditoría conjunta que se mantiene en la actualidad, dado que PWC ha sido reelegido como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2019 (reelección de PWC que acordó también la Junta General Ordinaria de 27/06/2018 para el ejercicio 2018 y la de 26/06/2019 para el ejercicio 2019). El número de ejercicios ininterrumpidos de PWC realizando la auditoría de la Sociedad y de su grupo consolidado es de 31 y 18, respectivamente. Por su parte, el ejercicio 2017 fue el primero auditado por Deloitte, S.L. (siendo 2019 el tercer ejercicio auditado por Deloitte, S.L.) El porcentaje de años está calculado desde el año de salida a Bolsa de la Sociedad (2006) y no desde su fecha de constitución (06/07/1960).

Nota al apartado C.2.1

Continuación de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad

b) En relación con el nombramiento de miembros de las Comisiones:

La Comisión también ha propuesto al Consejo de Administración los consejeros que deben formar parte de esta Comisión, teniendo en cuenta tanto sus conocimientos, aptitudes y experiencia como los cometidos de la Comisión. En este sentido, propuso al Consejo el nombramiento de don José Nieto de la Cierva como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando que el cargo de Consejero Coordinador del Sr. Nieto de la Cierva, además de su formación y experiencia, lo hace especialmente valioso para la Comisión de Nombramientos, así como el nombramiento como vocal de la Comisión de don Rodolfo Martín Villa en virtud de su formación académica sobresaliente y su dilatada experiencia profesional en los sectores público y empresarial.

c) En relación con los planes de sucesión de Consejeros y altos directivos:

La Comisión fue informada de la necesidad de elaborar un plan de sucesión más amplio, que incluya entre otros grupos a los directores o jefes de área. Ello implicará la búsqueda de potenciales sucesores y la elaboración de un programa de desarrollo para cada uno de los sucesores.

La Comisión ha efectuado un seguimiento del estado del Presidente del Consejo de Administración, vigilando el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus órganos corporativos a través de la asunción, siempre que ha sido preciso, de sus funciones por el Vicepresidente Primero.

d) En relación con las remuneraciones de los Consejeros y altos directivos:

En distintas sesiones de la Comisión se ha informado de las obligaciones normativas existentes en materias de su competencia y, en particular, en relación con las obligaciones en relación con la remuneración de Consejeros.

Asimismo, y de cara a la preparación de la nueva política de remuneraciones de consejeros que debía ser aprobada por la Junta General en 2019, el Presidente de la Comisión ha reiterado las conclusiones acerca del estudio de mercado (benchmarking sectorial de remuneraciones del IBEX 35 y de otras empresas comparables a nivel nacional e internacional) de remuneraciones de consejeros elaborado por el consultor externo E&Y y que fue presentado en una sesión anterior del ejercicio 2018. En relación con ello, se ha presentado a la Comisión, también por el consultor externo E&Y, el informe acerca del modelo retributivo de los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

La Comisión ha analizado en distintas sesiones los avances del nuevo texto de la política de remuneraciones de los consejeros que se sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2019, asesorada por el consultor externo E&Y, valorando, entre otros aspectos, la necesidad de distinguir claramente los dos regímenes existentes: el aplicable a los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración y sus Comisiones, y el aplicable a los consejeros ejecutivos.

Así, en su reunión de 13 de mayo de 2019, la Comisión fue informada por E&Y sobre el texto final de la propuesta de política de remuneraciones de consejeros y sobre los contratos de los consejeros ejecutivos, acordando por unanimidad, aprobar la propuesta de política para su elevación al Consejo, así como aprobar el informe justificativo sobre la referida política.

Asimismo, la Comisión estableció un plan para actualizar los contratos de los consejeros ejecutivos y un plan que permitiera analizar una estructura de retribución variable a largo plazo ajustada a las necesidades de la Sociedad; y, en una sesión posterior, acordó infirmar favorablemente al Consejo de la actualización de los contratos de los consejeros ejecutivos conforme a la nueva política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019 a 2021, aprobada por la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2019. De otro lado, y tras la correspondiente valoración y ponderación de los criterios de retribución variable de los consejeros ejecutivos y sus distintos parámetros (entre los que es una cuestión fundamental la evaluación del desempeño de la Sociedad durante el ejercicio correspondiente), la Comisión, siguiendo un criterio de prudencia, acordó el devengo y liquidación de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2018 para cada uno de los consejeros ejecutivos.

Asimismo, la Comisión ha sido informada por el consultor externo E&Y sobre los Incentivos a Largo Plazo (ILP) (instrumentos que otorgan al participante la posibilidad de recibir una remuneración variable, transcurrido un determinado periodo de tiempo superior a un año, y siempre que se cumplan determinadas condiciones). La Comisión valoró la información recibida y acordó encargar al consultor externo una propuesta de diseño de un ILP para los dos consejeros ejecutivos basada en las características del negocio de la Sociedad y las mejores prácticas de mercado, bajo las premisas de sencillez, cuantía en mercado y adecuada al principio de prudencia.

En línea con lo anterior, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de la implantación de la propuesta de ILP presentada por el consultor externo E&Y. De conformidad con la política de remuneraciones de consejeros vigente, los ILP que la Sociedad implante para sus consejeros ejecutivos deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

Por otro lado, la Comisión ha sido informada en distintas sesiones, con la asistencia en su caso de distintos responsables del Departamento de Recursos Humanos, de distintas cuestiones relativas a nombramientos, cuadro de mando, revisión salarial y retribución de altos directivos, incluyendo el sistema de retribución variable por objetivos.

Del mismo modo, la Comisión ha informado al Consejo sobre la propuesta de distribución de la retribución total del Consejo aprobada por la Junta General, con el fin de que el Consejo fije el importe concreto correspondiente a cada uno de sus miembros teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Cabe destacar también la buena coordinación existente entre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y los responsables del Departamento de Recursos Humanos, lo que ha favorecido el buen funcionamiento de esta Comisión.

e) Otros asuntos:

La Comisión fue informada por el Director Financiero de la Sociedad del Plan 100, cuyo objetivo esencial es la optimización de los recursos de la Sociedad, identificándose diversas oportunidades de mejora.

En el marco de la evaluación del Consejo y sus Comisiones que se desarrolla en el apartado 6 siguiente, la Comisión aprobó por unanimidad su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2018, acordando su elevación al Consejo.

Asimismo, en su última reunión la Comisión revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones para 2020 una vez hechas las modificaciones oportunas de acuerdo con su disponibilidad.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2019 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia de la Comisión, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

Continuación de las funciones del Comité de Auditoría y Control de la Sociedad

• Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

- a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- c) las operaciones vinculadas.

Asimismo, el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo prevé que el Comité elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

En particular, durante el ejercicio 2019 el Comité ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) En relación con la información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno

En relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018:

- Las cuentas anuales, individuales y consolidadas, fueron informadas favorablemente por el Comité para su consideración, y en su caso, aprobación por el Consejo de Administración. En el debate previo se incidió en determinadas cuestiones que se consideraron especialmente relevantes, destacándose a estos efectos como novedad la elaboración de la información no financiera como parte del informe de gestión, a consecuencia de la aprobación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que fue objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, los auditores externos, Deloitte y PricewaterhouseCoopers (PwC), manifestaron que durante el trabajo de coauditoría no se pusieron de manifiesto riesgos significativos adicionales a los identificados en el proceso de planificación y presentados en una reunión anterior de 2018 y confirmaron que no se había producido ningún desacuerdo ni limitación de alcance durante el proceso de coauditoría.
- El Comité, por unanimidad, acordó someter al Consejo de Administración la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- Se analizó la declaración a remitir a la CNMV en la que se señalaba que el Comité informaría favorablemente al Consejo de Administración el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio social 2018, para su aprobación y su remisión a la CNMV.

El Comité ha supervisado periódicamente los avances de los trabajos de auditoría, compareciendo, en su caso, los auditores externos para informar de cuestiones tales como: (i) reconocimiento de ingresos; (ii) evolución de las actas fiscales; (iii) activos por impuestos diferidos; (iv) estimación de

flujos de caja de los proyectos; (v) evolución de los activos por impuestos diferidos; (vi) revisión de la evolución de cierre de proyectos, centrándose en los proyectos que más complejidad han representado, tanto en su ejecución como en su cierre; (vii) desarrollos normativos que van a incidir en las cuentas del Grupo; (viii) procedimientos judiciales y arbitrales en curso, tanto administrativos como operacionales; y (ix) información pública periódica relativa al primer semestre de 2019 (habiendo recibido el Comité de los auditores externos una opinión sobre la revisión limitada de dicha información del primer semestre).

Asimismo, en la última reunión del Comité de 2019, este fue informado por los auditores externos, PwC y Deloitte, de las conclusiones de la revisión preliminar de la auditoría del ejercicio 2019, haciéndose un repaso también de temas relevantes de cara al cierre, todo ello con intervención de los consejeros solicitando información adicional sobre determinadas cuestiones o realizando puntualizaciones en relación con otras. Se señaló expresamente que respecto a la relación entre las dos firmas no habían existido desacuerdos.

El Comité ha supervisado en sus reuniones distintas cuestiones en materia de información financiera y no financiera y, entre otras: (i) el adelanto de los datos del cierre del ejercicio; (ii) la situación de tesorería del Grupo, a cuyo respecto se produjeron diversas intervenciones de los consejeros para hacer determinadas puntualizaciones o preguntas; (iii) la información pública periódica, tanto trimestral como semestral, de 2019; y (iv) presentaciones financieras a analistas.

El Comité ha sido periódicamente informado sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) de la Sociedad. En particular:

- Se han presentado diversos informes por el auditor interno sobre el SCIIF. En este sentido, informó de las conclusiones de la revisión del SCIIF (concluyéndose que el Grupo dispone de procedimientos internos que recogen las actividades de control relacionadas con los flujos de información financiera, establecen responsabilidades y definen las transacciones y documentos soportes de dichos controles) así como de las recomendaciones a implementar (entre otras, acerca de la planificación económica plurianual del EBIT y la planificación económica del patrimonio), participando los consejeros de forma activa en la valoración de la información presentada.

Asimismo, durante el primer semestre de 2019 se llevó a cabo la revisión de la totalidad del proceso correspondiente a diciembre 2018 para proyectos significativos, cuyo informe fue presentado en abril de 2019 y auditado por el auditor externo Deloitte con informe favorable en mayo 2019. Adicionalmente, se presentaron recomendaciones de mejora de las que fue haciendo un seguimiento con compromisos calendarizados por las distintas direcciones involucradas de la Sociedad, y de cuya evolución ha ido informando Auditoría Interna al Comité.

Adicionalmente, el Comité ha realizado un seguimiento y supervisión periódicos de otras materias:

- Verificación de la información financiera contenida en la página web corporativa, recibiendo información sobre la normativa vigente al respecto, constatando que coincidía con la información que aparecía sobre la Sociedad en la página web de la CNMV y confirmando la vigencia de la información publicada en la página web corporativa.
- Reconocimiento de activos por órdenes de cambio y reclamaciones, en algunos casos con la colaboración en sus reuniones del auditor interno.

b) En relación con las operaciones con partes vinculadas

El Comité aprobó por unanimidad el Informe sobre Operaciones Vinculadas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 y que sería objeto de presentación al Consejo de Administración.

c) En relación con la política de responsabilidad social corporativa y cómo se ha ejecutado en el ejercicio

El Comité ha aprobado en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2019 el estado de información no financiera, como parte integrante del informe de gestión, en el que resume la actividad de la Sociedad y su grupo consolidado en materia de responsabilidad social corporativa y su aplicación durante el ejercicio.

d) En relación con la gestión y control de riesgos

El Comité ha sido informado periódicamente de diversas cuestiones de su ámbito de competencia y, entre otras, las siguientes:

- Los objetivos del área para el ejercicio 2019 y, en particular: reevaluación de riesgos penales, elaboración de una matriz de riesgos y controles, identificación de las personas que ocupan posiciones especialmente expuestas, matriz de formación y plan de declaración periódicas de conformidad, y requisitos del plan de formación.

En este sentido, el Comité fue periódicamente informado sobre la situación de ejecución de los objetivos de Cumplimiento Normativo, así como de los expedientes abiertos, y su situación, por comunicaciones recibidas a través del Buzón del Código de Conducta.

- El primer plan de despliegue internacional del sistema de cumplimiento normativo, incluyendo la priorización de países elaborada. En relación con ello, se analizó la incorporación de un responsable de cumplimiento para Oriente Medio, con funciones de Deputy Compliance Officer, que fue aprobado por el Comité tras el análisis del currículo de la persona propuesta.
- El Responsable de Cumplimiento Normativo elaboró y presentó al Comité, a petición de sus miembros, un mapa de riesgos por países desde la perspectiva de Compliance, que incluyera los proyectos existentes en cada país con el volumen del proyecto o de los proyectos, en el caso en el que fuesen más de uno, acordando analizar la liquidación de una sucursal, así como un cuadro con la información más relevante sobre las denuncias recibidas en el Buzón.
- Entre los planes para 2019 se encontraba la actualización del Código de Conducta para hacerlo más accesible y la implantación del Código de Conducta para su aprobación para proveedores y subcontratistas.
- Las cláusulas de Compliance a incorporar en las condiciones generales de compra y/o subcontratación.
- Seguimiento del estado de la difusión de políticas en el Grupo, y entre otras, política de conflictos de interés y borrador de política anti fraude.
- El Responsable de Cumplimiento Normativo presentó el presupuesto del Área, teniendo en cuenta en particular que obtiene soporte de una serie de consultores externos cuya participación resulta imprescindible.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

• En el marco de la formación continua en materia de cumplimiento normativo y de los consejeros, el Comité autorizó al Responsable de Cumplimiento Normativo para programar una sesión de formación de Compliance antes de finales del ejercicio 2019.

Se presentó al Comité la póliza de D&O para consejeros y directivos por parte del asesor externo AON. Para evaluar las coberturas de la póliza, se presentó también un estudio comparativo con las empresas del Ibex 35, concluyendo el Comité que la cobertura era adecuada.

Asimismo, el Comité ha sido informado en distintas reuniones por la Dirección Financiera de distintas cuestiones de índole fiscal, como el Manual de Riesgos Fiscales en relación con los impuestos de 2018, en el marco del cual se creó la figura de un controller fiscal y un Buzón fiscal para recibir comunicaciones en esta materia; de la situación fiscal de la Sociedad; y de posibles negociaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y como afectarían, en su caso, a otras actas en litigio. Asimismo, se informó al Comité de una reunión mantenida con la AEAT en relación con la situación fiscal de la Sociedad.

e) En relación con la auditoría interna

El auditor interno presentó al Comité la Memoria Anual de Auditoría Interna para el año 2018, que contemplaba las siguientes líneas de acción: auditoría de filiales, trabajos especiales en el ámbito del plan de optimización de costes, SCIIF y modificaciones contractuales a cuenta. A continuación, y en la misma sesión, presentó el Plan Anual 2019, que recogía las siguientes líneas de actuación: proyecto de optimización de costes, auditoría de filiales, SCIIF y análisis técnicos de solvencia económica de suministradores/proveedores.

El Comité ha hecho un seguimiento periódico del Plan de Auditoría Interna (que se aprobó en 2018 con carácter plurianual para los ejercicios 2018 a 2020). En este sentido, en una de sus reuniones acordó proponer que se hiciera un análisis por la Dirección Financiera de los activos que pudieran generar liquidez, revisando las medidas y los diferentes impactos en caja. En otra de sus reuniones, el Comité fue informado por el auditor interno, entre otras cuestiones, del trabajo realizado en Recursos Humanos y Servicios Generales, la auditoría de las filiales, el SCIIF, los ingresos a cuenta asociados a modificaciones contractuales y del análisis de solvencia de suministradores y subcontratistas.

f) En relación con los auditores externos

El auditor interno de la Sociedad hizo entrega al Comité de las declaraciones de independencia de los coauditores, PricewaterhouseCoopers y Deloitte, copia de las cuales quedaron anexadas al acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies.4.f) LSC, el Comité aprobó por unanimidad el Informe sobre la Independencia del Auditor Externo en relación con el ejercicio 2018.

Tras recordarse por la Presidenta del Comité el funcionamiento del sistema de auditoría conjunta de la Sociedad, ejecutado desde el ejercicio 2017 por las firmas de auditoría PwC y Deloitte, se sometió a la consideración del Comité una propuesta de reelección de PwC como auditores conjuntos de la Sociedad y de su Grupo consolidado durante el ejercicio 2019, y tras una breve deliberación, aprobó por unanimidad proponer al Consejo de Administración que elevase a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de reelección de PwC como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado para el ejercicio 2019.

El Comité también ha supervisado de forma periódica los factores que, en su caso, pudieran haber afectado a la independencia de los auditores externos. En este sentido, informó por unanimidad el incremento de honorarios de los auditores externos por los trabajos de auditoría, a la vista de los datos presentados. Asimismo, se presentó al Comité el Informe de la Dirección de Auditoría Interna sobre la supervisión del cumplimiento de la normativa sobre prestación servicios de no auditoría y el presupuesto de servicios distintos a los de auditoría.

g) En relación con el seguimiento de los planes de acción del propio Comité

El Comité revisó, en cada sesión, el cumplimiento del plan anual 2019 del Comité de Auditoría y Control.

En su última reunión el Comité revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones para 2020 una vez hechas las modificaciones oportunas de acuerdo con su disponibilidad, así como el plan anual de actividades del Comité de Auditoría y Control para el ejercicio 2020, que establece las materias que debe tratar el Comité en cada una de las sesiones.

h) Naturaleza y alcance de las comunicaciones, en su caso, con los reguladores

En una de sus reuniones la Secretaria del Comité dio lectura íntegra a una carta de la CNMV sobre uso de información privilegiada, que contenía la solicitud expresa de que se diese lectura de la misma en la próxima reunión del Comité de Auditoría y Control.

i) Otras actividades

El Comité, tras un breve debate, acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de la emisión de bonos simples no garantizados y no subordinados por la Sociedad así como de sus términos principales.

Tras el oportuno debate entre sus miembros y la información recibida del Director Financiero, el Comité aprobó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración una potencial operación de autocartera para que el Consejo pudiera adoptar entre sus acuerdos, en su caso, tanto los términos de la operación como la delegación de facultades, todo ello en los términos que estimase más convenientes.

De otro lado, el Comité aprobó por unanimidad su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2018, acordando su elevación al Consejo.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2019 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia del Comité, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

Nota al apartado D.6

Continuación de la respuesta.

Asimismo, las personas sujetas y los iniciados deberán informar al Presidente sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con (i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Técnicas Reunidas; (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas; o (iii) entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Presidente.

Tal y como se ha señalado en el apartado D.1 anterior, el artículo 35 ("Transacciones con accionistas significativos") del Reglamento del Consejo prevé que la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas significativos quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Control. Asimismo, el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

El Código de Conducta de la Sociedad también recoge principios y normas destinadas a todas aquellas personas a las que le resulte de aplicación: miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Control, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de los restantes órganos de control de Técnicas Reunidas o de cualquier otra sociedad perteneciente al grupo empresarial de Técnicas Reunidas a nivel nacional o internacional, así como a los directivos, empleados y colaboradores vinculados al Grupo, con independencia de la posición que ocupen o del lugar donde deban desempeñar su trabajo.

En este sentido, el artículo 4.1.1 del Código de Conducta aprobado por la Sociedad establece que las personas sujetas al Código del Grupo Técnicas Reunidas actuarán en el desempeño de sus funciones con lealtad y procurando la defensa de los intereses del Grupo. Del mismo modo, tratarán de evitar situaciones donde el afectado esté o aparente estar en un conflicto de intereses. Estos conflictos de intereses serán comunicados al Responsable de Cumplimiento.

Nota al apartado E.1

- Riesgos relacionados con la concentración de proyectos en un reducido número de clientes.

La cartera, en determinados momentos, puede presentar una elevada concentración en un número reducido de clientes y en determinados países, de proveedores.

Sistemas de control y gestión:

- Concentración únicamente en mercados en los que el Grupo cuenta con suficiente experiencia previa.
- Política de diversificación que permite a TR acceder a muy diferentes mercados.
- Despliegue de una relevante acción comercial en mercados y clientes en los que TR aún no tiene presencia.
- Estrategias de atomización y diversificación de la construcción en varios proveedores locales e internacionales.

- Riesgos relacionados con requisitos medioambientales y de seguridad.

TR lleva a cabo proyectos, en los que una ejecución incorrecta podría generar riesgos con un elevado impacto en el medio ambiente o riesgos sensibles en materia de seguridad y salud. El Grupo trabaja en su control y minimización colaborando con sus clientes, subcontratistas y proveedores en este ámbito.

Sistemas de control y gestión:

- Existencia en TR de un Sistema de Gestión Ambiental y de la Seguridad.
- Aseguramiento de la gestión ambiental desde la fase de ingeniería. Extensión de este aseguramiento a proveedores y subcontratistas mediante auditorías y formación.
- Refuerzo de la seguridad de los procesos desde la fase de diseño.
- Promoción de la seguridad laboral en proveedores y subcontratistas.

- Riesgos derivados de las variables económicas.

Determinadas circunstancias económicas (variaciones de los tipos de cambio, del tipo de interés, predisposición a la financiación, fiscalidad, etc.) pueden impactar en la actividad y los resultados de TR.

Períodos de volatilidad de variables económicas derivado de tensiones geopolíticas.

Elevado peso en las decisiones de nuestros clientes de las entidades u organismos que financian sus inversiones.

Sistemas de gestión y control:

- Seguimiento continuo de los riesgos asociados a la divisa y contratación de los seguros de cambio.
- Gestión de un balance sólido y disponibilidad de líneas de financiación adecuadas.
- Mitigación del riesgo de falta de liquidez de los clientes mediante la participación activa en los procesos de obtención de financiación de los mismos, a través de bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa TR, así como mediante el uso de seguros a la exportación a través de bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa TR y el contacto directo con entidades financiadoras de nuestros clientes, así como mediante el uso de seguros a la exportación..

- Riesgos derivados de las tecnologías de la información.

Con el incremento de la digitalización del Grupo, el riesgo de la intrusión en sus sistemas de cibercriminales se ha visto aumentado.

Sistemas de gestión y control:

- Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado de acuerdo a la ISO 27001:2015.
- Formación en ciberseguridad a empleados.
- Supervisión por el Comité de Seguridad de la Información de la implementación del plan estratégico de ciberseguridad, de los resultados de las auditorías y de los principales riesgos y medidas aplicadas.

- Riesgos derivados de la retención del personal clave y adaptación de los recursos a la carga de trabajo.

La pérdida de personal clave, así como carencias en su capacitación, puede aumentar el riesgo de no ejecutar de forma adecuada los proyectos. Además, la excesiva concentración de proyectos o la demora de los mismos pueden generar ineficiencias en la gestión del personal.

Sistemas de gestión y control:

- Procedimientos para identificar a los empleados esenciales que deben ser retenidos y aplicación a los mismos de políticas que contribuyan a su permanencia.
- Implementación de una estructura de Recursos Humanos flexible para adaptarse con agilidad a las variaciones en el mercado.
- Gestión globalizada de los recursos humanos para unificar los criterios aplicados en las distintas filiales.

- Riesgos derivados de la integridad y la reputación.

Los comportamientos no íntegros o no responsables por parte de los empleados u otros terceros con los que colabora el Grupo (proveedores y subcontratistas) pueden afectar negativamente a la reputación y resultados de Técnicas Reunidas.

Sistemas de gestión y control:

- Normativa interna y formación para garantizar el comportamiento íntegro de los profesionales y disponibilidad de un Código de Conducta y Canal de Denuncias.
- Exigencia a proveedores y subcontratistas de requisitos en materia medioambiental, de derechos humanos y salud y seguridad.

- Riesgos derivados de la calidad en la ejecución.

La calidad en la ejecución asegura no sólo el cierre pacífico del proyecto, sino que en el futuro se obtengan proyectos de naturaleza afín o con el mismo cliente.

Sistemas de gestión y control:

- Mecanismos de supervisión de la calidad en todas las fases de proyectos.
- Creación de bases de datos que recogen el Know How y las mejores prácticas del grupo.
- Departamento de Calidad responsable de la elaboración de procedimientos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene un compromiso permanente para que el referido modelo de control y gestión de riesgos y en particular respecto de la prevención de delitos impida o reduzca al máximo la probabilidad de que se produzcan prácticas de conducta irregular y asegurar, cuando se detecten, el cese de las mismas y la exigencia de las correspondientes responsabilidades, procurando una política de máximo rigor al respecto. En este sentido la Comisión de Auditoría y Control tiene en cuenta lo referido anteriormente en el marco de su función de supervisión de la eficiencia del control interno y de la auditoría interna, de conformidad con los criterios de los organismos supervisores, sin perjuicio, en todo caso, de la perceptiva información a los mercados a través del Estado de información no financiero (EINF) y por medio del presente Informe anual de gobierno corporativo.

Nota al apartado G.40

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo supervisión del Comité de Auditoría y Control, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Desde el año 2008 la Sociedad cuenta con un auditor interno, que está incluido en la relación de altos directivos y que continúa ejerciendo sus funciones en la Sociedad.

Nota al apartado G.55



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

La Sociedad está suscrita al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el mes de noviembre de 2011 y ha renovado su compromiso de adhesión anualmente desde entonces.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

26/02/2020

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Sí
☒ No



DILIGENCIA DE FIRMAS INFORME ANUAL EJERCICIO 2019

El Consejo de Administración:

José Lladó Fernández-Urrutia
Presidente

Juan Lladó Arburúa
Vicepresidente 1º

Fernando de Asúa Álvarez
Vicepresidente 3º

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea
Vicepresidente 2º

Javier Gómez-Navarro Navarrete
Consejero

Álvaro García-Agulló Lladó
Consejero

José Manuel Lladó Arburúa
Consejero

Rodolfo Martín Villa
Consejero

Petra Mateos-Aparicio Morales
Consejera

Pedro Luis Uriarte Santamarina
Consejero

William Blaine Richardson
Consejero

Adrián Lajous Vargas
Consejero

Jose Nieto de la Cierva
Consejero

Alfredo Bonet Baiget
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria-Letrada para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión de 26 de febrero de 2020 de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales de Técnicas Reunidas, S.A. correspondientes al Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2019, la totalidad de los consejeros ha procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en esta última página, de lo que Doy Fe, en Madrid a 26 de febrero de 2020. Asimismo, CERTIFICO que estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales son los mismos que se aprobaron en el citado Consejo de Administración, por lo que firmo y sello en todas sus páginas.

Diligencia que extiende la Secretaria: “En cumplimiento del art. 253.2 de la LSC se hace constar que el consejero José Lladó Fernández-Urrutia no ha formulado las cuentas por encontrarse ausente por causas justificadas”.

Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD INFORME ANUAL EJERCICIO 2019

El Consejo de Administración:

José Lladó Fernández-Urrutia
Presidente

Juan Lladó Arburúa
Vicepresidente 1º

Fernando de Asúa Álvarez
Vicepresidente 3º

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea
Vicepresidente 2º

Javier Gómez-Navarro Navarrete
Consejero

Álvaro García-Agulló Lladó
Consejero

José Manuel Lladó Arburúa
Consejero

Rodolfo Martín Villa
Consejero

Petra Mateos-Aparicio Morales
Consejera

Pedro Luis Uriarte Santamarina
Consejero

William Blaine Richardson
Consejero

Adrian Lajous Vargas
Consejero

Jose Nieto de la Cierva
Consejero

Alfredo Bonet Baiget
Consejero

Declara en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Técnicas Reunidas, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y el informe de gestión), así como las consolidadas con sus Sociedades Dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2020, elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y contenidas en 90 y 169 folios de papel común para las cuentas individuales y cuentas consolidadas respectivamente, escritas a una sola cara, todas ellas con la rúbrica de la Secretaria no consejera del Consejo de Administración Dª Laura Bravo Ramasco, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Técnicas Reunidas, S.A. y Sociedades Dependientes y que los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Diligencia que extiende la Secretaria: "En cumplimiento del art. 253.2 de la LSC se hace constar que el consejero José Lladó Fernández-Urrutia no ha formulado las cuentas por encontrarse ausente por causas justificadas".

Madrid, 26 de febrero de 2020